



LIQUIDACION PRESUPUESTO

2011

1. APROBACIÓN

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2012 Pag.3

2. ESTADOS DE LA LIQUIDACIÓN.

GASTOS: EJERCICIO CORRIENTE

- Resumen por capítulos. Pag.6
- Resumen por capítulo y subconceptos. Pag.7

GASTOS: EJERCICIOS CERRADOS

- Resumen por ejercicios. Pag.19
- Resumen por capítulos Pag.20

GASTOS: EJERCICIOS FUTUROS

- Resumen por ejercicios. Pag.22
- Resumen por capítulos. Pag.23

INGRESOS: EJERCICIO CORRIENTE

- Resumen por capítulos. Pag.25
- Resumen por capítulos y subconceptos. Pag.26

INGRESOS: EJERCICIOS CERRADOS

- Resumen por ejercicios. Pag.39
- Resumen por capítulos. Pag.41

INGRESOS: EJERCICIOS FUTUROS

- Resumen por ejercicios. Pag.43
- Resumen por capítulos. Pag.44

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.

Pag.45

3. INFORME DE INTERVENCIÓN.

Pag.48

4. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Pag.112

5. REMANENTE DE TESORERÍA

Pag.114

6. GRÁFICOS Y ESTADÍSTICAS PRESUPUESTARIAS

Pag.116

1.-APROBACIÓN.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2012.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO DEL
AÑO 2011.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Cuanto preceptúan sobre la Liquidación del Presupuesto Municipal el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.H.L., en adelante); el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla en materia presupuestaria la Ley anterior; y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden 4.041/2004, de 23 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda (INCAL)
2. La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño correspondiente al ejercicio 2011 y su documentación complementaria formada por las Secciones de Gastos, Ingresos y Coordinación Económico Financiera de la Intervención General, referida a la situación a 31 de diciembre de 2011.
3. El informe preceptivo y la Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por el Interventor General con fecha 2 de marzo de 2012.

En el ejercicio de lo dispuesto en el Título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local sobre el régimen de los municipios de gran población y, en función de la Disposición Adicional Segunda y el párrafo segundo del artículo 191.3 T.R.L.H.L., adopta los siguientes

ACUERDOS :

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño correspondiente al ejercicio 2011 tal como se detallan en los Estados contables y que presenta el siguiente resumen:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2011	13.671.768,77 euros
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2011	10.691.785,96 euros
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO DEL EJERCICIO 2011 (SUPERÁVIT)	4.797.818,97 euros

REMANENTES DE CRÉDITO	47.740.038,11 euros
-----------------------	---------------------

- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	26.630.123,79 euros
- SALDO DE DUDOSO COBRO	-5.150.946,82 euros
- Informe del Tesorero Municipal	-2.971.701,22 euros
- Informe del Interventor General.	-2.179.245,60 euros
- EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	19.557.028,55 euros
▪ Afectada a gastos	15.719.869,11 euros
▪ Ingresos finalistas no afectados (art. 5 TRLHL)	3.837.159,44 euros
- A Patrimonio Municipal del Suelo	44.534,19 euros
- A finalidades previstas en artículo 181 Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR)	3.792.625,25 euros
- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.922.148,42 euros

SEGUNDO: Del presente Acuerdo se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO: Remitir copia de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño correspondiente al ejercicio 2011, a la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

2. ESTADOS DE LA LIQUIDACION:

GASTOS: ejercicio corriente.

- Resumen por capítulos.
- Resumen por capítulos y partidas.

Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Capítulo	Cred.Iniciales	Modificaciones	Crédito Definitivo	Gastos Compromet	Oblig.Recon.neta	Pagos L.	Obl.Pt.Pag.31-12	Remanentes Créd.
1 GASTOS DE PERSONAL	44.569.000,00	131.621,52	44.700.621,52	44.319.500,71	44.311.870,31	43.406.720,61	905.149,70	388.751,21
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54.624.500,00	1.118.357,09	55.742.857,09	52.426.322,38	51.656.889,49	43.898.767,74	7.758.121,75	4.085.967,60
3 GASTOS FINANCIEROS	1.511.500,00	36.000,00	1.547.500,00	1.524.292,57	1.524.292,57	1.524.292,57		23.207,43
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.446.000,00	267.247,33-	13.178.752,67	12.884.719,97	12.697.813,59	12.121.406,88	576.406,71	480.939,08
6 INVERSIONES REALES	25.251.000,00	34.359.076,39	59.610.076,39	27.635.032,08	24.907.251,62	23.736.201,90	1.171.049,72	34.702.824,77
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.007.000,00	5.291.566,74	10.298.566,74	6.134.692,75	2.241.074,74	1.960.016,66	281.058,08	8.057.492,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	7.681.000,00	186.000,00-	7.495.000,00	7.494.143,98	7.494.143,98	7.494.143,98		856,02
TOTAL FINAL	152.090.000,00	40.483.374,41	192.573.374,41	152.418.704,44	144.833.336,30	134.141.550,34	10.691.785,96	47.740.038,11
Total operaciones de corriente	114.151.000,00	1.018.731,28	115.169.731,28	111.154.835,63	110.190.865,96	100.951.187,80	9.239.678,16	4.978.865,32
Total operaciones de capital	37.939.000,00	39.464.643,13	77.403.643,13	41.263.868,81	34.642.470,34	33.190.362,54	1.452.107,80	42.761.172,79

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 E01 - Liquidación Presupuesto de Gastos

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 1 7/03/12 13:45:25
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 1 GASTOS DE PERSONAL
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Subconcepto	Cred.Iniciales	Modificaciones	Crédito Definitivo	Gastos Compromet	Oblig.Recon.neta	Pagos L.	Obl.Pt.Pag.31-12	Remanentes Créd.
100.00 Retrib.básicas miembros Organos Gobierno	765.082,62	30.750,00-	734.332,62	729.447,00	729.447,00	729.447,00		4.885,62
110.00 Retribuciones básicas personal eventual	431.882,78	79.620,66-	352.262,12	352.107,81	352.107,81	352.107,81		154,31
120.99 Retribuc. Básicas personal Funcionario	13.124.840,56	192.769,70-	12.932.070,86	12.915.251,71	12.915.251,71	12.915.251,71		16.819,15
121.00 Complemento destino personal funcionario	4.335.329,52	20.593,01-	4.314.736,51	4.312.782,24	4.312.782,24	4.312.782,24		1.954,27
121.01 Complemento Especifico	10.337.931,67	40.647,65	10.378.579,32	10.374.639,83	10.374.639,83	10.374.639,83		3.939,49
121.03 Otros complementos	22.982,68	22.982,68-						
124.00 Retribuciones funcionarios en prácticas	50.004,00	50.000,00-	4,00					4,00
131.00 Personal laboral temporal	474.412,64	116.448,06	590.860,70	512.134,49	512.134,49	512.134,49		78.726,21
147.99 Plan de Pensiones	219.168,00		219.168,00	215.160,00	215.160,00	215.160,00		4.008,00
150.00 Productividad	1.518.183,04	72.174,28-	1.446.008,76	1.443.244,53	1.443.244,53	1.443.244,53		2.764,23
151.00 Gratificaciones	3.032.829,47	164.785,13-	2.868.044,34	2.835.909,70	2.835.909,70	2.835.909,70		32.134,64
160.00 Seguridad social	8.626.275,07	601.047,49	9.227.322,56	9.141.121,52	9.141.121,52	8.400.060,72	741.060,80	86.201,04
160.08 Asistencia médico-farmacéutica	1.088.550,00	12.153,78	1.100.703,78	995.039,92	987.409,52	823.320,62	164.088,90	113.294,26
160.09 Otras cuotas clases pasivas y MUFACE	48.050,00		48.050,00	1.109,75	1.109,75	1.109,75		46.940,25
161.04 Indemniz. laboral jubilación anticipada	75.000,00		75.000,00	68.698,32	68.698,32	68.698,32		6.301,68
162.02 Transporte del personal	15.000,00	5.000,00-	10.000,00					10.000,00
Suma y sigue	44.165.522,05	131.621,52	44.297.143,57	43.896.646,82	43.889.016,42	42.983.866,72	905.149,70	408.127,15

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 E01 - Liquidación Presupuesto de Gastos

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 2 7/03/12 13:45:25
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 1 GASTOS DE PERSONAL
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Cred.Iniciales	Modificaciones	Crédito Definitivo	Gastos Compromet	Oblig.Recon.neta	Pagos L.	Obl.Pt.Pag.31-12	Remanentes Créd.
Sumas anteriores	44.165.522,05	131.621,52	44.297.143,57	43.896.646,82	43.889.016,42	42.983.866,72	905.149,70	408.127,15
162.05 Seguros	250.000,00		250.000,00	240.462,76	240.462,76	240.462,76		9.537,24
162.06 Cursos, confer. personal funcionario	2.500,00		2.500,00	2.036,32	2.036,32	2.036,32		463,68
162.09 Otros gastos sociales	150.977,95		150.977,95	180.354,81	180.354,81	180.354,81		29.376,86-
TOTAL FINAL	44.569.000,00	131.621,52	44.700.621,52	44.319.500,71	44.311.870,31	43.406.720,61	905.149,70	388.751,21

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 E01 - Liquidación Presupuesto de Gastos

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 3 7/03/12 13:45:25
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Subconcepto	Cred.Iniciales	Modificaciones	Crédito Definitivo	Gastos Compromet	Oblig.Recon.neta	Pagos L.	Obl.Pt.Pag.31-12	Remanentes Créd.
200.99 Arrendamiento de terrenos	18.622,00	20,00	18.642,00	15.239,17	15.239,17	15.239,17		3.402,83
202.99 Arrendamiento edificios y otras constr.	37.796,00	1.611,00	39.407,00	24.938,07	24.938,07	24.938,07		14.468,93
204.99 Arrendamiento material de transporte	237.135,00		237.135,00	224.559,17	224.559,17	202.038,66	22.520,51	12.575,83
208.99 Arrendamiento otro inmovilizado material	80.958,00	3.686,56	84.644,56	57.959,42	57.959,42	53.834,62	4.124,80	26.685,14
210.99 Conservación, mtto. y rep. infraestruct.	984.000,00	148.846,66-	835.153,34	808.670,51	788.679,66	576.266,76	212.412,90	46.473,68
212.99 Conservación, mtto. y rep. Edificios	1.368.198,00	435.127,47	1.803.325,47	1.521.306,42	1.369.692,44	1.145.203,98	224.488,46	433.633,03
213.99 Conservación, mtto. y rep. Maquinaria	152.885,00	49.567,18	202.452,18	147.935,05	145.296,42	122.166,02	23.130,40	57.155,76
214.99 Conservación, mtto. y rep. Transporte	98.800,00	58.175,83	156.975,83	100.721,54	100.721,54	82.341,69	18.379,85	56.254,29
219.99 Conservación, mtto. y rep. inmovilizado	830.439,35	155.302,93-	675.136,42	678.978,84	594.101,94	485.608,71	108.493,23	81.034,48
220.99 Material de oficina	357.917,00	8.241,00-	349.676,00	222.004,83	222.004,83	174.669,44	47.335,39	127.671,17
221.00 Energía eléctrica	4.325.200,00	100.005,71-	4.225.194,29	3.705.270,94	3.705.270,94	3.007.065,04	698.205,90	519.923,35
221.01 Agua	696,00		696,00					696,00
221.02 Gas	474.350,00	2.643,34-	471.706,66	369.278,63	365.014,85	243.396,83	121.618,02	106.691,81
221.03 Combustibles y carburantes	234.200,00	1.014,88	235.214,88	205.247,49	203.218,23	177.799,19	25.419,04	31.996,65
221.04 Vestuario	218.127,00	2.123,41	220.250,41	134.592,09	117.567,46	100.705,39	16.862,07	102.682,95
221.09 Otro material no inventariable	1.086.915,00	58.752,85-	1.028.162,15	893.861,39	893.481,99	753.169,11	140.312,88	134.680,16
Suma y sigue	10.506.238,35	77.533,84	10.583.772,19	9.110.563,56	8.827.746,13	7.164.442,68	1.663.303,45	1.756.026,06

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 E01 - Liquidación Presupuesto de Gastos

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 4 7/03/12 13:45:25
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Subconcepto	Cred.Iniciales	Modificaciones	Crédito Definitivo	Gastos Compromet	Oblig.Recon.neta	Pagos L.	Obl.Pt.Pag.31-12	Remanentes Créd.
Sumas anteriores	10.506.238,35	77.533,84	10.583.772,19	9.110.563,56	8.827.746,13	7.164.442,68	1.663.303,45	1.756.026,06
222.00 Servicio de telecomunicaciones	550.000,00	54.910,09-	495.089,91	512.817,58	504.439,41	462.024,49	42.414,92	9.349,50-
222.01 Postales	1.298.000,00	110.000,00-	1.188.000,00	988.763,12	988.763,12	835.005,19	153.757,93	199.236,88
223.99 Transportes	100.448,74	4.076,30	104.525,04	62.620,25	59.643,11	49.756,19	9.886,92	44.881,93
224.99 Primas de seguros	497.089,92	743,41	497.833,33	449.781,98	448.069,38	444.721,29	3.348,09	49.763,95
225.98 Canon de Saneamiento	3.500.000,00		3.500.000,00	3.141.018,43	3.141.018,43	3.141.018,43		358.981,57
225.99 Tributos	3.206,00		3.206,00	31,76	31,76	31,76		3.174,24
226.95 Dietas tribunales pers. ajeno Ayto.	3.000,00		3.000,00	490,44	490,44	490,44		2.509,56
226.96 Indemnizaciones	105.000,00	246.050,88	351.050,88	323.799,28	323.799,28	321.761,64	2.037,64	27.251,60
226.98 Cursos, Conferencias etc.	47.041,00	600,00	47.641,00	28.572,00	25.372,00	19.672,00	5.700,00	22.269,00
226.99 Otros gastos diversos	3.973.383,50	330.761,96	4.304.145,46	4.080.618,75	3.997.251,19	3.579.799,77	417.451,42	306.894,27
227.98 Retirada de vehículos de la vía pública	520.000,00	3.227,95	523.227,95	527.510,21	527.510,21	442.451,37	85.058,84	4.282,26-
227.99 Trabajos realizados por otras empresas	33.433.092,49	620.258,74	34.053.351,23	33.160.474,65	32.773.494,66	27.402.083,46	5.371.411,20	1.279.856,57
239.99 Indemnizaciones por razón de servicio	88.000,00	14,10	88.014,10	39.260,37	39.260,37	35.509,03	3.751,34	48.753,73
TOTAL FINAL	54.624.500,00	1.118.357,09	55.742.857,09	52.426.322,38	51.656.889,49	43.898.767,74	7.758.121,75	4.085.967,60

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 E01 - Liquidación Presupuesto de Gastos

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 5 7/03/12 13:45:25
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 3 GASTOS FINANCIEROS
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Cred.Iniciales	Modificaciones	Crédito Definitivo	Gastos Compromet	Oblig.Recon.neta	Pagos L.	Obl.Pt.Pag.31-12 Remanentes Créd.
319.99 Intereses préstamos	1.100.000,00	36.000,00	1.136.000,00	1.127.217,92	1.127.217,92	1.127.217,92	8.782,08
352.99 Intereses de demora	410.000,00		410.000,00	396.998,15	396.998,15	396.998,15	13.001,85
359.99 Otros gastos financieros	1.500,00		1.500,00	76,50	76,50	76,50	1.423,50
TOTAL FINAL	1.511.500,00	36.000,00	1.547.500,00	1.524.292,57	1.524.292,57	1.524.292,57	23.207,43

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 E01 - Liquidación Presupuesto de Gastos

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 6 7/03/12 13:45:25
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Subconcepto	Cred.Iniciales	Modificaciones	Crédito Definitivo	Gastos Compromet	Oblig.Recon.neta	Pagos L.	Obl.Pt.Pag.31-12	Remanentes Créd.
429.98 Al Estado U.N.E.D.	118.300,00		118.300,00	118.300,00	118.300,00	112.000,00	6.300,00	
449.98 A Logroño Deporte S.A.	4.715.000,00	300.000,00-	4.415.000,00	4.415.000,00	4.415.000,00	4.415.000,00		
450.98 Al Bachillerato Internacional	15.500,00		15.500,00	15.500,00	15.500,00	10.850,00	4.650,00	
450.99 A la Comunidad Autónoma de La Rioja	100,00		100,00					100,00
451.99 A Organismos Autónomos Com. Autónomas	19.050,00		19.050,00	13.590,00	13.590,00	9.513,00	4.077,00	5.460,00
452.00 A Fundaciones Comunidades Autónomas	22.000,00		22.000,00	13.000,00	13.000,00	9.100,00	3.900,00	9.000,00
453.99 A Organismos Públicos Com. Autónoma	32.000,00		32.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00		7.000,00
467.99 A la Fundación Logroño Turismo	1.542.700,00	152.375,00-	1.390.325,00	1.390.325,00	1.390.325,00	1.390.325,00		
479.99 A empresas privadas	2.029.506,00	1.500,00-	2.028.006,00	1.958.611,33	1.958.611,33	1.911.432,06	47.179,27	69.394,67
480.99 Atenciones benéficas y asistenciales	939.300,00	17.460,05	956.760,05	915.649,42	811.282,23	797.134,76	14.147,47	145.477,82
481.96 Premios sin cesión derecho explotación	29.748,00	6.605,00-	23.143,00	21.414,30	21.114,30	20.714,31	399,99	2.028,70
481.97 Premios con cesión derechos explotación	17.640,00	11.000,00	28.640,00	16.299,96	13.859,96	12.789,97	1.069,99	14.780,04
481.98 Becas estudio importe superior 3000 €	6.196,00		6.196,00					6.196,00
481.99 Premios, becas y ayudas al estudio	1.134.596,00	184.240,00	1.318.836,00	1.262.334,48	1.231.234,48	1.212.954,48	18.280,00	87.601,52
489.99 Transferencias corr. a familias e inst.	2.574.364,00	5.532,62	2.579.896,62	2.494.695,48	2.445.996,29	2.014.593,30	431.402,99	133.900,33
499.99 Transferencias corrientes al Exterior	250.000,00	25.000,00-	225.000,00	225.000,00	225.000,00	180.000,00	45.000,00	
Suma y sigue	13.446.000,00	267.247,33-	13.178.752,67	12.884.719,97	12.697.813,59	12.121.406,88	576.406,71	480.939,08

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 E01 - Liquidación Presupuesto de Gastos

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 7 7/03/12 13:45:25
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Cred.Iniciales	Modificaciones	Crédito Definitivo	Gastos Compromet	Oblig.Recon.neta	Pagos L.	Obl.Pt.Pag.31-12	Remanentes Créd.
Sumas anteriores	13.446.000,00	267.247,33-	13.178.752,67	12.884.719,97	12.697.813,59	12.121.406,88	576.406,71	480.939,08
TOTAL FINAL	13.446.000,00	267.247,33-	13.178.752,67	12.884.719,97	12.697.813,59	12.121.406,88	576.406,71	480.939,08

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 E01 - Liquidación Presupuesto de Gastos

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 8 7/03/12 13:45:25
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 6 INVERSIONES REALES
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Subconcepto	Cred.Iniciales	Modificaciones	Crédito Definitivo	Gastos Compromet	Oblig.Recon.neta	Pagos L.	Obl.Pt.Pag.31-12	Remanentes Créd.
609.99 Inversión nueva en infraestructuras	4.769.257,00	13.269.498,09	18.038.755,09	2.629.596,60	2.520.981,08	2.436.769,91	84.211,17	15.517.774,01
619.81 Inversión Reposición Infraestr. FESL		298.779,99	298.779,99	246.925,36	246.925,36	246.925,36		51.854,63
619.99 Inversión reposición en infraestructuras	9.396.610,65	2.374.553,69	11.771.164,34	3.789.561,15	3.183.817,47	2.551.950,46	631.867,01	8.587.346,87
622.81 Inversión Nueva Edificios FESL		3.529.336,47	3.529.336,47	3.193.957,79	3.193.957,79	3.193.957,79		335.378,68
622.99 Inversión nueva en edificios y otr.const	4.217.080,93	10.315.581,48	14.532.662,41	13.156.092,56	11.902.662,36	11.706.762,56	195.899,80	2.630.000,05
625.01 Inversión nueva en mobiliario y enseres	2.112.640,00	585.621,41	2.698.261,41	431.005,55	376.555,41	286.211,17	90.344,24	2.321.706,00
632.81 Inversión Reposición Edificios FESL		234.961,21	234.961,21	132.683,88	132.683,88	132.683,88		102.277,33
632.99 Inversión reposición edificios	1.867.116,59	2.138.827,18	4.005.943,77	2.307.459,73	2.116.880,73	2.080.358,65	36.522,08	1.889.063,04
633.99 Inversión reposición maquinaria	314.300,00	183.329,20	497.629,20	40.920,30	34.973,30	24.083,33	10.889,97	462.655,90
634.99 Inversión reposición elem. transporte	111.000,00	87.406,00	198.406,00	99.607,00	99.607,00	86.907,00	12.700,00	98.799,00
635.01 Inversión reposición mobiliario y enser.	334.274,83	31.609,41	365.884,24	117.642,71	92.085,19	78.150,01	13.935,18	273.799,05
635.02 Inversión reposición equipos de oficina	3.500,00		3.500,00	1,00	1,00	1,00		3.499,00
636.99 Inversión reposición eq. proceso inform.	136.000,00	255.399,63	391.399,63	220.623,64	165.347,89	164.648,15	699,74	226.051,74
641.99 Gastos en aplicaciones informáticas	865.000,00	641.023,65	1.506.023,65	801.398,95	438.448,86	384.253,82	54.195,04	1.067.574,79
650.99 Gastos Inver. gestionadas Otros E. Publ.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
689.97 Inversión bienes patrim. concurso ideas	100,00		100,00					100,00
Suma y sigue	24.136.880,00	33.945.927,41	58.082.807,41	27.167.476,22	24.504.927,32	23.373.663,09	1.131.264,23	33.577.880,09

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 E01 - Liquidación Presupuesto de Gastos

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 9 7/03/12 13:45:25
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 6 INVERSIONES REALES
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Cred.Iniciales	Modificaciones	Crédito Definitivo	Gastos Compromet	Oblig.Recon.neta	Pagos L.	Obl.Pt.Pag.31-12	Remanentes Créd.
Sumas anteriores	24.136.880,00	33.945.927,41	58.082.807,41	27.167.476,22	24.504.927,32	23.373.663,09	1.131.264,23	33.577.880,09
689.99 Inversiones en bienes patrimoniales	1.114.120,00	413.148,98	1.527.268,98	467.555,86	402.324,30	362.538,81	39.785,49	1.124.944,68
TOTAL FINAL	25.251.000,00	34.359.076,39	59.610.076,39	27.635.032,08	24.907.251,62	23.736.201,90	1.171.049,72	34.702.824,77

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 E01 - Liquidación Presupuesto de Gastos

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 10 7/03/12 13:45:25
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Cred.Iniciales	Modificaciones	Crédito Definitivo	Gastos Compromet	Oblig.Recon.neta	Pagos L.	Obl.Pt.Pag.31-12	Remanentes Créd.
744.99 A Logroño Deporte S.A.	518.265,00		518.265,00	218.600,00	218.600,00	218.600,00		299.665,00
767.99 A la Fundación Logroño Turismo	200.000,00		200.000,00					200.000,00
779.99 Transferencias capital Empresas Privadas	317.215,80	185,09	317.400,89	155.599,89	155.599,89	12.400,89	143.199,00	161.801,00
789.99 Transferencias capital a familias e ins.	3.289.465,00	5.291.381,65	8.580.846,65	5.147.492,86	1.253.874,85	1.242.615,77	11.259,08	7.326.971,80
799.99 Transferencias de capital al Exterior	682.054,20		682.054,20	613.000,00	613.000,00	486.400,00	126.600,00	69.054,20
TOTAL FINAL	5.007.000,00	5.291.566,74	10.298.566,74	6.134.692,75	2.241.074,74	1.960.016,66	281.058,08	8.057.492,00

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 E01 - Liquidación Presupuesto de Gastos

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 11 7/03/12 13:45:25
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 9 PASIVOS FINANCIEROS
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subconcepto	Cred.Iniciales	Modificaciones	Crédito Definitivo	Gastos Compromet	Oblig.Recon.neta	Pagos L.	Obl.Pt.Pag.31-12	Remanentes Créd.
911.99 Amortiz. préstamos largo plazo E. Local	181.000,00		181.000,00	180.232,48	180.232,48	180.232,48		767,52
913.99 Amortiz. préstamos a l. plazo Fuera S.P.	7.500.000,00	186.000,00-	7.314.000,00	7.313.911,50	7.313.911,50	7.313.911,50		88,50
TOTAL FINAL	7.681.000,00	186.000,00-	7.495.000,00	7.494.143,98	7.494.143,98	7.494.143,98		856,02
Total operaciones de corriente	114.151.000,00	1.018.731,28	115.169.731,28	111.154.835,63	110.190.865,96	100.951.187,80	9.239.678,16	4.978.865,32
Total operaciones de capital	37.939.000,00	39.464.643,13	77.403.643,13	41.263.868,81	34.642.470,34	33.190.362,54	1.452.107,80	42.761.172,79

2. ESTADO DE LA LIQUIDACION:

GASTOS: ejercicios cerrados.

- Resumen por ejercicios.
- Resumen por capítulos.

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 E01 - Obligaciones Presupuetos Cerrados

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos
 Agrupación.....: *Presupuestos cerrados
 Página/Fecha hora ejecución: 1 7/03/12 13:49:11
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Resumen general por ejercicios

Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Ejercicio	Obl.Ptes.1 Enero	Modif. SI y Anul	Total Obligac.	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl.Ptes.31 Dic.
2.008	3.690.365,27	540,00-	3.689.825,27		1.844.803,88	1.845.021,39
2.009	18.962,06	2.162,06-	16.800,00		16.800,00	
2.010	20.049.496,26	43.246,25-	20.006.250,01		19.864.892,60	141.357,41
TOTAL FINAL	23.758.823,59	45.948,31-	23.712.875,28		21.726.496,48	1.986.378,80

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 E01 - Obligaciones Presupuetos Cerrados

Ejercicio del año.....: General
 Area contable.....: Presupuesto de Gastos
 Agrupación.....: *Presupuestos cerrados
 Página/Fecha hora ejecución: 1 7/03/12 13:49:23
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Capítulo	Obl.Ptes.1 Enero	Modif. SI y Anul	Total Obligac.	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl.Ptes.31 Dic.
1 GASTOS DE PERSONAL	926.824,52		926.824,52		926.824,52	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.295.778,14		9.295.778,14		9.294.268,63	1.509,51
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.211.588,04	45.948,31-	1.165.639,73		1.140.674,33	24.965,40
6 INVERSIONES REALES	8.341.311,30		8.341.311,30		8.341.311,30	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.983.321,59		3.983.321,59		2.023.417,70	1.959.903,89
TOTAL FINAL	23.758.823,59	45.948,31-	23.712.875,28		21.726.496,48	1.986.378,80
Total operaciones de corriente	11.434.190,70	45.948,31-	11.388.242,39		11.361.767,48	26.474,91
Total operaciones de capital	12.324.632,89		12.324.632,89		10.364.729,00	1.959.903,89

2. ESTADO DE LA LIQUIDACION:

GASTOS: ejercicios posteriores.

- Resumen por ejercicios.
- Resumen por capítulos.

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
Servicio de Intervención-Contabilidad
E01-Compromisos Gts. Pres. Ej. Posterior

Resumen general por ejercicios

Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción-----	-----
Ejercicio	Total D
2.012	1.426.134,69
2.013	740.806,60
2.014	182.494,50
TOTAL FINAL	2.349.435,79

Ejercicio del año.....: 2.011 General
Area contable.....: Presupuesto de Gastos
Agrupación.....: *Ejercicios posteriores
Página/Fecha hora ejecución: 1 7/03/12 13:49:43
Tipo de movimiento.....: TODOS

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
Servicio de Intervención-Contabilidad
E01-Compromisos Gts. Pres. Ej. Posterior

Ejercicio del año.....: General
Area contable.....: Presupuesto de Gastos
Agrupación.....: *Ejercicios posteriores
Página/Fecha hora ejecución: 1 7/03/12 13:49:35
Tipo de movimiento.....: TODOS

Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción-----	
Capitulo	Total D
-----	-----
2	2.280.905,91
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
6	68.529,88
INVERSIONES REALES	
TOTAL FINAL	2.349.435,79
Total operaciones de corriente	2.280.905,91
Total operaciones de capital	68.529,88

2. ESTADO DE LA LIQUIDACION:

INGRESOS: ejercicio corriente.

- Resumen por capítulos.
- Resumen por capítulos y partidas.

Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Capítulo	Previsión Inicia	Modificaciones	Previsión Defin.	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	Saldo Pend.Cobro	Estado ejecución
1 IMPUESTOS DIRECTOS	49.526.000,00		49.526.000,00	48.736.510,72	44.782.123,14	3.954.387,58	789.489,28
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.988.000,00		5.988.000,00	5.851.635,63	4.808.140,91	1.043.494,72	136.364,37
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	32.638.000,00	113.115,65	32.751.115,65	32.450.280,00	27.836.663,79	4.613.616,21	300.835,65
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.483.000,00	257.338,40	31.740.338,40	31.591.241,44	28.857.143,87	2.734.097,57	149.096,96
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.815.000,00		3.815.000,00	3.234.523,19	2.722.628,48	511.894,71	580.476,81
6 ENAJENACION DE INVERSIONES	20.725.000,00		20.725.000,00	3.131.326,80	2.537.275,27	594.051,53	17.593.673,20
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	415.434,00	3.960.750,97	4.376.184,97	4.810.124,42	4.730.124,42	80.000,00	433.939,45-
8 ACTIVOS FINANCIEROS	999.566,00	27.995.519,71	28.995.085,71	1.021.681,22	881.454,77	140.226,45	27.973.404,49
9 PASIVOS FINANCIEROS	6.500.000,00	8.156.649,68	14.656.649,68	12.370.000,00	12.370.000,00		2.286.649,68
TOTAL FINAL	152.090.000,00	40.483.374,41	192.573.374,41	143.197.323,42	129.525.554,65	13.671.768,77	49.376.050,99
Total operaciones de corriente	123.450.000,00	370.454,05	123.820.454,05	121.864.190,98	109.006.700,19	12.857.490,79	1.956.263,07
Total operaciones de capital	28.640.000,00	40.112.920,36	68.752.920,36	21.333.132,44	20.518.854,46	814.277,98	47.419.787,92

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 M001 BALANCE MENSUAL

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Área contable.....: Presupuesto de Ingresos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 1 7/03/12 13:58:03
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 1 IMPUESTOS DIRECTOS
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Subconcepto	Previsión Inicia	Modificaciones	Previsión Defin.	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	Saldo Pend.Cobro	Estado ejecución
100.00 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAS FISICAS	3.684.290,00		3.684.290,00	3.684.293,16	3.377.268,73	307.024,43	3,16-
112.00 IMP.TO.BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTIC	82.750,00		82.750,00	78.479,22	73.568,13	4.911,09	4.270,78
113.00 IMP.TO.BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	28.402.000,00		28.402.000,00	28.453.514,27	27.172.498,45	1.281.015,82	51.514,27-
114.00 IMP.TO.BIENES INMUEBL.NATUR.URBANA C.ESPE	7.500,00		7.500,00				7.500,00
115.00 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	7.550.000,00		7.550.000,00	7.210.415,76	6.663.021,00	547.394,76	339.584,24
116.00 IMP.TO.INCREM.VALOR TERRENOS NATUR.URBANA	4.470.460,00		4.470.460,00	4.153.542,13	2.795.149,78	1.358.392,35	316.917,87
130.00 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	5.329.000,00		5.329.000,00	5.156.266,18	4.700.617,05	455.649,13	172.733,82
TOTAL FINAL	49.526.000,00		49.526.000,00	48.736.510,72	44.782.123,14	3.954.387,58	789.489,28

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 M001 BALANCE MENSUAL

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Ingresos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 2 7/03/12 13:58:03
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 2 IMPUESTOS INDIRECTOS
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Subconcepto	Previsión Inicia	Modificaciones	Previsión Defin.	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	Saldo Pend.Cobro	Estado ejecución
210.00 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.978.170,00		1.978.170,00	1.980.900,72	1.815.825,66	165.075,06	2.730,72-
220.00 IMPUESTO SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVAD	38.750,00		38.750,00	38.805,00	35.571,25	3.233,75	55,00-
220.01 IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	13.210,00		13.210,00	13.229,04	12.126,62	1.102,42	19,04-
220.03 IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	322.960,00		322.960,00	322.962,36	296.048,83	26.913,53	2,36-
220.04 IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	463.830,00		463.830,00	464.454,24	425.749,72	38.704,52	624,24-
220.06 IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	760,00		760,00	759,48	696,19	63,29	0,52
290.00 IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALAC.Y OBRAS	3.170.320,00		3.170.320,00	3.030.524,79	2.222.122,64	808.402,15	139.795,21
TOTAL FINAL	5.988.000,00		5.988.000,00	5.851.635,63	4.808.140,91	1.043.494,72	136.364,37

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 M001 BALANCE MENSUAL

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Ingresos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 3 7/03/12 13:58:03
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 3 TASAS Y OTROS INGRESOS
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Subconcepto	Previsión Inicia	Modificaciones	Previsión Defin.	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	Saldo Pend.Cobro	Estado ejecución
300.00 TASAS SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUAS	7.160.000,00		7.160.000,00	7.125.058,32	6.728.137,70	396.920,62	34.941,68
300.10 TASAS SERVICIO INSTALAC.ABASTECIM.AGUA	31.500,00		31.500,00	29.619,78	24.807,28	4.812,50	1.880,22
301.00 TASAS PRESTACION SERVICIO ALCANTARILLADO	2.300.000,00		2.300.000,00	2.314.185,90	2.199.434,91	114.750,99	14.185,90-
302.00 TASA PRESTACION SERVIC.RECOGIDA BASURAS	7.000.000,00		7.000.000,00	6.863.447,55	6.653.164,15	210.283,40	136.552,45
309.10 TASAS PRESTACION SERVICIOS DE CEMENTERIO	227.000,00		227.000,00	316.697,12	310.896,34	5.800,78	89.697,12-
309.20 TASA PREST.SERV.EXTINCION INCEND.Y SALVA	80.000,00		80.000,00	65.967,19	43.418,07	22.549,12	14.032,81
309.30 TASA SERVIC.VIGILANC,ESPECT,VEHIC.PESAD	20.000,00		20.000,00	22.585,47	21.838,43	747,04	2.585,47-
322.10 TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	90.000,00		90.000,00	99.023,21	82.336,37	16.686,84	9.023,21-
323.00 TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	16.000,00		16.000,00	15.033,51	12.576,92	2.456,59	966,49
325.00 TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	73.200,00		73.200,00	62.794,00	58.463,00	4.331,00	10.406,00
326.00 TASAS POR RETIRADA DE VEHICULOS	400.000,00		400.000,00	338.552,00	332.880,00	5.672,00	61.448,00
329.10 TASAS LICENCIAS Y AUTORIZAC. AUTOTAXIS	9.500,00		9.500,00	5.533,68	3.742,53	1.791,15	3.966,32
329.20 TASAS DERECHOS DE EXAMEN	6.000,00		6.000,00	6.474,90	6.474,90		474,90-
331.00 TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	733.000,00		733.000,00	711.835,54	702.473,59	9.361,95	21.164,46
332.00 TASA APROV.ESPECIAL EMPRESAS EXPLOT.SERV	2.000.000,00		2.000.000,00	1.875.652,18	1.773.094,67	102.557,51	124.347,82
333.00 TASA APROV.ESPECIAL EMPRESAS SERV.TELECO	585.000,00		585.000,00	569.100,00	24.749,00	544.351,00	15.900,00
Suma y sigue	20.731.200,00		20.731.200,00	20.421.560,35	18.978.487,86	1.443.072,49	309.639,65

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 M001 BALANCE MENSUAL

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Ingresos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 4 7/03/12 13:58:03
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 3 TASAS Y OTROS INGRESOS
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Subconcepto	Previsión Inicia	Modificaciones	Previsión Defin.	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	Saldo Pend.Cobro	Estado ejecución
Sumas anteriores	20.731.200,00		20.731.200,00	20.421.560,35	18.978.487,86	1.443.072,49	309.639,65
335.00 TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZAS	218.000,00		218.000,00	234.962,38	193.066,57	41.895,81	16.962,38-
338.00 COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA SA	454.000,00		454.000,00	468.415,96	468.415,96		14.415,96-
339.00 OTRAS TASAS UTILIZ.PRIV.DOMINIO PUBLICO	30.000,00		30.000,00	37.250,27	28.059,13	9.191,14	7.250,27-
339.10 TASA UTILIZ.DOMINIO PUBLICO CONTENEDORES	42.000,00		42.000,00	76.974,92	47.187,14	29.787,78	34.974,92-
339.20 TASA UTILIZ.DOMINIO PUBLIC.BARRACAS,CASE	107.100,00		107.100,00	87.452,96	70.458,76	16.994,20	19.647,04
339.30 TASAS OCUP.V.PUBLI.VALLAS/ANDAMIOS/GRUAS	40.800,00		40.800,00	24.826,37	17.995,04	6.831,33	15.973,63
341.00 PREC.PUBL.POR SERVICIOS ASISTENCIALES	81.200,00		81.200,00	144.181,99	132.619,70	11.562,29	62.981,99-
342.10 PREC.PUBL.SERVICIO Y ESTANC.GUARDERIAS	63.500,00		63.500,00	62.584,39	61.763,32	821,07	915,61
342.20 PREC.PUBL.SERVICIO Y ESTANC.LUDOTECAS	45.700,00		45.700,00	66.054,11	66.054,11		20.354,11-
344.10 PREC.PUBL.ACTIVIDADES CULTURAL RIOJA	10,00	35.742,77	35.752,77	35.752,77	35.752,77		
344.20 PREC.PUBL.ACTIVIDADES TEATRO BRETON HERR	300.000,00		300.000,00	112.716,70	112.716,70		187.283,30
349.00 OTROS PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS				366,00	366,00		366,00-
349.10 PRECIOS PUBLICOS CAMPAMENTOS	82.215,00		82.215,00	76.062,00	76.062,00		6.153,00
349.20 PRECIOS PUBLICOS COLONIA NIEVA CAMEROS	4.900,00		4.900,00	3.014,73	3.014,73		1.885,27
349.30 PRECIOS PUBLICOS MERCADOS	168.000,00		168.000,00	173.919,69	159.558,77	14.360,92	5.919,69-
Suma y sigue	22.368.625,00	35.742,77	22.404.367,77	22.026.095,59	20.451.578,56	1.574.517,03	378.272,18

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 M001 BALANCE MENSUAL

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Ingresos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 5 7/03/12 13:58:03
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 3 TASAS Y OTROS INGRESOS
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Subconcepto	Previsión Inicia	Modificaciones	Previsión Defin.	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	Saldo Pend.Cobro	Estado ejecución
Sumas anteriores	22.368.625,00	35.742,77	22.404.367,77	22.026.095,59	20.451.578,56	1.574.517,03	378.272,18
349.40 PREC.PUBL.OTRAS ACTIVID.INFANT.Y JUVENIL	5.000,00		5.000,00	2.388,50	2.388,50		2.611,50
349.50 PRECIOS PUBLICOS SALA DE CONFERENCIAS	4.500,00		4.500,00	1.933,99	1.789,39	144,60	2.566,01
349.60 PRECIOS PUBLICOS AUDITORIO MUNICIPAL	16.000,00		16.000,00	17.197,62	14.953,37	2.244,25	1.197,62-
351.00 CONTRIB.ESPEC.ESTABLEC.O AMPLIAC.SERVICI	500.000,00		500.000,00	500.000,00	500.000,00		
360.00 VENTAS	12.000,00		12.000,00	19.275,55	10.851,43	8.424,12	7.275,55-
360.10 VENTA DE ENERGIA ELECTRICA	290.000,00		290.000,00	404.750,64	273.172,83	131.577,81	114.750,64-
380.00 REINTEGRO DE AVALES	10,00		10,00				10,00
389.00 OTROS REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	60.000,00		60.000,00	57.488,78	27.821,06	29.667,72	2.511,22
389.10 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	100.000,00		100.000,00	100.518,18	41.164,90	59.353,28	518,18-
389.20 REINTEGROS OBRAS/INSTALAC.CARGO PARTICUL	95.000,00		95.000,00	551.717,50	322.509,73	229.207,77	456.717,50-
389.30 REINTEGRO CANON DE SANEAMIENTO	3.500.000,00		3.500.000,00	3.216.220,98	3.205.008,21	11.212,77	283.779,02
389.40 REINTEGRO PAGOS ANTICIPADOS A JUSTIFICAR	10,00		10,00	2.916,79	2.916,79		2.906,79-
389.50 REINTEGRO GASTOS VIAJES CULTURALES,RECRE	10.000,00		10.000,00	9.130,00	9.130,00		870,00
389.60 REINTEGRO GASTOS VIVIENDAS MUNICIPALES				39.264,01	22.803,48	16.460,53	39.264,01-
389.80 REINTEGRO DE GASTOS CENSO ELECTORAL				1.484,91	1.484,91		1.484,91-
Suma y sigue	26.961.145,00	35.742,77	26.996.887,77	26.950.383,04	24.887.573,16	2.062.809,88	46.504,73

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 M001 BALANCE MENSUAL

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Ingresos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 6 7/03/12 13:58:03
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 3 TASAS Y OTROS INGRESOS
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Subconcepto	Previsión Inicia	Modificaciones	Previsión Defin.	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	Saldo Pend.Cobro	Estado ejecución
Sumas anteriores	26.961.145,00	35.742,77	26.996.887,77	26.950.383,04	24.887.573,16	2.062.809,88	46.504,73
389.90 REINTEGRO GASTOS VIVIENDAS MUNICIPALES	1.200,00		1.200,00				1.200,00
389.91 REINTEGRO GASTOS ANUNCIOS CARGO PARTICUL	500,00		500,00	684,00	684,00		184,00-
391.00 MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	30.000,00		30.000,00	33.200,51	17.167,88	16.032,63	3.200,51-
391.10 MULTAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOG	75.000,00		75.000,00	174.030,57	72.902,60	101.127,97	99.030,57-
391.20 MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACIO	3.000.000,00		3.000.000,00	3.978.785,35	1.728.926,80	2.249.858,55	978.785,35-
391.90 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	300.000,00		300.000,00	220.282,89	83.184,73	137.098,16	79.717,11
392.00 RECARGOS DECLAR.EXTEMPOR.SIN REQUER.PREV	45.000,00		45.000,00	33.140,30	18.644,44	14.495,86	11.859,70
392.10 RECARGO EJECUTIVO	150.000,00		150.000,00	130.223,00	130.223,00		19.777,00
392.11 RECARGO DE APREMIO	300.000,00		300.000,00	369.123,31	369.123,31		69.123,31-
393.00 INTERESES DE DEMORA	100.000,00		100.000,00	191.577,09	183.288,40	8.288,69	91.577,09-
393.10 INTERESES FRACCIONAMIENTO/APLAZ.DE PAGO				17.798,25		17.798,25	17.798,25-
396.10 CUOTAS DE URBANIZACIÓN	1.455.000,00		1.455.000,00				1.455.000,00
399.00 OTROS INGRESOS DIVERSOS	220.155,00	77.372,88	297.527,88	351.051,69	344.945,47	6.106,22	53.523,81-
TOTAL FINAL	32.638.000,00	113.115,65	32.751.115,65	32.450.280,00	27.836.663,79	4.613.616,21	300.835,65

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 M001 BALANCE MENSUAL

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Área contable.....: Presupuesto de Ingresos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 7 7/03/12 13:58:03
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Subconcepto	Previsión Inicia	Modificaciones	Previsión Defini.	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	Saldo Pend.Cobro	Estado ejecución
420.00 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO							
420.10 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	24.800.460,00		24.800.460,00	24.800.468,52	22.733.762,81	2.066.705,71	8,52-
420.20 COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	382.754,00		382.754,00	555.881,13	555.881,13		173.127,13-
420.90 OTRAS TRANSF.CORRIENT.ADMON.GRAL.ESTADO	1.003.160,00	10.000,00	1.013.160,00	1.116.025,37	1.116.025,37		102.865,37-
421.90 TRANSF.OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGEN		6.000,00	6.000,00	61.353,07	61.353,07		55.353,07-
450.02 TRANSF.CONVENIO C.AUTONOMA S.SOCIALES	932.349,00	35.000,00	967.349,00	893.317,74	893.317,74		74.031,26
450.30 TRANSF.CONVENIOS C.AUTONOMA EN EDUCACION		4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00		
450.50 TRANSF.CONVENIO C.AUTONOMA EMPLEO Y D.LO	153.435,00		153.435,00	145.763,25	145.763,25		7.671,75
450.60 OTRAS TRANSF.CONVENIOS C.AUTONOMA	645.200,00	4.500,00	649.700,00	620.150,00	4.500,00	615.650,00	29.550,00
450.80 OTRAS SUBV.CORRIENTES ADMON GRAL.C.AUTON	2.924.237,00		2.924.237,00	2.920.906,00	2.920.906,00		3.331,00
451.00 TRANSF.ORGANIS.AUTONOMOS/AGENCIAS C.AUTO	373.439,00	154.838,40	528.277,40	221.367,04	221.367,04		306.910,36
461.00 TRANSF.DIPUTACIONES,CONSEJOS O CABILDOS	47.966,00		47.966,00	49.799,35	49.799,35		1.833,35-
462.00 TRANSFERENCIAS DE AYUNTAMIENTOS	220.000,00		220.000,00	143.497,97	91.756,11	51.741,86	76.502,03
470.00 TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS		15.500,00	15.500,00	17.000,00	17.000,00		1.500,00-
480.00 TRANSF.FAMILIAS E INSTIT.SIN FINES LUCRO		27.000,00	27.000,00	41.212,00	41.212,00		14.212,00-
TOTAL FINAL	31.483.000,00	257.338,40	31.740.338,40	31.591.241,44	28.857.143,87	2.734.097,57	149.096,96

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 M001 BALANCE MENSUAL

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Ingresos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 8 7/03/12 13:58:03
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 5 INGRESOS PATRIMONIALES
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Subconcepto	Previsión Inicia	Modificaciones	Previsión Defin.	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	Saldo Pend.Cobro	Estado ejecución
514.00 INTERESES Y ANT.PRESTAM.SOC.MERC/EE.PUBL				871,68	758,14	113,54	871,68-
520.00 INTERESES DE DEPOSITOS	200.000,00		200.000,00	140.034,79	140.034,79		59.965,21
537.00 DIVID.Y PARTIC.BENEFICIOS EMPRESAS PRIVA	47.500,00		47.500,00	69.212,74	69.212,74		21.712,74-
541.00 ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	144.000,00		144.000,00	170.362,69	137.635,49	32.727,20	26.362,69-
550.00 CONCESIONES ADMINISTR.CONTRAPREST.PERIOD	2.605.430,00		2.605.430,00	1.551.264,65	1.178.999,34	372.265,31	1.054.165,35
551.00 CONCESIONES ADMIN.CONTRAPREST.NO PERIODI	73.902,00		73.902,00	210.805,02	195.011,42	15.793,60	136.903,02-
559.00 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	680.000,00		680.000,00	1.019.686,16	928.691,10	90.995,06	339.686,16-
599.00 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				3.361,78	3.361,78		3.361,78-
599.10 INTERESES C.AUTONOMA RIOJA VALDEGASTEA	64.168,00		64.168,00	68.923,68	68.923,68		4.755,68-
TOTAL FINAL	3.815.000,00		3.815.000,00	3.234.523,19	2.722.628,48	511.894,71	580.476,81

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 M001 BALANCE MENSUAL

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Ingresos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 9 7/03/12 13:58:03
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 6 ENAJENACION DE INVERSIONES
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Subconcepto	Previsión Inicia	Modificaciones	Previsión Defin.	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	Saldo Pend.Cobro	Estado ejecución
603.00 PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	18.625.000,00		18.625.000,00	2.803.427,16	2.209.375,63	594.051,53	15.821.572,84
619.10 VENTA VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS ANEJ	1.100.000,00		1.100.000,00	296.423,07	296.423,07		803.576,93
619.20 VENTA DE LOCALES, GARAJES, TRASTERO Y OTRO	1.000.000,00		1.000.000,00	31.476,57	31.476,57		968.523,43
TOTAL FINAL	20.725.000,00		20.725.000,00	3.131.326,80	2.537.275,27	594.051,53	17.593.673,20

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 M001 BALANCE MENSUAL

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Ingresos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 10 7/03/12 13:58:03
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Subconcepto	-----Previsión Inicia-----	-----Modificaciones-----	-----Previsión Defin.-----	-----Dchos. Netos (P)-----	-----Ingresos Liquid.-----	-----Saldo Pend.Cobro-----	-----Estado ejecución-----
720.00 TRANSFERENCIAS ADMON.GRAL. DEL ESTADO	100.000,00	10.273,20	110.273,20	233.423,40	153.423,40	80.000,00	123.150,20-
720.11 FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL 2008				903.838,70	903.838,70		903.838,70-
720.12 FONDO ESTATAL EMPLEO Y SOSTENIBIL. 2010		2.371.577,02	2.371.577,02	2.325.517,36	2.325.517,36		46.059,66
750.30 TRANSF.POR CONVENIOS CC.AA. EN EDUCACION		220.928,51	220.928,51	30.276,29	30.276,29		190.652,22
750.60 OTRAS TRANSF.CAPITAL CONVENIOS CC.AUTONO	315.434,00	284.040,00	599.474,00				599.474,00
750.80 OTRAS TRANSF.ADMON GRAL.COMUNIDADES AUTO		42.758,60	42.758,60	50.000,00	50.000,00		7.241,40-
792.00 TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE COHESION		1.031.173,64	1.031.173,64	1.267.068,67	1.267.068,67		235.895,03-
TOTAL FINAL	415.434,00	3.960.750,97	4.376.184,97	4.810.124,42	4.730.124,42	80.000,00	433.939,45-

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 M001 BALANCE MENSUAL

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Ingresos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 11 7/03/12 13:58:03
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Subconcepto	Previsión Inicia	Modificaciones	Previsión Defin.	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	Saldo Pend.Cobro	Estado ejecución
821.10 REINT.PREST.Y ANTIC.LARGO PLAZO C.AUTONO	539.225,00		539.225,00	539.224,51	539.224,51		0,49
831.00 REINT.PRESTAMOS FUERA S.PUBLICO A LARGO	423.341,00		423.341,00	464.563,23	324.336,78	140.226,45	41.222,23-
831.10 REINT.CANCELAC.ANTICIPADA PREST.VIVIENDA	37.000,00		37.000,00	17.893,48	17.893,48		19.106,52
870.00 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENER		1.191.414,16	1.191.414,16				1.191.414,16
870.10 REMANENTE TESORERIA GASTOS FINANC.AFECTA		26.804.105,55	26.804.105,55				26.804.105,55
TOTAL FINAL	999.566,00	27.995.519,71	28.995.085,71	1.021.681,22	881.454,77	140.226,45	27.973.404,49

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
 Servicio de Intervención-Contabilidad
 M001 BALANCE MENSUAL

Ejercicio del año.....: 2.011 General
 Area contable.....: Presupuesto de Ingresos
 Agrupación.....: *Ejercicio corriente
 Página/Fecha hora ejecución: 12 7/03/12 13:58:03
 Tipo de movimiento.....: TODOS

Capítulo.....: 9 PASIVOS FINANCIEROS
 Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Subconcepto	Previsión Inicia	Modificaciones	Previsión Defin.	Dchos. Netos (P)	Ingresos Liquid.	Saldo Pend.Cobro	Estado ejecución
913.00 PREST.RECIB.LARGO PLAZO ENTES FUERA S.PU	6.500.000,00	8.156.649,68	14.656.649,68	12.370.000,00	12.370.000,00		2.286.649,68
TOTAL FINAL	6.500.000,00	8.156.649,68	14.656.649,68	12.370.000,00	12.370.000,00		2.286.649,68
Total operaciones de corriente	123.450.000,00	370.454,05	123.820.454,05	121.864.190,98	109.006.700,19	12.857.490,79	1.956.263,07
Total operaciones de capital	28.640.000,00	40.112.920,36	68.752.920,36	21.333.132,44	20.518.854,46	814.277,98	47.419.787,92

2. ESTADO DE LA LIQUIDACION:

INGRESOS: ejercicios cerrados.

- Resumen por ejercicios.
- Resumen por capítulos.

Resumen general por ejercicios

Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Ejercicio	Pte.cobro 1 ener	Modif.Saldo Inic	Total anulados	Total cancelados	Recaudación	Pte.cobro 31 dic
1.981	12.706,99					12.706,99
1.982	91.027,82					91.027,82
1.983	47.630,32					47.630,32
1.984	6.505,83					6.505,83
1.985	2.308,87					2.308,87
1.986	1.132,09					1.132,09
1.987	2.324,37					2.324,37
1.988	20.384,89				122,63	20.262,26
1.989	19.689,50				126,31	19.563,19
1.990	4.536,82			32,45	144,47	4.359,90
1.991	5.450,42			400,03	151,70	4.898,69
1.992	9.470,68			190,66	185,39	9.094,63
1.993	63.119,59			242,13	202,88	62.674,58
1.994	50.563,97			262,87	209,99	50.091,11
1.995	30.151,38			272,12	217,34	29.661,92
1.996	40.985,61			1.153,94	437,82	39.393,85
1.997	89.953,85			1.372,00	400,21	88.181,64
1.998	35.571,47			2.075,06	1.041,46	32.454,95
1.999	35.606,17			2.306,57	1.535,19	31.764,41
2.000	50.448,68			3.784,91	1.931,71	44.732,06
2.001	47.785,41			6.148,63	2.124,02	39.512,76
2.002	54.470,36			8.910,12	1.684,00	43.876,24
Suma y sigue	721.825,09			27.151,49	10.515,12	684.158,48

Resumen general por ejercicios

Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Ejercicio	Pte.cobro 1 ener	Modif.Saldo Inic	Total anulados	Total cancelados	Recaudación	Pte.cobro 31 dic
Sumas anteriores	721.825,09			27.151,49	10.515,12	684.158,48
2.003	1.909.764,45			7.382,38	1.855.407,53	46.974,54
2.004	73.099,28		225,62	6.936,78	2.491,70	63.445,18
2.005	121.017,45		247,51	7.042,73	6.951,04	106.776,17
2.006	291.567,22		9.271,39	28.790,55	30.855,62	222.649,66
2.007	1.535.607,45		68.228,66	129.622,42	495.811,42	841.944,95
2.008	4.972.070,99		101.896,59	194.385,73	298.112,69	4.377.675,98
2.009	4.031.796,93		255.510,65	175.209,17	846.991,81	2.754.085,30
2.010	16.543.036,25		558.801,93	310.405,61	11.066.549,44	4.607.279,27
TOTAL FINAL	30.199.785,11		994.182,35	886.926,86	14.613.686,37	13.704.989,53

Balance al: 31 12 2.011

-----Descripción----- Capítulo	Pte.cobro 1 ener	Modif.Saldo Inic	Total anulados	Total cancelados	Recaudación	Pte.cobro 31 dic
1 IMPUESTOS DIRECTOS	5.624.934,14		285.346,42	143.625,93	2.209.372,81	2.986.588,98
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.612.004,21		270.716,57	2.409,72	748.665,09	1.590.212,83
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	10.612.760,48		420.881,68	724.498,40	2.826.606,02	6.640.774,38
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.188.717,39		1.067,48		4.031.005,01	156.644,90
5 INGRESOS PATRIMONIALES	168.562,64		396,61	1.326,81	133.238,13	33.601,09
6 ENAJENACION DE INVERSIONES	3.047.529,85		9.880,00		858.404,25	2.179.245,60
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.710.348,43		5.893,59		3.704.454,84	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	234.927,97			15.066,00	101.940,22	117.921,75
TOTAL FINAL	30.199.785,11		994.182,35	886.926,86	14.613.686,37	13.704.989,53
Total operaciones de corriente	23.206.978,86		978.408,76	871.860,86	9.948.887,06	11.407.822,18
Total operaciones de capital	6.992.806,25		15.773,59	15.066,00	4.664.799,31	2.297.167,35

2. ESTADO DE LA LIQUIDACION:

INGRESOS: ejercicios posteriores.

- Resumen por ejercicios.
- Resumen por capítulos.

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
Servicio de Intervención-Contabilidad
A090 COMPROM.INGRESO EJERCICIOS FUTUROS

Resumen general por ejercicios

Balance al: 21 10 2.011

-----Descripción-----	-----
Ejercicio	Comprom.Concert.
-----	-----
2.012	16.271,75
TOTAL FINAL	16.271,75

Ejercicio del año.....: 2.011 General
Area contable.....: Presupuesto de Ingresos
Agrupación.....: *Ejercicios posteriores
Página/Fecha hora ejecución: 1 7/03/12 13:59:16
Tipo de movimiento.....: TODOS

Excmo. Ayuntamiento de Logroño
Servicio de Intervención-Contabilidad
A090 COMPROM.INGRESO EJERCICIOS FUTUROS

Balance al: 21 10 2.011

-----Descripción-----	-----
Capítulo	Comprom.Concert.
-----	-----
4	16.271,75
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
TOTAL FINAL	16.271,75
Total operaciones de corriente	16.271,75
Total operaciones de capital	

Ejercicio del año.....: General
Area contable.....: Presupuesto de Ingresos
Agrupación.....: *Ejercicios posteriores
Página/Fecha hora ejecución: 1 7/03/12 13:59:10
Tipo de movimiento.....: TODOS

2. ESTADOS DE LA LIQUIDACION:

- OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.

1.DEUDORES

CONCEPTO	DESCRIPCION	SALDO a 1 DE ENERO 2010	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
10.140	Deudores por IVA	329.614,03	2.113.771,24	2.443.385,27	2.238.187,75	205.197,52
10.160	Anticipos y Préstamos concedidos	1.143.602,40	176.100,96	1.319.703,36	533.673,89	786.029,47
10.190	Otros Deudores no Presupuestarios	465.825,13		465.825,13	0,00	465.825,13
10.100	Depósitos constituidos	1.344.581,10	1.000,00	1.345.581,10	298.244,10	1.047.337,00
10.130	H.P. Deudora por IVA	197.283,25	495.822,44	693.105,69	569.787,95	123.317,74
80.100	IVA Soportado	0,00	1.527.935,02	1.527.935,02	1.527.935,02	0,00
	TOTAL	3.480.905,91	4.314.629,66	7.795.535,57	5.167.828,71	2.627.706,86

2. ACREEDORES

CONCEPTO	DESCRIPCION	SALDO a 1 DE ENERO 2010	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
20.100	RETENCIONES ORGANISMOS PUBLICOS	1.089.517,36 €	53.670.405,65 €	54.759.923,01 €	53.717.613,89 €	1.042.309,12 €
20.110	RETENCIONES DIVERSAS	5,71 €	666.640,20 €	666.645,91 €	666.640,20 €	5,71 €
20.120	DEPOSITOS	1.555.955,52 €	33.792,41 €	1.589.747,93 €	95.170,47 €	1.494.577,46 €
20.130	FIANZAS CONTRATACION	555.574,43 €	479.228,30 €	1.034.802,73 €	368.955,24 €	665.847,49 €
20.140	FIANZAS DIVERSAS	1.350.655,80 €	500.500,20 €	1.851.156,00 €	718.976,86 €	1.132.179,14 €
20.150	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	453.606,78 €	2.046.798,71 €	2.500.405,49 €	2.432.311,09 €	68.094,40 €
20.160	C.AUT.RIOJA RECARGOS PROVINC.A SU F		399.478,94 €	399.478,94 €	399.478,94 €	- €
20.166	Depósitos a favor de empresas o particul	818,72 €		818,72 €	- €	818,72 €
20.180	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTA	664.565,09 €	719.423,22 €	1.383.988,31 €	814.406,42 €	569.581,89 €
90.100	I.V.A. REPERCUTIDO		4.432,52 €	4.432,52 €	4.432,52 €	- €
90.101	I.V.A. REPERCUTIDO		2.109.338,72 €	2.109.338,72 €	2.109.338,72 €	- €
	TOTAL	5.670.699,41	60.630.038,87	66.300.738,28	61.327.324,35	4.973.413,93

3. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION. INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION	SALDO a 1 DE ENERO 2010	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PDTES. APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PDTES. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
30.100	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES APLIC.		96.677.731,69	96.677.731,69	96.677.731,69	0,00
30.140	OTROS INGRESOS PEND. APLICACIÓN	900.339,01	12.657.771,47	13.558.110,48	12.976.393,27	581.717,21
30.150	Varios a investigar		2.679,38	2.679,38	0,00	2.679,38
30.200	OPERACIONES DIVERSAS PEND. APLIC.	4.622,07		4.622,07	0,00	4.622,07
30.300	TRIBUTOS LOCALES	16.778,51	110,70	16.889,21	0,00	16.889,21
	TOTAL	921.739,59	109.338.293,24	110.260.032,83	109.654.124,96	605.907,87

4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION. PAGOS

CONCEPTO	DESCRIPCION	SALDO a 1 DE ENERO 2010	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PDTES. APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	PAGOS PDTES. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
50.100	PARTIDAS PEND. APLICACIÓN. PAGOS	0,00	36.151.411,93	36.151.411,93	36.151.411,93	0,00
	TOTAL	0,00	36.151.411,93	36.151.411,93	36.151.411,93	0,00

3. INFORME DE INTERVENCIÓN

**TABLA DE CONTENIDOS DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO DEL AÑO 2011**

I. TRAMITACIÓN	1
II. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:	2
1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	2
2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	4
3.A. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN EL EJERCICIO 2011.....	4
3.A.1. CÁLCULO INICIAL	4
3.A.2. CUANTIFICACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO EN EL EJERCICIO 2011.	4
3.B. AJUSTES DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO	5
3.B.1. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	5
3.B.2. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	6
3.C. EL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	7
3.C.1. SU INTERPRETACIÓN	7
3.C.2. SU CUANTIFICACIÓN	7
4. REMANENTES DE CRÉDITO	8
4.A. DELIMITACIÓN Y CÁLCULO.....	8
4.B. CALIFICACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITOS.....	8
4.C. CUANTIFICACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2011	8
5. REMANENTE DE TESORERÍA.....	9
5.A. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL.....	10
5.A.1. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	10
5.A.2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	10
5.A.3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	11
5.A.4. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL.....	12
5.B. AJUSTES AL REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	13
5.B.1. PLANTEAMIENTO.....	13
5.C. CONCLUSIONES AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	19
5.C.1. PLANTEAMIENTO	19
5.C.2. CUANTIFICACIÓN.....	20
III. OTRAS MAGNITUDES CONSECUENCIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. . 22	22
1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	22
1.A. INTRODUCCIÓN.....	22
1.B. APLICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	23
1.C. SU MEDICIÓN EN LA LIQUIDACIÓN	24
1.D. CONCLUSIÓN.....	25
1.E. CONSECUENCIAS	25
2. ENDEUDAMIENTO LOCAL	26
2.A. SEGÚN REDACCIÓN ACTUALMENTE VIGENTE DEL T.R.L.H.L.	26
2.B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO SEGÚN REDACCIÓN ANTERIOR DE LA L.R.H.L.	28
3. EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LOS DERECHOS LIQUIDADOS Y DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS	29
4. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2011	30
4.A. CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.....	30
4.B. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	31
5. COBERTURA RECAUDATORIA Y COBERTURA DE PAGOS.....	31
5.A. COBERTURA RECAUDATORIA.....	32
5.B. COBERTURA DE PAGO.....	32
6. ESTADO DE LA TESORERÍA.....	33
IV. CONCLUSIONES SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2011..... 34	34
1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	34
1.A. CUESTIONES PREVIAS: LA REFORMA DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES DE 2002	34
1.A.1. PLANTEAMIENTO.....	34
1.A.2. DESARROLLO CONTABLE.....	35
1.A.3. EL IMPACTO DE LA REFORMA SOBRE LA HACIENDA LOCAL	35
1.B. INGRESOS CORRIENTES (Capítulo I a V).....	37
1.C. INGRESOS DE CAPITAL (capítulos VI a IX).....	45
1.C.1. CUESTIONES PREVIAS.....	45
1.C.2. RESUMEN POR CAPÍTULOS.....	45
2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2011:.....	50
2.A. INTRODUCCIÓN.....	50
2.B. GASTOS CORRIENTES 2011 (Capítulos I al IV)	52
2.C. GASTOS DE CAPITAL 2011 (Capítulos VI al IX).....	55
3. REMANENTES DE CRÉDITO	59
4. REMANENTE DE TESORERÍA.....	59
5. MEDIDAS QUE SE PROPONEN:	60

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO DEL AÑO 2011.

Esta Intervención General, teniendo en cuenta:

1. Los Estados económicos demostrativos de la Liquidación del Presupuesto confeccionados por los Jefes de las Secciones de Gastos, de Ingresos y de Coordinación Económico Financiera de la Intervención General y por la Tesorería Municipal.
2. Cuanto preceptúan sobre la Liquidación del Presupuesto: el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas (T.R.L.H.L., en adelante), el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la anterior en materia presupuestaria y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4.041/2004, de 23 de noviembre (I.C.N. en adelante).
3. La Propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a tal efecto formulada por el Interventor General con fecha 2 de marzo de 2012.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 191.3 T.R.L.H.L. emite el siguiente

I N F O R M E :**I. TRAMITACIÓN**

El **Órgano competente** para aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño correspondiente al ejercicio 2011 es, a juicio de este funcionario, la **Junta de Gobierno Local**, previo informe del Interventor. La opinión anterior se sustenta en la Ley 1/2004, de 16 de febrero, para aplicación al municipio de Logroño del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que configura una Junta de Gobierno Local "fuerte", dotada de amplias funciones, entre ellas la aprobación del proyecto de Presupuesto y el desarrollo de la gestión económica; parece lógico que el órgano que apruebe el Proyecto de Presupuesto sea el órgano que apruebe su liquidación, como manifestación última de la gestión económica derivada del Presupuesto.

De tal aprobación, habrá de **dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.**

La Liquidación habrá de estar confeccionada antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente y, de la misma, una vez aprobada, habrá de remitirse copia a la Administración del Estado (Servicio de Coordinación de las Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda de La Rioja) y a la Comunidad Autónoma de La Rioja (Consejería de

Administraciones Públicas) antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda. Por razones de carga de trabajo la Intervención General no ha podido cumplir con el plazo legal previsto para la confección de la Liquidación.

II. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- a) Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, las modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados, y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la Liquidación se habrán, de determinar, a su vez:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- c) Los Remanentes de Crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

La Liquidación del Presupuesto de Gastos es, en definitiva, un examen del grado de realización del Presupuesto, por comparación entre los créditos asignados para el ejercicio y lo realmente gastado, es decir, entre créditos definitivos y obligaciones reconocidas.

Se trata, por tanto, de conocer para cada una de las aplicaciones presupuestarias y mediante sucesivas agregaciones para el conjunto del Presupuesto:

- Los créditos iniciales.
- Sus modificaciones.
- Los créditos definitivos.
- Los gastos autorizados.
- Los gastos comprometidos.
- Las obligaciones reconocidas.
- Los pagos ordenados.
- Los pagos realizados.

Con tales datos se pueden obtener, también, otras cantidades de transcendencia como son:

- Los saldos de crédito: aquéllos contra los cuales no se ha autorizado gasto.
- Los saldos de autorizaciones: gastos autorizados pero no comprometidos.
- Los saldos de disposiciones: gastos comprometidos contra los que no se han reconocido obligaciones.

Constituyendo estos tres saldos los remanentes de crédito.

- El saldo de obligaciones: obligaciones reconocidas cuyo pago no ha sido ordenado.
- El saldo de pagos ordenados: pagos pendientes de realizar.

Siendo estos dos últimos los que se integraran en la agrupación de Presupuestos cerrados como obligaciones pendientes de pago.

En el balance económico de sumas y saldos y sus anexos se recoge el grado de ejecución del Presupuesto de Gastos.

El grado de realización del Presupuesto de Gastos en 2011, en sentido amplio, es decir, considerando la incorporación de Remanentes de Crédito y los reconocimientos de créditos de ejercicios anteriores es el que se señala en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2011. GASTOS TOTALES			
DENOMINACIÓN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS CAPITAL	TOTAL GASTOS
1. CRÉDITOS INICIALES	114.151.000,00	37.939.000,00	152.090.000,00
2. MODIFICACIONES	1.018.731,41	39.464.643,13	40.483.374,54
3. CTOS. DEFINITIVOS (1+2)	115.169.731,41	77.403.643,13	192.573.374,54
4. OBLIGACIONES RECONOCIDAS	110.190.865,96	34.642.470,34	144.833.336,30
5. PCTJE. DE EJECUCIÓN(4/3)	95,68%	44,76%	75,21%
6. PAGOS REALIZADOS	100.951.187,80	33.190.362,54	134.141.550,34
7. PCTJE. COBERTURA DE PAGOS (6/4)	91,61%	95,81%	92,62%
8. PENDIENTE DE PAGO(4-6)	9.239.678,16	1.452.107,80	10.691.785,96
9. PCTJE GASTOS NO PAGADOS (8/4)	8,39%	4,19%	7,38%

Para comparar se incluye el cuadro siguiente en el que no se considera la ejecución de los créditos incorporados como remanentes de crédito y los reconocimientos de crédito, con el fin de medir el grado de realización de los créditos que estrictamente corresponden al ejercicio 2011.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2011. GASTOS DEL EJERCICIO			
DENOMINACIÓN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS CAPITAL	TOTAL GASTOS
1. CRÉDITOS INICIALES	114.151.000,00	37.939.000,00	152.090.000,00
2. MODIFICACIONES	209.302,06	3.526.440,03	3.735.742,09
3. CTOS. DEFINITIVOS (1+2)	114.360.302,06	41.465.440,03	155.825.742,09
4. OBLIGACIONES RECONOCIDAS	109.407.616,01	15.956.679,00	125.364.295,01
5. PCTJE. DE EJECUCIÓN(4/3)	95,67%	38,48%	80,45%
6. PAGOS REALIZADOS	100.168.087,85	14.830.920,71	114.999.008,56
7. PCTJE. COBERTURA DE PAGOS (6/4)	91,55%	92,94%	91,73%
8. PENDIENTE DE PAGO(4-6)	9.239.528,16	1.125.758,29	10.365.286,45
9. PCTJE GASTOS NO PAGADOS (8/4)	8,45%	7,06%	8,27%

2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

De la misma forma que en gastos, la Liquidación del Presupuesto de Ingresos pone de manifiesto el grado de consecución de las previsiones, lo que supone la comparación entre las previsiones de ingreso y los derechos reconocidos netos.

Se trata, por tanto, de poner de manifiesto para cada uno de los conceptos de ingresos y por agregaciones sucesivas para el conjunto del Presupuesto:

- Las previsiones iniciales.
- Sus modificaciones.
- Las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos.
- Los derechos anulados.
- Los derechos recaudados.
- Y las devoluciones de ingresos.

Con tales datos se pueden obtener, a su vez, otras cantidades de trascendencia, como:

- El pendiente de cobro, comparación entre derechos liquidados y los recaudados que se integraran en la agrupación de Presupuestos cerrados.

En el balance económico de sumas y saldos y en el anexo adjunto se recogen los datos relativos al grado de realización del Presupuesto de Ingresos.

El grado de realización del Presupuesto de Ingresos (sin considerar la incorporación del Remanente Líquido de Tesorería) es el que se desprende del siguiente cuadro resumen:

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011. INGRESOS DEL EJERCICIO			
DENOMINACIÓN	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	TOTAL INGRESOS
1.PREVISIONES INICIALES	123.450.000,00	28.640.000,00	152.090.000,00
2. MODIFICACIONES	370.454,05	12.117.400,65	12.487.854,70
3. PREVISIONES DEFINITIVAS (1+2)	123.820.454,05	40.757.400,65	12.487.854,70
4.DERECHOS RECONOCIDOS	121.864.190,98	21.333.132,44	143.197.323,42
5.PORCENTAJE REALIZACIÓN 4/3	98,42%	52,34%	87,01%
6.DERECHOS RECAUDADOS	109.006.700,19	20.518.854,46	129.525.554,65
7.PCTJE.COBERTURA RECAUDATORIA 6/4	89,45%	96,18%	90,45%
8.DERECHOS PTES. DE COBRO	12.857.490,79	814.277,98	13.671.768,77
9.PCTJE.NO COBRADO 8/4	10,55%	3,82%	9,55%

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Definido a nivel normativo en los artículos 96 y 97 del R.D. 500/1.990 y en la Regla 78 ICN el **RESULTADO PRESUPUESTARIO** vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período. Ambas cantidades han de tomarse por sus valores netos, es decir, una vez deducidas las anulaciones que en unos y en otras se hayan podido producir durante el ejercicio.

Se puede afirmar que el Resultado presupuestario es una magnitud de relación global de los gastos y los ingresos, de modo que a través de él puede analizarse en qué medida éstos se han traducido en recursos para financiar la actividad del Ayuntamiento. Los Derechos liquidados expresan el importe de los recursos obtenidos durante el ejercicio, en tanto que las Obligaciones Reconocidas expresan el total de gastos realizados; de ahí la necesidad de que sean tomados por sus valores netos, puesto que ni los derechos liquidados anulados son recursos, ni las obligaciones reconocidas anuladas son gasto.

3.A. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN EL EJERCICIO 2011.

3.A.1. CÁLCULO INICIAL

CÁLCULO INICIAL

El Resultado Presupuestario puede expresarse matemáticamente con la siguiente fórmula:

$$RDO. PTARIO. = \text{DERECHOS PRESUPUESTARIOS LIQUIDADOS NETOS} - \text{OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS RECONOCIDAS NETAS.}$$

3.A.2. CUANTIFICACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN EL EJERCICIO 2011.

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2011= D^{OS} REC. NETOS – OBLIGAC. REC. NETAS	
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS:	143.197.323,42 eur.
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS:	144.833.336,30 eur.
RESULTADO PRESUPUESTARIO:	DÉFICIT 1.636.012,88 eur.

3.B. AJUSTES DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

Tal como dispone el art. 97 del R.D. 500/1.990 y la Regla 80 ICN el Resultado Presupuestario habrá de ajustarse en función de:

- a) En aumento por el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales.
- b) Cuando se realicen gastos con financiación afectada, en aumento las desviaciones de financiación negativas y en disminución las desviaciones de financiación positivas.

Así pues, el resultado Presupuestario antes obtenido por la sola comparación de los Derechos Reconocidos Netos y las Obligaciones Reconocidas Netas habrá de corregirse en la medida que aquellos parámetros influyan en él.

3.B.1. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA

1. De conformidad con la Regla 80 a) ICN, el Resultado presupuestario del ejercicio se ajustará en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con remanente de tesorería para gastos generales. Es decir, en aquella parte del Remanente de Tesorería para financiar gastos generales utilizada y efectivamente gastada.

El ajuste se realiza de este modo, porque cuando durante el ejercicio se realicen gastos cuyo recurso de financiación proceda del Remanente de Tesorería, el Resultado presupuestario resulta implícitamente minorado por el déficit que se deriva de este tipo de operaciones, dado que el Remanente de Tesorería no dará en ningún caso lugar al reconocimiento y liquidación de derechos presupuestarios, ya que procede de excedentes de presupuestos anteriores. Por ello, resulta evidente que este déficit que afecta al Resultado Presupuestario del ejercicio es ficticio respecto a dicho periodo, ya que en realidad no implica la realización de gastos que no tengan financiación para realizarlos, sino que los recursos que lo financian se han originado en ejercicios anteriores.

En consecuencia, el ajuste que se realiza en el Resultado Presupuestario para neutralizar dicho déficit ficticio, es aumentar aquél en el importe correspondiente a las obligaciones reconocidas (gastos) que se hayan financiado con Remanente de Tesorería para gastos Generales.

2. Teniendo en cuenta lo anterior, por los Jefes de las Secciones de Gastos y Coordinación Económico Financiera de la Intervención se han analizado todos los expedientes de modificación de créditos financiados con Remanente de Tesorería y la ejecución de tales créditos. Así, tendremos que el empleo del Remanente de Tesorería para financiar Modificaciones Presupuestarias, presenta el siguiente desglose según gastos corrientes y gastos de capital:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA (R.T.)			
GASTOS/CLASE	R.T. GASTOS GENERALES	R.T. FINANCIACIÓN AFECTADA	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	578.672,64	0,00	578.672,64
GASTOS CAPITAL	612.741,52	26.804.105,55	27.416.847,07
TOTAL GASTO	1.191.414,16	26.804.105,55	27.995.519,71

Analizada su ejecución, tendremos para el ejercicio 2011:

EJECUCIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA (R.T.)			
GASTOS/CLAVE	R.T. GASTOS GENERALES	R.T. FINANCIACIÓN AFECTADA	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	552.212,96	0,00	552.212,96
GASTOS CAPITAL	311.387,63	10.913.500,05	11.224.887,68
TOTAL GASTO	863.600,59	10.913.500,05	11.777.100,64

Por tanto, el ajuste a realizar en el Resultado Presupuestario, con motivo de los gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, será de **863.600,59 euros**.

3.B.2. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Las desviaciones de financiación se obtienen al comparar los ingresos afectados efectivamente realizados con la cuantía de los mismos que, en función del gasto total realizado hasta la liquidación del Presupuesto, debieran haberse obtenido.

Tales desviaciones se producen como consecuencia de los desequilibrios que pueden darse entre la financiación recibida y la que debería haberse recibido en función del gasto realizado por el Ayuntamiento de Logroño.

La desviación de financiación mide, por tanto, los desequilibrios en el nivel de cobertura que representa la financiación recibida sobre el gasto efectuado. O sea, si se reciben la totalidad de ingresos equivalentes a los gastos realizados dentro del mismo ejercicio la desviación es NULA, por lo que no influirá en el Resultado Presupuestario.

Será POSITIVA la Desviación de Financiación cuando los ingresos presupuestarios producidos (derechos reconocidos) relativos a recursos afectados hayan superado a los que deberían haberse producido en función del gasto efectivamente realizado (obligaciones reconocidas) que se financia con dichos recursos. Se produce en estos casos un superávit ficticio que incrementa el importe del Resultado Presupuestario de ese ejercicio. En consecuencia, para ajustar el mismo y eliminar el superávit ficticio, el Resultado Presupuestario deberá disminuirse en el importe de dicha desviación de financiación positiva.

Será, finalmente, NEGATIVA la Desviación de Financiación cuando los ingresos presupuestarios producidos (derechos reconocidos) relativos a recursos afectados hayan sido inferiores a los que deberían haberse producido en función del gasto efectivamente realizado (obligaciones reconocidas) que se financia con dichos recursos. Se produce en estos casos, un déficit ficticio que disminuye el importe del Resultado Presupuestario del ejercicio. En consecuencia, para ajustar el mismo y eliminar el déficit ficticio, el Resultado Presupuestario deberá incrementarse en el importe de dicha desviación de financiación negativa.

En ambos casos, las desviaciones a ajustar son, tan sólo, las imputables al ejercicio que se liquida, aunque, como consecuencia de la fórmula de cálculo, las desviaciones al final de un ejercicio dado corresponden a la totalidad de las producidas durante todos los periodos de realización del gasto. De ahí que el ajuste se deba realizar por comparación de las desviaciones producidas entre el ejercicio que se liquida y el anterior.

Podemos representarlo matemáticamente de la siguiente forma:

$$DF = TIR - (CF \times TGR)$$

Donde:

DF: Desviaciones de financiación.

TIR: Total ingresos recibidos.

CF: Coeficientes de financiación siendo este el resultado de dividir ingresos afectados entre gastos que financian.

TGR: Total gasto realmente realizado.

El motivo del ajuste al Resultado Presupuestario es que, puesto que éste viene determinado como diferencia entre Derechos liquidados y Obligaciones Reconocidas tomadas por sus valores netos, pero, parte de las obligaciones reconocidas en un ejercicio, por tratarse de gastos con financiación afectada, deben cubrirse, específicamente con determinados derechos reconocidos para su financiación. Por ello para realizar una adecuada valoración del Resultado, es necesario depurarlo de las distorsiones originadas lo que se logra a través de lo que la Regla 80.b) ICN denomina AJUSTE DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO,

umentando al importe obtenido por diferencia entre derechos liquidados y obligaciones reconocidas el valor absoluto de las Desviaciones de Financiación Negativas, imputables al ejercicio, y disminuyendo del mismo las Desviaciones de Financiación Positivas.

Cuantitativamente y para el ejercicio 2011 las desviaciones de financiación globalmente consideradas ascienden a las siguientes cantidades:

- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS (Ingresos producidos superiores al gasto realizado): 5.144.557,20 euros.
- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS (Ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado que debían financiar): 10.714.788,46 euros.

AJUSTE A REALIZAR AL RESULTADO PRESUPUESTARIO (Regla 80.b) ICN)

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA:	
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS:	-5.144.557,20 eur.
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS:	10.714.788,46 eur.
TOTAL AJUSTE	5.570.231,26 eur.

3.C. EL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

3.C.1. SU INTERPRETACIÓN

El resultado presupuestario del ejercicio pone de manifiesto en qué medida los recursos presupuestarios, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios. Este resultado puede ser:

- Positivo, si los ingresos presupuestarios superan a los gastos presupuestarios encontrándonos en este caso ante un Superávit.
- Negativo, si los gastos presupuestarios superan a los ingresos presupuestarios, encontrándonos en este caso ante un Déficit.
- Cero, si los ingresos y gastos presupuestarios tienen igual importe, encontrándonos en este caso ante un resultado Nulo o Equilibrio.

3.C.2. SU CUANTIFICACIÓN

El siguiente cuadro resume, de acuerdo con la Nueva Instrucción Contable, lo dicho hasta ahora.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
<i>a) Operaciones corrientes</i>	121.864.190,98	110.190.865,96		11.673.325,02
<i>b) Otras Operaciones no financieras</i>	7.941.451,22	27.148.326,36		-19.206.875,14
1. Total Operaciones No Financieras (a+b)	129.805.642,20	137.339.192,32		-7.533.550,12
2. Activos financieros	1.021.681,22	0,00		1.021.681,22
3. Pasivos financieros	12.370.000,00	7.494.143,98		4.875.856,02
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	143.197.323,42	144.833.336,30		-1.636.012,88
AJUSTES				
4. Créditos Gastados Financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales			863.600,59	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			10.714.788,46	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-5.144.557,20	6.433.831,85
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (SUPERÁVIT)				4.797.818,97

4. REMANENTES DE CRÉDITO

4.A. DELIMITACIÓN Y CÁLCULO

Se ha señalado anteriormente que el cierre y la Liquidación del Presupuesto de Gastos va a poner de manifiesto los Remanentes de Crédito del ejercicio.

El artículo 98 R.D. 500/1.990 delimita tales Remanentes que se pueden definir simplemente como los créditos no gastados durante el ejercicio. Tales Remanentes están formados por los siguientes saldos:

- Saldo de disposiciones
- Saldo de autorizaciones
- Saldo de créditos disponibles
- Saldo de créditos retenidos
- Créditos no disponibles

Tal delimitación de los Remanentes de Crédito como integración de saldos correspondientes a los créditos no gastados, en los estados de la Liquidación del Presupuesto de Gastos se realiza con la única distinción entre Remanentes de Crédito comprometidos, que son los procedentes de los gastos dispuestos, y Remanentes de Créditos no comprometidos, que son el resto.

4.B. CALIFICACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITOS

Los artículos 175 T.R.L.H.L. y 92.1 R.D. 500/90 establecen que los créditos para gastos que en el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 de la T.R.L.H.L.

Las excepciones contempladas en el artículo 182.1 de la T.R.L.H.L. que pueden incorporarse al ejercicio inmediato siguiente siempre que existan suficientes recursos financieros, son las siguientes:

- a) Créditos extraordinarios, y los suplementos de crédito así como las transferencias de crédito que se hayan concedido o autorizado respectivamente en el último trimestre del ejercicio.
- b) Créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos.
- c) Créditos por operaciones de capital.
- d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

Por otra parte el artículo 47.2 R.D. 500/1.990 establece que no serán incorporables ni los créditos declarados no disponibles, ni los Remanentes de Crédito incorporados en el ejercicio que se liquida. Tal carácter de no incorporabilidad no es de aplicación a los Remanentes que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que son obligatoriamente incorporables salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto o que se haga imposible su realización.

4.C. CUANTIFICACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2011

Resumidos por operaciones corrientes (Capítulos I a IV) y operaciones de capital (Capítulo VI a IX) los Remanentes de Crédito son los siguientes:

	SALDO DE CRÉDITO		SALDO DE AUTORIZACIONES	SALDO DE COMPROMISOS
	SIN GESTIÓN	CON GESTIÓN		
OPERACIONES CORRIENTES	2.868.605,18	1.020.782,19	125.508,28	963.969,67
OPERACIONES DE CAPITAL	24.524.686,15	10.473.013,93	1.142.074,24	6.621.398,47
SUMA	27.393.291,33	11.493.796,12	1.267.582,52	7.585.368,14
TOTALES	47.740.038,11			

**CUANTIFICACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2011
COMPROMETIDOS Y NO COMPROMETIDOS**

	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES TOTALES
OPERACIONES CORRIENTES	963.969,67	4.014.895,65	4.978.865,32
OPERACIONES DE CAPITAL	6.621.398,47	36.139.774,32	42.761.172,79
SUMA	7.585.368,14	40.154.669,97	47.740.038,11
TOTALES		47.740.038,11	

5. REMANENTE DE TESORERÍA

1. Los artículos 191.2 del T.R.L.H.L. y el artículo 101.1 R.D. 500/1.990, así como la Regla 81 ICN definen al Remanente de Tesorería, a través de los conceptos que lo integran y que son:

- Las obligaciones pendientes de pago no satisfechas el último día del ejercicio.
- Los derechos pendientes de cobro el último día del ejercicio.
- Los fondos líquidos de Tesorería a 31 de diciembre.

En los últimos años el Remanente de Tesorería ha sido considerado como una magnitud de carácter financiero, que cuantifica e informa sobre el excedente o déficit de financiación a corto plazo que el Ayuntamiento tiene a fecha de cierre del ejercicio.

2. Por contra, el Documento sobre el “Remanente de Tesorería” redactado por la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E. en adelante) en marzo de 2003 y el nuevo Plan Contable, establecen una nueva regulación de esta magnitud cuya novedad fundamental consiste en la concepción del Remanente de Tesorería, destacando ahora su carácter presupuestario frente al carácter financiero de su configuración anterior.

Esta nueva concepción del Remanente de Tesorería responde de manera más fiel al significado que el T.R.L.H.L. atribuye a esta magnitud: recurso para financiar gasto, si es positivo, y déficit a financiar si es negativo.

El Remanente de Tesorería se constituye así en el principal indicador de la situación económico-financiera de cualquier Entidad Local.

Desde esa perspectiva, y tal como lo interpreta el Documento de la I.G.A.E., **el Remanente de Tesorería viene a ser la acumulación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores** y no, como hasta ahora, el excedente de liquidez a corto plazo.

3. Los componentes que integran el Remanente de Tesorería, obtenidos de los datos que a fin de ejercicio figuran en la contabilidad antes del cierre de la misma, son los siguientes:

- El Remanente de Tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago (Remanente de Tesorería Total).
- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el Remanente de Tesorería en:
 - Los derechos pendientes de cobro que a fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y,
 - los excesos de financiación afectada.

5.A. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL

Tal como se ha señalado y de acuerdo con la Regla 83.2 ICN se obtiene de la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, menos las obligaciones pendientes de pago.

5.A.1. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA

De conformidad con la Regla 84 ICN los fondos líquidos están constituidos:

- Por los saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.

Su importe viene dado por el saldo que presentan las cuentas del subgrupo 57 “Tesorería”, es decir, la suma del saldo de las siguientes cuentas (sólo se señalan las que, tomadas de la contabilidad municipal, tienen saldo a final de ejercicio):

570 “Caja operativa”

571 “Bancos e Instituciones de crédito. Cuentas Operativas”

Y por las inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería, siempre que tengan carácter no presupuestario y reúnan las condiciones de liquidez y seguridad exigidas por la Ley.

Su importe vendrá en su caso, dado por la parte que corresponda del saldo de las cuentas en que dichos excedentes temporales de tesorería se hayan materializado.

• CUANTIFICACIÓN:

FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
570	Caja operativa municipal	3.611,26
571	Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas operativas	14.879.533,93
FONDOS LÍQUIDOS EN TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011		14.883.145,19

5.A.2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

1. Conforme a la Regla 85 ICN y al artículo 101.2 R.D. 500/1.990, estos derechos estarán conformados por:

- Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente
- Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que, de acuerdo con la normativa vigente, no son presupuestarios y tampoco lo serán en el momento de su vencimiento.

2. Su importe viene dado por los saldos que a fin de ejercicio presenten las siguientes cuentas:

- El importe de los derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente se obtiene del saldo de la cuenta 430 “Deudores por Derechos Reconocidos. Presupuesto de Ingresos corriente”, siendo ésta la agregación de los saldos correspondientes a sus divisionarias.
- El importe de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados se obtiene del saldo de la cuenta 431 “Deudores por Derechos Reconocidos. Presupuestos de Ingresos cerrados”.

- c) El importe de los derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores, que no son presupuestarios y que tampoco lo serán en el momento de su vencimiento, se obtiene de la agregación de los siguientes importes; sólo se señalan los que, tomados de la contabilidad municipal, tienen saldo a final del ejercicio:

440 “Deudores por IVA repercutido”: el importe correspondiente a los deudores de terceros como consecuencia de la repercusión del IVA (Regla 85.4.c) ICN)

449 “Otros deudores no presupuestarios”: el importe correspondiente al resto de deudores no presupuestarios que continuarán siendo no presupuestarios a su vencimiento (Regla 85.4.e) ICN).

470 “Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos”: el importe correspondiente a los saldos de las cuentas del subgrupo 47 “Administraciones Públicas” que pongan de manifiesto la situación deudora de los mismos (Regla 85.4.g) ICN).

566 “Depósitos constituidos a corto plazo”: el importe correspondiente a aquellos depósitos que se hayan tratado de forma no presupuestaria (Regla 85.4.j) ICN).

El que los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios formen parte del cálculo del Remanente de Tesorería, se justifica porque la **cancelación de las deudas** recogidas en las cuentas anteriores, una vez **llegado su vencimiento, supondrán un aumento de la tesorería** que permitirá financiar obligaciones presupuestarias.

- d) Si al finalizar el ejercicio existieren cantidades cobradas pendientes de aplicar, dichas cantidades deben minorar el importe de los derechos pendientes de cobro.

Estas cantidades vienen determinadas por el importe de la cuenta *554 “Cobros pendientes de aplicación”*.

Esta minoración resulta de la aplicación del principio contable de prudencia, a fin de evitar duplicidades.

• CUANTIFICACIÓN

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
430	DERECHOS PRESUPUESTARIOS LIQUIDADOS PENDIENTES DE COBRO. EJERCICIO 2011	13.671.768,77
431	DERECHOS PRESUPUESTARIOS LIQUIDADOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS ANTERIORES	13.704.989,53
	DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	2.627.706,87
440	<i>Deudores por IVA repercutido</i>	205.197,52
449	<i>Otros deudores no presupuestarios</i>	1.251.854,60
470	<i>Hacienda Pública. Deudores por diversos conceptos</i>	123.317,74
566	<i>Depósitos constituidos a corto plazo</i>	1.047.337,00
-554	COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-605.907,87
TOTAL PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011		29.398.557,30

5.A.3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

1. De conformidad con la regla 86 ICN y el artículo 101.3 R.D. 500/1990, las obligaciones pendientes de pago comprenderán:
 - a) Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio presupuestario.
 - b) Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas en ejercicios anteriores.

- c) Las obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que, de acuerdo con la normativa vigente, no son presupuestarias y tampoco lo serán en el momento de su vencimiento.
2. Su importe viene dado por los saldos que, a fin de ejercicio, presenten las siguientes cuentas:
- a) El importe de las obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente se obtiene del saldo de la cuenta 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente", siendo éste la agregación de los saldos correspondientes a sus divisionarias.
- b) El importe de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados se obtiene del saldo de la cuenta 401 "Acreedores por Obligaciones Reconocidas. Presupuesto de Gastos cerrados".
- c) El importe de las obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores, que no son presupuestarios, se obtiene de la agregación de los siguientes importes (sólo se señalan los que, tomados de la contabilidad municipal tienen saldo a final de ejercicio):
- 410 "Acreedores por IVA soportado": por el importe pendiente de pago a los acreedores como consecuencia del IVA soportado que tiene la condición de deducible (Regla 86.4.c) ICN)
 - 419 "Otros acreedores no presupuestarios": el importe correspondiente al resto de acreedores no presupuestarios que continuarán siendo no presupuestarios a su vencimiento (Regla 86.4.e) ICN)
 - 475 "Hacienda Pública Acreedora por diversos conceptos y 476 "Organismos de Previsión Social, Acreedores": el importe correspondiente a los saldos de las cuentas 47 "Administraciones Públicas" que pongan de manifiesto la situación acreedora de los mismos (Regla 86.4.g) ICN).
 - 561 "Depósitos recibidos a corto plazo": la parte del saldo de las cuentas que corresponde a aquellos depósitos recibidos a corto plazo que se hayan tratado de forma no presupuestaria (Regla 86.4.k) ICN).

• **CUANTIFICACIÓN**

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
400	OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS PENDIENTES DE PAGO. EJERCICIO 2011	10.691.785,96
401	OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS PENDIENTES DE PAGO. EJERCICIOS ANTERIORES	1.986.378,80
	ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	4.973.413,93
410	<i>Acreedores por IVA soportado</i>	<i>68.094,00</i>
419	<i>Otros acreedores no presupuestarios</i>	<i>2.364.280,93</i>
475	<i>Hacienda Pública Acreedora por diversos conceptos</i>	<i>909.635,20</i>
476	<i>Organismos de Previsión Social Acreedores</i>	<i>133.233,70</i>
561	<i>Depósitos recibidos a corto plazo</i>	<i>1.498.169,70</i>
	TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	17.651.578,69

5.A.4. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL

Obtenidos ya sus componentes se puede proceder al cálculo del Remanente de Tesorería Total como se resume en este cuadro:

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	IMPORTE	IMPORTE
1 (+) FONDOS LÍQUIDOS A FIN DE EJERCICIO:	14.883.145,19	14.883.145,19
2 (+) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO:		29.398.557,29
(+ Del Presupuesto de Ingresos. Presupuesto 2011	13.671.768,77	
(+ Del Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	13.704.989,53	
(+ De operaciones no presupuestarias	2.627.706,86	
(- Cobros realizados pendientes de aplicación	-605.907,87	
3 (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		17.651.578,69
(+ Del Presupuesto de Gastos Presupuesto 2011	10.691.785,96	
(+ Del Presupuesto de Gastos. Presupuestos cerrados	1.986.378,80	
(+ De OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	4.973.413,93	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	26.630.123,79	26.630.123,79

5.B. AJUSTES AL REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL

5.B.1. PLANTEAMIENTO

El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina, de conformidad con la Regla 83.3 ICN, minorando al Remanente de Tesorería dos importes:

- los derechos pendientes de cobro, que a fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y,
- El exceso de financiación afectada producido (el denominado por la Instrucción de Contabilidad de 1990, Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada).

1) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN

1. Se ha de poner de manifiesto que este componente era tenido en cuenta en el cálculo del Remanente de Tesorería en la Instrucción de Contabilidad de 1990; en aquella norma minoraba el importe de los derechos de cobro, y en la ICN actual es un ajuste al Remanente de Tesorería Total.

Ambas Instrucciones, con matices contables diferentes, dan cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 191.2 T.R.L.H.L. y artículo 103 del R.D. 500/1990; según estas normas el importe del Remanente se debe minorar en la cuantía de los “derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación”. La determinación de la cuantía de estos derechos podrá realizarse bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado. Para su cálculo se debe tener en cuenta la antigüedad de las deudas, su importe, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva y demás criterios de valoración que, de forma ponderada, se establezca por la entidad local.

El objeto de esta minoración no es otro que poder cuantificar de la forma más realista posible el excedente de tesorería de la Entidad, para ello se excluyen aquellos derechos pendientes de cobro que se estima que no van a llegar a convertirse en liquidez.

2. En este caso, se solicitó informe al Tesorero Municipal quien, en su Informe, de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a la determinación de derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación, fija el importe de los mismos en **2.971.701,22 euros**, cifra a la que hay que añadir la que a continuación se señala.

Ha de manifestarse igualmente, que dicha cifra no supone la anulación de los derechos en cuentas, pero que formará, de conformidad con la ICN (Regla 83.4), una parte del saldo de la cuenta 490 “Provisión para insolvencias”, que corresponde a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del Remanente de Tesorería.

3. En el presente ejercicio existe un hecho que tiene incidencia en el cálculo del presente ajuste y que no tiene directo reflejo directo en el informe anterior. Los acontecimientos se produjeron del modo siguiente:

- Con fecha 19 de octubre de 2005, la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria del Concurso para la Concesión de Parcelas Dotacionales Públicas y enajenación de Parcelas Dotacionales Privadas.
- Con fecha 1 de febrero de 2006, la Junta de Gobierno Local resolvió el concurso anterior enajenando el lote B-1, referido a la parcela nº 30 del Sector El Campillo a la mercantil CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA, S.L. de conformidad con el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN		IMPORTE		
Nº	DENOMINACIÓN	BASE	IVA	TOTAL
B-1	PARCELA Nº 30 "SECTOR EL CAMPILLO"	2.683.800,00	429.408,00	3.113.208,00

De acuerdo con lo establecido en la condición 17º del Pliego de Condiciones regulador de la enajenación, los plazos para el pago de la parcela y para el inicio de la construcción, comenzarían a contar desde que la parcela se pusiera en poder y posesión de la mercantil adquirente.

- Con fecha 26 de diciembre de 2007 la Junta de Gobierno Local respecto a la puesta a disposición de la parcela y fijación de los plazos de pago acordó:

Primero: Tener por efectuada la puesta a disposición de la parcela 30 del Sector El Campillo a la mercantil adquirente de la misma, Constructora Herreña Fronpeca, S.L.

Segundo: Los plazos de pago del precio de la misma, 2.683.800,00 eur. IVA excluido comenzaran a contarse desde la fecha de adopción del presente acuerdo, con los términos establecidos en la Condición 17ª del Pliego de Condiciones".

De conformidad con este Acuerdo y con el Pliego de Condiciones el pago debería haberse efectuado en los siguientes plazos e importes:

CONCEPTO	FECHA DE PAGO PREVISTA	IMPORTE
1 ^{er} plazo	26 de marzo de 2008	933.962,40 eur.
2º plazo	26 de junio de 2008	1.089.622,80 eur.
3 ^{er} plazo	26 de diciembre de 2008	1.089.622,80 eur.
TOTAL	(3)	3.113.208,00 eur.

- En cumplimiento de aquel Acuerdo el Ayuntamiento procedió a reconocer contablemente en el ejercicio 2008 el ingreso total en el concepto económico 600.10 Enajenación de Solares, según el siguiente detalle.

CONCEPTO	IMPORTE
600.10 Enajenación de solares	2.683.800,00 eur.
EXTRAPRESUPUESTARIO 16% IVA	429.408,00 eur.
TOTAL	3.113.208,00 eur.

Con fecha 25 de marzo de 2008 la mercantil procedió al ingreso del primer plazo, por importe de 933.962,40 euros, siendo 504.554,40 euros en concepto de base y 429.408,00 euros la totalidad del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Con fecha 9 de junio de 2008 la mercantil comunicó a este Ayuntamiento la instalación de un Centro de Transformación Eléctrico en el centro de la parcela que impedía la edificación proyectada sobre la misma, solicitando la paralización de los plazos de pago e inicio de la actividad. El citado centro fue instalado en ejecución de las obras de Urbanización del Sector El Campillo que el Ayuntamiento estaba ejecutando simultáneamente.
- Con fecha 25 de junio de 2008 la Junta de Gobierno Local en contestación al escrito anterior, disponía:
 - “Primero: Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2007, referenciado en el Expositivo 3 del presente Acuerdo.
 - “Segundo: Los plazos restantes de pago del precio de la parcela y los relativos a la edificación y puesta en funcionamiento de la edificación a construir, comenzarán a contarse desde la fecha de adopción del acuerdo acreditativo de la puesta a disposición de la parcela una vez solucionado el cambio de ubicación del Centro de Transformación existente en la misma.”
- Con fecha 9 de febrero de 2011, la Junta de Gobierno Local, constatado el traslado del Centro de Transformación San Ignacio de Loyola y el relleno y acondicionamiento del espacio que ocupaba, adopta el siguiente acuerdo:
 - “Primero: Tener por efectuada la puesta a disposición de la parcela 30 del Sector El Campillo a la mercantil adquirente de la misma, Constructora Herreña Fronpeca, S.L.
 - “Segundo: Los plazos pendientes de pago del precio de la misma, segundo plazo por importe de 1.089.622,80 eur. y tercer plazo por importe de 1.089.622,80 eur., comenzarán a contarse desde la fecha de adopción del presente acuerdo, en los términos establecidos en la Condición 17ª del Pliego de Condiciones, es decir, deberán ingresarse en el plazo de 6 y 12 meses, respectivamente”.

De conformidad con el Acuerdo anterior, el pago debiera haberse efectuado por los importes y en los plazos siguientes:

CONCEPTO	FECHA DE PAGO PREVISTA	IMPORTE
2º Plazo	9 de agosto de 2011	1.089.622,80 eur.
3º Plazo	9 de febrero de 2012	1.089.622,80 eur.
TOTAL	(2)	2.179.245,60 eur.

- Con fecha 14 de abril de 2011, la mercantil presenta escrito que literalmente dice:

“En relación con la compra de la parcela en El Campillo en el término municipal de Logroño, se expone que con fecha 01 de febrero de 2006 se adjudicó la compra de la citada parcela para construcción, quedando a expensas de la entrega de la posesión transcurridos 5 años desde aquella adjudicación. La posesión no ha sido entregada por lo que dicha adjudicación no interesa a esta parte, habiendo comunicado en diferentes ocasiones su deseo de resolver el contrato por mora de la administración”.

Con fecha 8 de junio de 2011 la Junta de Gobierno Local contestó el escrito anterior acordando:

- “Denegar la solicitud formulada por la mercantil Constructora Herreña Fronpeca, S.L. constatada en el Fundamento III del Presente acuerdo, sirviendo de motivación la totalidad de la parte Expositiva del presente Acuerdo”.
- Simultáneamente, con fecha 9 de abril de 2011, la mercantil interpone Recurso Contencioso Administrativo contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2011.

- Llegado el vencimiento del 2º plazo, 9 de agosto de 2011, la empresa no hizo efectivo el pago del mismo.
- Consultada la Asesoría Jurídica municipal se manifiesta que se está intentando llegar a una resolución convencional del asunto que permita al Ayuntamiento la recuperación del pleno dominio sobre la parcela con el mínimo coste posible.

Contablemente como ya se ha señalado, a 31 de diciembre de 2011, figura contabilizado, como derecho reconocido en la agrupación de Presupuestos Cerrados, el importe de 2.179.245,60 euros correspondientes al resto del precio de enajenación (este importe está incluido dentro del cálculo del Remanente de Tesorería Total dentro de los Acreedores de Presupuestos Cerrados pendientes de pago en fin de ejercicio). Dado además el tiempo transcurrido desde que fueron contabilizados aquellos derechos y del análisis de la contabilidad se ha de dar por hecho que ya financiaron en su día obligaciones por el mismo importe.

Por tanto a juicio de esta Intervención General se estima conveniente, de acuerdo con el principio de imagen fiel, mantener la contabilización del derecho a 31 de diciembre de 2011 y, acogiéndose a lo señalado en las normas contables y por un principio de prudencia, minorar del Remanente de Tesorería Total en la cuantía del derecho pendiente de ingreso por no ser ya de dudoso cobro, sino de "imposible recaudación" por un importe de **2.179.245,60 euros**. Esta situación se reflejará en la anulación en 2012 de aquel derecho en la Agrupación de Ejercicios Cerrados y, en su caso, en la devolución como ingreso indebido, del importe abonado por la mercantil en 2008.

4. Por tanto, en el presente ejercicio los derechos pendientes de cobro o de difícil o imposible recaudación quedarán del modo siguiente:

SALDOS DE DUDOSO COBRO	
- Saldo de dudoso cobro. Informe del Tesorero Municipal	2.971.701,22 eur.
- Saldo de Imposible recaudación. Informe del Interventor General	2.179.245,60 eur.
TOTAL DUDOSO COBRO	5.150.946,82 eur.

2) EL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA

2.A) EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA EN SENTIDO ESTRICTO

La Regla 83.5 ICN establece que el EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA (Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada en la Instrucción Contable de 1990) estará constituido "por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio". Estas desviaciones se calcularán de acuerdo con la Regla 50 ICN, esto es, por cada agente que intervenga en su financiación, en caso de no existir agentes, por cada aplicación del presupuesto de ingresos a través de la que se formalice la financiación afectada.

En consecuencia, el exceso de financiación afectada, sólo podrá tomar valor cero o positivo.

• CUANTIFICACIÓN

Esta magnitud es cifrada, de conformidad con el control contable seguido por la Sección de Coordinación Económico Financiera de la Intervención General en **15.719.869,11 euros**.

2.B) EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA. INGRESOS FINALISTAS NO AFECTADOS

El Remanente de Tesorería disponible para gastos generales se determina, de conformidad con la Regla 83.3 ICN "minorando el remanente de Tesorería en el importe de los derechos de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido".

No obstante, en el presente ejercicio, este Remanente de Tesorería para gastos generales debe obtenerse mediante otro ajuste, en función de determinadas circunstancias que se ponen de manifiesto en la Memoria de Financiación Afectada Año 2011, redactada por el Jefe de la Sección de Coordinación Económico Financiera de la Intervención, de fecha 23 de febrero de 2012.

Durante el ejercicio 2011 se han producido varias desafectaciones en diversos proyectos de gasto motivadas por tres tipos de razones:

- a) Excesos de financiación afectada de 2011 no afectados a gasto alguno a final de ejercicio. Son los siguientes:

AÑO	PARTIDA INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
2011	603.00	Patrimonio Público del Suelo (PMS)	2.443.961,86 eur.
2011	619.10	Venta de viviendas y anejos	51.605,40 eur.
2011	619.20	Venta de locales, garajes y otros	13.126,26 eur.
TOTAL			2.508.693,52 eur.

- b) Un menor importe del gasto final respecto al ingreso.

Presenta el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
2003	603.00	Patrimonio Público del Suelo (PMS)	44.534,19 eur.
2005	603.00	Patrimonio Público del Suelo (PMS)	507.198,38 eur.
2005	619.10	Venta de viviendas y anejos	175.595,45 eur.
2006	603.00	Patrimonio Público del Suelo (PMS)	92.444,29 eur.
2008	603.00	Patrimonio Público del Suelo (PMS)	175.000,00 eur.
2009	603.00	Patrimonio Público del Suelo (PMS)	85,63 eur.
2010	603.00	Patrimonio Público del Suelo (PMS)	77,11 eur.
2010	619.10	Venta de viviendas y anejos	228.928,34 eur.
2010	619.20	Venta de locales, garajes y otros	98.897,44 eur.
TOTAL			1.322.760,83 eur.

- c) Excesos de ejercicios anteriores que continúan pendientes de afectación a gastos.

Son los siguientes:

AÑO	PARTIDA INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
2010	619.10	Venta de viviendas y anejos	3.219,29 eur.
2010	680.00	Reintegros Operaciones capital Ejercicios Cerrados	2.485,80 eur.
TOTAL			5.705,09 eur.

Los hechos anteriores respetan la normativa presupuestaria puesto que se trata de ingresos derivados de enajenaciones de bienes patrimoniales que, por no estar afectados a gasto alguno, se considerarían sobrantes y de incluirse en el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales vulnerarían lo dispuesto en el artículo 5 T.R.L.H.L. que prohíbe destinar los ingresos obtenidos por estas enajenaciones de bienes patrimoniales a la financiación de gastos corrientes. Por tanto se procede a su ajuste con el fin de que estos sobrantes, dado su origen, se destinen exclusivamente a financiar gastos de capital.

Respetarían igualmente el hecho de que la mayor parte de ese sobrante tiene, además, una doble afectación por tratarse de recursos obtenidos del Patrimonio Municipal del Suelo (P.M.S.). Patrimonio cuya naturaleza viene definida por el artículo 178 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (en adelante L.O.T.U.R.), y cuyo destino se prevé en el artículo 181 L.O.T.U.R., al señalar:

“Los bienes y fondos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo se destinarán a las siguientes finalidades:

- a) Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las Administraciones Públicas.
- b) Conservación o mejora del Medio Ambiente, protección del Patrimonio Histórico Artístico y renovación del Patrimonio Urbano.
- c) Actuaciones públicas para la urbanización y ejecución, en su caso, de sistemas generales, dotación, servicios y equipamiento públicos locales o generales.
- d) Conservación, gestión y ampliación del patrimonio Municipal del Suelo.
- e) Creación de suelo para el ejercicio de actividades empresariales compatibles con el desarrollo sostenible.
- f) A la propia planificación y gestión urbanística incluido el pago en especie mediante permutas o compensaciones de los terrenos destinados a actuaciones contempladas en el presente artículo.
- g) La participación en entidades de gestión urbanística cuyo objeto social responda a sus fines.
- h) La ejecución de actuaciones públicas o el fomento de actuaciones privadas, previstas en el planeamiento para la mejora, conservación y rehabilitación de zonas degradadas o de edificaciones en la ciudad consolidada.
- i) Otros fines y usos de interés social, de acuerdo con el planeamiento urbanístico vigente.”

Y por último respetarían el hecho de que de estos ingresos, los anteriores a 1 de enero de 2004, se ven afectos por la finalidad prevista en la legislación vigente en el momento en que se produjeron, en concreto, el artículo 165 (L.O.T.U.R. 1998) y el artículo 276.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística, este último señala:

"Los bienes del Patrimonio Municipal del Suelo constituyen un patrimonio separado de los restantes bienes municipales, y los ingresos obtenidos mediante enajenación de terrenos o sustitución del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento por su equivalente económico se destinarán a la conservación y ampliación del mismo".

• **CUANTIFICACIÓN DE LOS EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA DERIVADOS DE LOS INGRESOS FINALISTAS NO AFECTADOS**

Procede, pues, efectuar los ajustes mencionados por tratarse de ingresos contemplados en el artículo 5 T.R.L.H.L., al señalar que los ingresos *“procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales, no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes”* y, en algunos casos una limitación específica derivada de su inclusión en el Patrimonio Municipal del Suelo.

En resumen y en función de las limitaciones jurídicas señaladas tendremos lo siguiente:

EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA INGRESOS FINALISTAS NO AFECTADOS (ART 5 T.R.L.H.L.)	IMPORTE
A Patrimonio Municipal del Suelo	44.534,19
A finalidades previstas en el artículo 181 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (L.O.T.U.R.)	3.792.625,25
TOTAL EXCESOS DE FINANCIACIÓN NO AFECTADA (ART. 5 T.R.L.H.L.)	3.837.159,44

• **CONCLUSIONES DEL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**

Como se ha señalado, este Exceso de Financiación Afectada, como su nombre indica, pone de manifiesto un exceso de financiación afectada en relación al gasto realizado. Por ello, dicho exceso no puede considerarse disponible para financiar cualquier gasto, sino que sólo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos en cuya financiación se encuentren afectados los recursos que se deriven de tales desviaciones (art. 102 R.D. 500/1990).

En igual sentido, es decir, como un Exceso de Financiación afectada, se han de considerar los Ingresos finalistas pendientes de afectar.

De este modo, se garantiza que los recursos afectados se destinen sólo a los gastos concretos que financian o a los gastos a los que, legal y exclusivamente, han de destinarse. Al detraer este importe del Remanente de Tesorería, se obtiene la verdadera capacidad de la entidad para financiar gastos en general.

• CUANTIFICACIÓN GLOBAL DE LOS EXCESOS DE FINANCIACIÓN

EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	
CONCEPTO/DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) AFECTADO A GASTOS	15.719.869,11
B) INGRESOS FINALISTAS NO AFECTADOS (ART. 5 T.R.L.H.L.)	3.837.159,44
• A Patrimonio Municipal del Suelo	44.534,19
• A finalidades previstas en art. 181 LOTUR	3.792.625,25
TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	19.557.028,55

5.C. CONCLUSIONES AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

5.C.1. PLANTEAMIENTO

Como ya se ha señalado el Remanente de Tesorería para Gastos generales se determina por la diferencia entre el Remanente de Tesorería Total minorado en los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada del ejercicio.

Este Remanente de Tesorería para Gastos Generales es de libre disposición y constituye un recurso que podrá utilizarse para la financiación de cualquier gasto, pudiendo tomar valor positivo, negativo o cero:

- Si el Remanente de Tesorería para Gastos generales es positivo, muestra una verdadera capacidad de la Entidad para financiar gastos de cualquier naturaleza, constituyendo un recurso para financiar modificaciones de crédito (art. 104.2 R.D. 500/1990); si bien se debe puntualizar igual que hacen los apartados 4 y 5 del artículo 104 R.D. 500/1990:

“4. En ningún caso el Remanente de Tesorería formará parte de las previsiones iniciales de ingresos ni podrá financiar, en consecuencia, los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

5. La utilización del Remanente de Tesorería como recurso para la financiación de modificaciones de créditos, no podrá dar lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios.”

Esto es, el Ayuntamiento sólo puede incluir en sus Presupuestos el Remanente de Tesorería positivo, vía Modificación de las previsiones de ingreso, nunca como previsiones iniciales, y como máximo por el importe positivo calculado. Además, el grado de ejecución del concepto presupuestario que lo recoja, será siempre nulo, puesto que no constituye un recurso generado en el ejercicio, sino en ejercicios anteriores.

- Si el Remanente de Tesorería es nulo o igual a cero, se pone de manifiesto que la Entidad Local no tiene capacidad de financiación ni déficit a financiar.
- Si el Remanente de Tesorería para Gastos Generales fuese negativo, constituiría un déficit de financiación debiendo procederse, conforme determina el artículo 193 T.R.L.H.L., bien a reducir gastos en el nuevo Presupuesto por la cuantía del déficit, bien mediante el concierto de una operación de crédito, en los términos y condiciones del artículo 177.5 T.R.L.H.L. o bien mediante la aprobación del Presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al correspondiente déficit.

Finalmente, se obliga al Ayuntamiento a realizar a lo largo del ejercicio un control contable del Remanente de Tesorería al objeto de poder determinar en cada momento la parte utilizada para financiar modificaciones presupuestarias y la parte pendiente de utilizar.

5.C.2. CUANTIFICACIÓN

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales se obtiene de la siguiente operación:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		
CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	26.630.123,79	26.630.123,79
(-) SALDOS DE DUDOSO COBRO		-5.150.946,82
- <i>Informe del Tesorero Municipal</i>	-2.971.701,22	
- <i>Informe del Interventor General</i>	-2.179.245,60	
(-) EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA		19.557.028,55
A) AFECTADO A GASTOS	15.719.869,11	
B) INGRESOS FINALISTAS NO AFECTADOS (ART. 5 T.R.L.H.L.)	3.837.159,44	
- <i>A Patrimonio Municipal del Suelo</i>		
- <i>A finalidades previstas art. 181 LOTUR</i>		
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		1.922.148,42

La página siguiente recoge globalmente y siguiendo el nuevo modelo previsto en la ICN el proceso de cuantificación y desglose del Remanente de Tesorería del ejercicio comparándolo con el del año 2010

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2011		IMPORTES AÑO 2010	
1. (+) Fondos líquidos		14.883.145,19		26.771.869,14
2. (+) Derechos pendientes de cobro		29.398.557,29		32.758.951,43
- (+) del Presupuesto corriente	13.671.768,77		16.543.036,25	
- (+) del Presupuestos cerrados.....	13.704.989,53		13.656.748,86	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.627.706,86		3.480.905,91	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-605.907,87		-921.739,59	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		17.651.578,69		29.429.523,00
- (+) del Presupuesto corriente	10.691.785,96		20.049.496,26	
- (+) del Presupuestos cerrados.....	1.986.378,80		3.709.327,33	
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.973.413,93		5.670.699,41	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1+2+3)		26.630.123,79		30.101.297,57
II. Saldos de dudoso cobro		-5.150.946,82		-2.100.000,00
- Informe del Tesorero Municipal	2.971.701,22		2.100.000,00	
- Informe del Interventor General	2.179.245,60			
III. Excesos de financiación afectada		19.557.028,55		26.809.883,41
A) Afectado a gastos	15.719.869,11		23.163.031,21	
B) Ingresos finalistas no afectados (art. 5 T.R.L.H.L.)	3.837.159,44		3.646.852,20	
- A Patrimonio Municipal del Suelo	44.534,19		97.353,97	
- A finalidades previstas en artículo 181 LOTUR	3.792.625,25		3.549.498,23	
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.922.148,42		1.191.414,16

III. OTRAS MAGNITUDES CONSECUENCIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA****1.A. INTRODUCCIÓN**

1. La Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria (L.G.E.P., en adelante) planteó en el ámbito de las Administraciones Públicas, en general, y de la Local en particular, importantes novedades desde el punto de vista financiero y presupuestario.

Han de tenerse en cuenta aspectos tales como los diferentes criterios de valoración que aplica el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales revisado en 1995 (SEC 95) en relación a la vigente normativa presupuestaria y contable, la diversidad de Administraciones afectadas, la remisión al campo macroeconómico y la peligrosa ambigüedad de algunos artículos de la ley, así como la ausencia hasta seis años después de su aprobación, del desarrollo reglamentario de la L.G.E.P.

Únase a ello, la carencia en las Instrucciones Contables y en la legislación aplicable a las Administraciones Locales de magnitudes que midan de forma coherente, clara, y con criterios sostenidos en el tiempo, la solvencia de las Haciendas Locales.

2. La mencionada Ley fue modificada por la Ley 15/2006, de 26 de mayo, de Reforma de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. Dicha norma, en su Disposición Final Primera, autorizaba al Gobierno para que, en el plazo de un año, refundiera en un solo texto dicha Ley, regularizando, aclarando y armonizando las normas refundidas entre sí, así como con el TRLHL.
3. En cumplimiento de tal habilitación fue promulgado el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (T.R.L.G.E.P. en adelante).

Esta norma, respecto a la Administración Local, establece un doble régimen en función de que la entidad Local venga incluida en el ámbito subjetivo del artículo 111 TRLHL (es decir, por ser capital de provincia o Comunidad Autónoma o por tener una población superior a 75.000 habitantes) o no.

4. Por último, el Real Decreto 1.463/2008, de 2 de noviembre, aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Esta norma, en su artículo 16.1 “hurta” a la Intervención General del Ayuntamiento la evaluación del cumplimiento del objeto de estabilidad al decir:

“La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad de las entidades locales a las que se refiere el artículo 5 del presente reglamento, **en cuanto a la liquidación del presupuesto** o la aprobación de la cuenta general, **corresponderá a la Intervención General de la Administración del Estado**, que deberá pronunciarse en el plazo máximo de 45 días naturales, a contar desde la recepción de la documentación completa...”

El resultado de la evaluación será notificado, simultáneamente, a la entidad local y a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera...”

5. No obstante lo manifestado no parece lógico que esta Intervención General no aborde en el presente Informe el cumplimiento de dicho objeto de estabilidad máxime cuando la

Intervención General del Estado jamás ha sido remitido ninguno de los informes anteriores. Evidentemente el resultado tendrá un carácter meramente orientativo para la Corporación.

1.B. APLICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

1. Las Entidades Locales se encuentran dentro del ámbito de aplicación del T.R.L.G.E.P. de conformidad con el artículo 2.1.d) de la misma que señala:

“1. A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes grupos de agentes:

d) las Entidades Locales, los Organismos Autónomos y los entes públicos dependientes de aquélla, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales.”

La Estabilidad Presupuestaria se instrumenta para las Entidades Locales incluidas en el ámbito del artículo 111 TRLHL (entre las que está el Ayuntamiento de Logroño) a través de un sistema complejo previsto en el artículo 19.1 T.R.L.G.E.P. al decir:

“De entre las entidades locales incluidas en el artículo 111 ... (TRLHL)... la Comisión Nacional de Administración Local, a propuesta de las asociaciones de las Entidades Locales representadas en ella, establecerá cada año aquellas que, en el ámbito de las competencias, ajustarán sus Presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de cuentas Nacionales y Regionales. En caso de no recibirse propuesta en la Comisión Nacional de Administración Local, las entidades a que se refiere éste apartado, se determinarán por el Gobierno.”

2. Dado que el Ayuntamiento de Logroño no ha sido incluido en éste ámbito subjetivo entiendo que le es de aplicación del régimen general establecido por el artículo 19.3, es decir, ajustará:

“... sus Presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria, entendido como estabilidad presupuestaria de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.”

3. El artículo 20 L.G.E.P. dispuso que el “Gobierno, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria para las Entidades Locales”. Este objetivo de estabilidad establecido por trienios desde el ejercicio 2003 ha sido siempre igual, correspondiendo con el 0’0% en términos de Producto Interior Bruto (P.I.B.) Este hecho elimina la necesidad de cualquier cálculo de un P.I.B. local sobre el que aplicar el porcentaje, puesto que el cero por ciento de cualquier cantidad siempre será cero.

El Ayuntamiento de Logroño respecto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presenta las siguientes cifras:

AÑO	2003	2004	2005	2006	2007
INGRESOS NO FINANCIEROS	128.943.934,63	112.033.391,04	160.925.551,68	125.577.236,79	169.332.992,38
GASTOS NO FINANCIEROS	126.678.319,67	104.797.025,52	121.149.969,64	158.838.111,63	168.979.737,61
SUPERÁVIT/DÉFICIT	2.265.614,96	7.236.365,52	39.775.582,04	-33.260.874,84	353.254,77
CUMPLIMIENTO	SI	SI	SI	NO	SI

AÑO	2008	2009	2010	2011
INGRESOS NO FINANCIEROS	135.689.270,54	144.520.782,98	153.165.944,49	129.805.642,20
GASTOS NO FINANCIEROS	158.035.797,39	168.285.292,03	154.632.836,63	137.339.192,32
SUPERÁVIT/DÉFICIT	-22.346.526,85	-23.764.509,05	-1.466.892,14	-7.236.365,52
CUMPLIMIENTO	NO	NO	NO	NO

4. Como consecuencia del incumplimiento del Objetivo de Estabilidad en la Liquidación del ejercicio 2009, el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 30 de junio de 2010, aprobó el Plan Económico Financiero de Reequilibrio del Ayuntamiento de Logroño 2010-2012.

Este Plan fue aprobado por Resolución de la Directora General de Política Local de 31 de agosto de 2010 en los términos siguientes:

“Primero: Aprobar el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Logroño para el periodo de 2010-2012.

Segundo: Requerir al Ayuntamiento de Logroño para que, a los efectos del seguimiento del Plan Económico-Financiero aprobado, remita informe, emitido por la Intervención Local, relativo a su cumplimiento, en las diferentes fases de aprobación, ejecución o liquidación del presupuesto, en el plazo máximo de 1 mes desde la aprobación de las respectivas liquidaciones de los presupuestos de los ejercicios 2010, 2011 y 2012. En dichos informes se deberán concretar de manera precisa cada una de las medidas adoptadas para el cumplimiento del Plan.

Tercero: Comunicar al Ayuntamiento de Logroño que, en virtud de lo previsto en el artículo 25.5 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, las operaciones de crédito a largo plazo que pretenda concertar durante el periodo de vigencia del Plan, deberán someterse a la autorización de esta Administración.

Cuarto: Le recuerdo la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma de La Rioja copia de las liquidaciones de los presupuestos antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

5. Sin perjuicio del informe previsto en el artículo 22.2 del Real Decreto 1.463/2007, se analiza a continuación la medición del cumplimiento del objetivo de estabilidad derivado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011.

1.C. SU MEDICIÓN EN LA LIQUIDACIÓN

1. Tomando como base las cuentas SEC95, puede expresarse en lenguaje de capítulos presupuestarios el procedimiento para medir la capacidad o necesidad de financiación, y siguiendo al profesor DODERO JORDÁN, quien manifiesta que la información anterior se traduce en algo muy simple:

“La capacidad o necesidad de financiación de un ente público no es otra cosa, que la diferencia entre capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los mismos capítulos del Presupuesto de Gastos”.

Esto implica que se cumple con el objetivo de estabilidad cuando los ingresos no financieros suponen un importe mayor o igual al de los gastos no financieros.

2. Tomando la ejecución presupuestaria puesta de manifiesto por la Liquidación y, resumida por capítulos, tendremos los siguientes datos:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
A) GASTOS CORRIENTES	110.190.865,96	A) INGRESOS CORRIENTES	121.864.190,98
I. GASTOS DE PERSONAL	44.311.870,31	I. IMPUESTOS DIRECTOS	48.736.510,72
II. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	51.656.889,49	II. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.851.635,63
III. GASTOS FINANCIEROS	1.524.292,57	III. TASAS Y OTROS INGRESOS	32.450.280,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.697.813,59	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.591.241,44
		V. INGRESOS PATRIMONIALES	3.234.523,19
B) GASTOS DE CAPITAL	27.148.326,36	B) INGRESOS DE CAPITAL	7.941.451,22
VI. INVERSIONES REALES	24.907.251,62	VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	3.131.326,80
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.241.074,74	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.810.124,42
C) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS (A+B)	137.339.192,32	C) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS (A+B)	129.805.642,20
D) GASTOS FINANCIEROS	7.494.143,98	D) INGRESOS FINANCIEROS	13.391.681,22
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.021.681,22
IX. PASIVOS FINANCIEROS	7.494.143,98	IX. PASIVOS FINANCIEROS	12.370.000,00
E) TOTAL PRESUPUESTO (C+D)	144.833.336,30	E) TOTAL PRESUPUESTO (C+D)	143.197.323,42

1.D. CONCLUSIÓN

- Como se desprende del cuadro anterior, a efectos de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, el Presupuesto Liquidado del Ayuntamiento de Logroño del ejercicio 2011 se encuentra en situación de déficit computado en términos de capacidad de financiación, por cuanto:

INGRESOS NO FINANCIEROS	129.805.642,20 eur.
GASTOS NO FINANCIEROS	137.339.192,32 eur.
DÉFICIT NO FINANCIERO	-7.533.550,12 eur.

- Este déficit no financiero empeora respecto al de la Liquidación de 2010 que fue de 1.466.892,14 euros pero sigue muy alejado del producido en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2009 que ascendió a 23.764.509,05 euros y que motivó el Plan.

1.E. CONSECUENCIAS

- El artículo 22.2 del Real Decreto 1.463/2007 al regular el seguimiento de los planes Económicos Financieros prevé:

“2. La verificación del cumplimiento de los planes aprobados, durante su periodo de vigencia, se efectuarán anualmente por la propia entidad local, a cuyo efecto la Intervención local emitirá informe anual relativo al cumplimiento del plan, en las diferentes fases de aprobación, ejecución o liquidación del presupuesto, que se pondrá en conocimiento del Pleno en la sesión informativa correspondiente.

De dicho informe, una vez conocido por el Pleno, se dará traslado a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o, en su caso, al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, a los efectos del seguimiento regulado en el mismo artículo 22 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en el plazo máximo de 15 días hábiles.

El Pleno de la entidad local dejará sin efecto el plan económico financiero que alcance el equilibrio en fase de liquidación, aunque no haya agotado el horizonte temporal inicialmente previsto”.

- Ha de remitirse este funcionario al Informe previsto donde se analizará con mayor detalle la situación derivada de la Liquidación respecto al Plan Económico Financiero; del análisis previo de los datos de la Liquidación se deduce que el Ayuntamiento de Logroño aún no ha alcanzado el equilibrio, no resultando de aplicación lo dispuesto en el último párrafo del artículo transcrito.
- Con independencia de lo anterior que afecta a la Liquidación del Presupuesto de 2011, y aunque no fuera una opinión respaldada por el Órgano de la Comunidad Autónoma que ejerce la tutela financiera, he de remitirme al Informe de 12 de julio de 2011 sobre

Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria correspondiente al Ayuntamiento de Logroño para el año 2010, derivado de la aprobación de la Cuenta General. En dicho informe se calculaba el Déficit del Ayuntamiento de Logroño en términos de Contabilidad Nacional del ejercicio 2010 que ascendía a 5.241.338,38 euros lo que representa el 3,42% de los ingresos no financieros del Ayuntamiento, cifra inferior al 5,53% fijado por Acuerdo de la Subcomisión de Régimen Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local, de 28 de abril de 2011, con relación a la aplicación de la normativa de Estabilidad Presupuestaria aplicable a las Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2010.

4. En cualquier caso, y aunque este informante haya de remitirse a lo que manifieste la IGAE y al análisis que se efectúe sobre el seguimiento del Plan Económico Financiero de reequilibrio 2010-2012, se constata que el déficit no financiero presenta en este ejercicio alguna variación tanto de mejora como de empeoramiento, así:

- El Ahorro Neto de la Liquidación en términos globales, esto es, la diferencia entre ingreso corriente no afectado (121.864.190,98 eur.) y los gastos corrientes más amortizaciones (117.685.009,94 eur.) es positiva, 4.179.181,04 euros, mejorando la del ejercicio anterior en 6.959.945,14 euros.
- Continúa manteniéndose la mayor ejecución de los capítulos VI y VII de gastos frente a la ejecución de las previsiones de ingresos, capítulos VI y VII. En este ejercicio la diferencia es de 19.206.875,14 euros frente a los 10.956.610,89 euros del ejercicio anterior.
- Aunque la situación financiera es saneada, se viene produciendo un empeoramiento en las cuentas públicas, así: la Tesorería a 31 de diciembre disponía de 14.883.145,19 euros (disminuyendo en 11.888.723,95 euros, respecto al del ejercicio anterior); el ahorro neto a efectos de endeudamiento es positivo, 2.168.480,92 euros (habiéndose disminuido en 2.541.777,77 euros. respecto al del ejercicio anterior); el volumen de riesgo financiero continua muy alejado del límite del 110% de los ingresos corrientes del ejercicio, ascendiendo, con el matiz antes señalado, al 59'34%.
- El Remanente de Tesorería es positivo, 26.630.123,79 euros, disminuyendo en 3.471.173,78 euros, en este ejercicio. Por contra, el disponible para gastos generales aumenta ligeramente pasando de 1.191.414,16 euros a 1.922.148,42 euros.

Y es que, como señala la doctrina, el hecho de incumplir el principio de estabilidad presupuestaria es perfectamente compatible con una situación saneada (DODERO JORDAN). Si bien ha de recomendarse la atenta vigilancia de las cifras anteriores.

5. Reiterar, por último, que las Leyes de Estabilidad Presupuestaria, han introducido nuevas técnicas presupuestarias a las que las entidades locales han de adaptarse, aunque la inclusión de las mismas en el ámbito subjetivo de la Ley no ha hecho "... *sino complicar aún más las posibilidades de gestión de estas entidades*" (DODERO JORDÁN).

2. ENDEUDAMIENTO LOCAL

2.A. SEGÚN REDACCIÓN ACTUALMENTE VIGENTE DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES

1. El artículo 53.1 T.R.L.H.L. determina que las Entidades Locales no podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo "cuando de los estados financieros que reflejen la Liquidación de los Presupuestos, se deduzca un ahorro neto negativo".

El mismo artículo 53 T.R.L.H.L. define el Ahorro Neto de las Entidades Locales, como:

"...la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del Estado de Ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del Estado de Gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de

amortización de ... cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso".

No obstante se matiza ese cálculo al señalar que:

"en el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería".

2. Con los datos obtenidos de la Liquidación podemos obtener, primero el Ahorro bruto ajustado (no denominado así por la Ley pero deducido de la misma) como:

AHORRO BRUTO AJUSTADO 2011	
DERECHOS LIQUIDADOS INGRESO CORRIENTE EN 2011	121.864.190,98
OBLIGACIONES RECONOCIDAS AJUSTADAS (CAP. I, II y IV) GASTO CORRIENTE	108.114.360,43
<i>Obligaciones Reconocidas (Cap. I, II y IV) Gasto Corriente</i>	<i>108.666.573,39</i>
<i>Obligaciones Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería</i>	<i>552.212,96</i>
AHORRO BRUTO AJUSTADO	13.749.830,55

3. Para obtener el Ahorro Neto, habríamos de minorar del Ahorro Bruto Ajustado "una anualidad teórica de amortización de cada uno de los préstamos pendientes de reembolso", es decir, aunque así no lo señale la norma, ha de minorarse en la anteriormente denominada "carga financiera"; esta "anualidad teórica" para los préstamos concertados a 1 de enero de 2012 (al tipo de interés del 1,22% -media mensual EURIBOR a tres meses, mes de enero más su diferencial respectivo- para las operaciones a tipo de interés variable y a su tipo real para las de tipo de interés fijo) asciende a 11.581.349,63 euros. Entonces tendríamos:

AHORRO NETO 2011	
AHORRO BRUTO AJUSTADO	13.749.830,55
ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN	11.581.349,63
AHORRO NETO	2.168.480,92

4. El índice de endeudamiento, magnitud que hoy carece de validez, sería simplemente, el resultado de dividir la carga financiera entre los derechos reconocidos por ingresos corrientes, así:

$$\text{Índice de endeudamiento: } \frac{11.581.349,63}{121.864.190,98} \times 100 = \mathbf{9,50\%}$$

5. Por último y con los datos de la Liquidación del Presupuesto del año 2011 obtendremos un porcentaje de transcendencia a efectos del concierto de operaciones de crédito. Este es el límite del volumen del capital vivo de las operaciones de crédito a largo y a corto plazo que no puede exceder para 2012 del 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior, así tendríamos:

VOLUMEN CAPITAL VIVO SOBRE INGRESO CORRIENTE	
Capital vivo por operaciones de crédito a 1 de enero de 2012	59.738.964,80
Capital derivado del artículo 91 L.P.G.E. para 2010	2.252.590,16
Capital derivado del artículo 99 L.P.G.E. para 2011	10.317.834,40
Total capital vivo ajustado a 1 de enero de 2012	72.309.389,36
Ingresos corrientes liquidados en 2011	121.864.190,98
Porcentaje a) sobre b)	59,34%

Con fecha octubre de 2010 la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado emitió la Nota Informativa 1/2010 sobre "Registro Contable de las cantidades a devolver por las Entidades Locales como consecuencia de la Liquidación Definitiva de la Participación en los Tributos del Estado del Ejercicio 2008". Dicha nota desarrolla las anotaciones contables a practicar

en función del modelo de financiación y el modelo contable aplicable a cada entidad local. Para el Ayuntamiento de Logroño, incluido en el régimen de cesión de rendimientos de determinados impuestos estatales más un Fondo Complementario de Financiación y que desarrolla su contabilidad en el modelo normal, el importe de la cantidad a reintegrar tiene la condición de un Pasivo figurando así en el Balance, en las partidas correspondientes a Deudores a largo y a corto plazo. Este hecho obliga a constatar la situación y evolución del pasivo en la Memoria y según la Nota Informativa "...en el apartado relativo a "Información sobre el endeudamiento". En el modelo Normal la información se incluirá en el Estado 1.1. Deudas en moneda nacional, agrupación "Deudas con Entidades Públicas..." Esta forma de contabilización no minorará ni el Resultado Presupuestario, ni el Remanente de Tesorería en 2010 y para años sucesivos incidirán en esas magnitudes en la medida que se vaya produciendo el vencimiento de las obligaciones de devolución.

El cuadro anterior recoge la situación manifestada incrementando el capital vivo que pasa a 72.309.389,36 euros (59.738.964,80 eur. de los préstamos suscritos con entidades financieras o entidades públicas y 2.252.590,16 euros, consecuencia del capital pendiente de devolver a 1 de enero de 2012 de la Liquidación Definitiva de la Participación en los Tributos del Estado del Ejercicio 2008 y 10.317.834,40 euros derivado del capital pendiente de devolver a 1 de enero de 2012 de la Liquidación Definitiva de la Participación en los Tributos del Estado del ejercicio 2009). Este hecho eleva el porcentaje del capital vivo sobre ingreso corriente hasta el 59,34% (49,02% derivado de los préstamos suscritos con Entidades financieras y 10,32% derivado de estas Deudas).

En cualquier caso para el Ayuntamiento de Logroño son cifras alejadas del límite del 75% antes señalado, máxime si se tiene en cuenta que se toma como capital vivo el denominado por la doctrina como Riesgo Global, esto es, el capital suscrito tanto dispuesto como pendiente de disponer.

2.B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO SEGÚN REDACCIÓN ANTERIOR DE LA L.R.H.L.

- La diferencia entre el índice de endeudamiento visto en el punto 4 del apartado anterior y el que preveía la anterior redacción de la L.R.H.L. está, en que este último no tomaba como divisor el importe de los derechos liquidados por operaciones corrientes, sino los "ajustados", esto es, minoraba de aquellos el importe de las contribuciones especiales, así como cualquier otro ingreso que no tenga naturaleza corriente (p.e.: cuotas de urbanización). Con los datos de la Liquidación del año 2011 tendremos:

DERECHOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES CORRIENTES AJUSTADO	
DERECHOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES CORRIENTES 2011	121.864.190,98
CONTRIBUCIONES ESPECIALES:	500.000,00
• 351.00 Por Ampliación de Servicios	500.000,00
• 360.10 Por Ejecución de Obras:	0,00
396.10 CUOTAS DE URBANIZACIÓN	0,00
DERECHOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES CORRIENTES AJUSTADAS	121.364.190,98

- El Índice de endeudamiento se formularía entonces como:

$$\text{Índice de endeudamiento: } \frac{\text{Anualidad Teórica préstamos concertados a 1/1/2012}}{\text{D}^{\text{os}} \text{ Liquidados por Ingresos Corrientes ajustados 2011}} \times 100$$

Dando valores tendremos:

$$\text{Índice de endeudamiento: } \frac{11.581.349,63}{121.364.190,98} \times 100 = \mathbf{9,54\%}$$

3. EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LOS DERECHOS LIQUIDADOS Y DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE LOGROÑO

Tales porcentajes se logran del modo siguiente:

a) Derechos Liquidados

b) Obligaciones Reconocidas

$$\text{Porcentaje de Derechos Liquidados} = \frac{a}{a+b} \times 100$$

$$\text{Porcentaje de Obligaciones reconocidas} = \frac{b}{a+b} \times 100$$

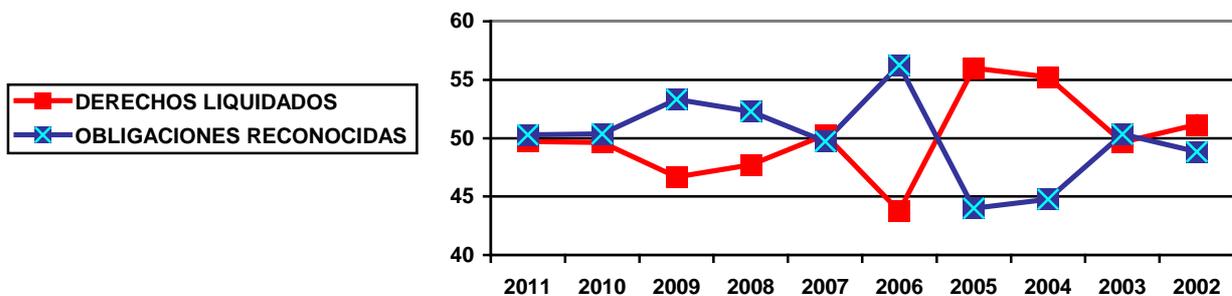
Para la Liquidación de 2011:	a)	143.197.323,42 eur.
	b)	144.833.336,30 eur.
	a) + b)	288.030.659,72 eur.

$$\text{PCTJE. DE DERECHOS RECONOCIDOS: } \frac{143.197.323,42}{288.030.659,72} \times 100 = \mathbf{49,72\%}$$

$$\text{PCTJE. DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS: } \frac{144.833.336,30}{288.030.659,72} \times 100 = \mathbf{50,28\%}$$

• EVOLUCIÓN COMPARATIVA DIEZ ÚLTIMOS AÑOS

AÑO	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
DERECHOS LIQUIDADOS	49,72	49,63	46,68	47,72	50,28	43,76	56,01	55,24	49,66	51,15
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	50,28	50,37	53,32	52,28	49,72	56,24	43,99	44,76	50,34	48,85



4. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2011
4.A. CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

La dotación inicial para el ejercicio ascendió a 152.090.000,00 euros, alcanzando la cifra definitiva a final de año de 192.573.374,41 euros. El desglose por capítulos se especifica en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO 2011. CRÉDITOS INICIALES - MODIFICACIONES					
CAPITULO	CRÉDITOS INICIALES	PCTJE.	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	PCTJE.
A) OPERACIONES CORRIENTES					
I GASTOS DE PERSONAL	44.569.000,00	29,27%	131.621,52	44.700.621,52	19,26%
II GASTOS. CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	54.624.500,00	35,87%	1.118.357,09	55.742.857,09	24,02%
III GASTOS FINANCIEROS	1.511.500,00	0,99%	36.000,00	1.547.500,00	0,67%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.446.000,00	8,83%	-267.247,33	13.178.752,67	5,68%
TOTAL OP. CORRIENTES	114.151.000,00	74,97%	1.018.731,28	115.169.731,28	49,63%
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
VI INVERSIONES REALES	25.251.000,00	16,58%	34.359.076,39	59.610.076,39	25,69%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.007.000,00	3,29%	5.291.566,74	10.298.566,74	4,44%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
IX PASIVOS FINANCIEROS	7.681.000,00	5,16%	-186.000,00	7.495.000,00	3,31%
TOTAL OP. DE CAPITAL	37.939.000,00	25,03%	39.464.643,13	77.403.643,13	33,43%
TOTAL	152.090.000,00	100,00%	40.483.374,41	192.573.374,41	100,00%

Especificando en función del tipo de Modificación Presupuestaria, tendremos:

CUADRO RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2011		
TIPO DE EXPEDIENTE	NUMERO	IMPORTE
INCORPORACIÓN DE REMANENTES	1	35.773.286,63
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2	843.364,20
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	14	7.224.664,14
BAJAS POR ANULACIÓN	0	3.949.323,12 (*) 1
GENERACIONES DE CRÉDITO	22	591.382,56
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	37	1.964.761,88 (*) 2
TOTAL MODIFICACIONES	76	40.483.374,41

Notas al cuadro:

(*) 1 En el ejercicio 2011 no se ha aprobado ningún expediente específico de Bajas por Anulación. No obstante, se han financiado con este recurso, total o parcialmente, 12 expedientes de Modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito por un importe de 3.812.869,55 euros y 1 Expediente de Créditos Extraordinarios por un importe de 136.453,57 euros. Así pues, se han financiado 13 expedientes de Modificación Presupuestaria por un importe global de 3.949.323,12 euros con ese recurso.

(*) 2 La cifra global de los expedientes de Modificación Presupuestaria por Transferencias de Crédito es de 1.964.761,88 euros. Dicho importe, ni suma ni resta, al no suponer aumento o disminución global en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2011.

También se ha de señalar, que han sido aprobados 5 Expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por un importe global de 1.349.067,82 euros. Se trata de gastos del ejercicio 2010 o anteriores que, bien por inexistencia de crédito (974.345,69 euros) o, bien por no tramitación o, por tramitación incorrecta (374.722,13 euros), fueron incorporados al Presupuesto del ejercicio, a través de los correspondientes expedientes de Modificación Presupuestaria.

Hay que destacar muy negativamente que el número de estos expedientes aumenta respecto al ejercicio anterior, pasando de 3 a 5 y, sobre todo, que el importe global de los mismos se incrementa de forma extraordinaria, al pasar de 300.466,92 euros en 2010 a 1.349.067,82 euros en el 2011.

4.B. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS EJERCICIO 2011					
CAPITULO	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B GASTOS COMPROMETIDOS	PCTJE. B/A	C OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PCTJE. C/A
A) OPERACIONES CORRIENTES					
I. GASTOS DE PERSONAL	44.700.621,52	44.319.500,71	99,15%	44.311.870,31	99,13%
II. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	55.742.857,09	52.426.322,38	94,05%	51.656.889,49	92,67%
III. GASTOS FINANCIEROS	1.547.500,00	1.524.292,57	98,50%	1.524.292,57	98,50%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.178.752,67	12.884.719,97	97,77%	12.697.813,59	96,35%
TOTAL GTO. CORRIENTE	115.169.731,28	111.154.835,63	96,51%	110.190.865,96	95,68%
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
VI. INVERSIONES REALES	59.610.076,39	27.635.032,08	46,36%	24.907.251,62	41,78%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.298.566,74	6.134.692,75	59,57%	2.241.074,74	21,76%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	---	0,00	---
IX. PASIVOS FINANCIEROS	7.495.000,00	7.494.143,98	99,99%	7.494.143,98	99,99%
TOTAL GTOS. DE CAPITAL	77.403.643,13	41.263.868,81	53,31%	34.642.470,34	44,76%
TOTAL PRESUPUESTO	192.573.374,41	152.418.704,44	79,15%	144.833.336,30	75,21%

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EXCLUIDO EXPEDIENTES DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Y LOS RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO. RESUMEN POR CAPÍTULOS EJERCICIO 2011

Como orientación se ofrece el siguiente cuadro que pone de manifiesto la ejecución de los créditos que estrictamente pertenecen al ejercicio de 2011; para ello se ha disminuido la gestión de los remanentes de crédito incorporados y los reconocimientos de créditos. Este cuadro debe compararse con el anterior.

CAPITULO	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B GASTOS COMPROMETIDOS	PCTJE. B/A	C OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PCTJE. C/A
A) OPERACIONES CORRIENTES					
I. GASTOS DE PERSONAL	44.700.621,52	44.319.500,71	99,15%	44.311.870,31	99,13%
II. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	54.989.975,04	51.677.677,95	93,98%	50.915.063,71	92,59%
III. GASTOS FINANCIEROS	1.547.500,00	1.524.292,57	98,50%	1.524.292,57	98,50%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.122.205,50	12.834.647,80	97,81%	12.656.389,42	96,45%
TOTAL GTO. CORRIENTE	114.360.302,06	110.356.119,03	96,50%	109.407.616,01	95,67%
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
VI. INVERSIONES REALES	28.963.254,94	8.497.035,76	29,34%	7.475.335,13	25,81%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.007.185,09	1.183.701,97	23,64%	987.199,89	19,72%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	---	0,00	---
IX. PASIVOS FINANCIEROS	7.495.000,00	7.494.143,98	99,99%	7.494.143,98	99,99%
TOTAL GTOS. DE CAPITAL	41.465.440,03	17.174.881,71	41,42%	15.956.679,00	38,48%
TOTAL PRESUPUESTO	155.825.742,09	127.531.000,74	81,84%	125.364.295,01	80,45%

5. COBERTURA RECAUDATORIA Y COBERTURA DE PAGOS

Se incluyen aquí, la cobertura recaudatoria (porcentaje que significa la recaudación líquida sobre el total de derechos reconocidos) y la cobertura de pago (porcentaje que representan los pagos líquidos respecto al total de obligaciones reconocidas a nivel de capítulo).

5.A. COBERTURA RECAUDATORIA

COBERTURA RECAUDATORIA 2011			
CAPITULO	A DERECHOS RECONOCIDOS	B INGRESOS LÍQUIDOS	B/A COBERTURA RECAUDATORIA
A) OPERACIONES CORRIENTES			
I. IMPUESTOS DIRECTOS	48.736.510,72	44.782.123,14	91,89%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.851.635,63	4.808.140,91	82,17%
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	32.450.280,00	27.836.663,79	85,78%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.591.241,44	28.857.143,87	91,35%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	3.234.523,19	2.722.628,48	84,17%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	121.864.190,98	109.006.700,19	89,45%
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES	3.131.326,80	2.537.275,27	81,03%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.810.124,42	4.730.124,42	98,34%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.021.681,22	881.454,77	86,27%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	12.370.000,0	12.370.000,00	100,00%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	21.333.132,44	20.518.854,46	96,18%
TOTAL PRESUPUESTO	143.197.323,42	129.525.554,65	90,45%

5.B. COBERTURA DE PAGOS

El porcentaje de cobertura de pago incluye la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al Presupuesto de 2011.

COBERTURA DE PAGOS 2011			
CAPITULO	A OBLIGACIONES RECONOCIDAS	B PAGOS LÍQUIDOS	B/A COBERTURA DE PAGOS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
I. GASTOS DE PERSONAL	44.311.870,31	43.406.720,61	97,96%
II. GTOS. CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	51.656.889,49	43.898.767,74	84,98%
III. GASTOS FINANCIEROS	1.524.292,57	1.524.292,57	100,00%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.697.813,59	12.121.406,88	95,46%
TOTAL GASTO CORRIENTE	110.190.865,96	100.951.187,80	91,61%
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
VI. INVERSIONES REALES	24.907.251,62	23.736.201,90	95,30%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.241.074,74	1.960.016,66	87,46%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	----
IX. PASIVOS FINANCIEROS	7.494.143,98	7.494.143,98	100,00%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	34.642.470,34	33.190.362,54	95,81%
TOTAL PRESUPUESTO	144.833.336,30	134.141.550,34	92,62%



6. ESTADO DE LA TESORERÍA

La ejecución de la Tesorería durante el ejercicio 2011 se observa en el siguiente cuadro resumen:

ESTADO DE TESORERÍA 2011			
CONCEPTO	IMPORTES		
1.-COBROS		355.426.813,77	
- (+) Del Presupuesto Corriente	129.525.554,65		
- (+) De Presupuestos Cerrados	14.613.686,37		
- (+) De otras operaciones no presupuestarias	211.287.572,75		
- (+) De Recursos de otros Entes	0,00		
2.- PAGOS		367.315.537,72	
- (+) Del Presupuesto Corriente	134.141.550,34		
- (+) De Presupuestos Cerrados	21.726.496,48		
- (+) De otras operaciones no presupuestarias	211.447.490,90		
- (+) De Recursos de Otros Entes	0,00		
I FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (1-2)		-11.888.723,95	-11.888.723,95
3.SALDO INICIAL DE TESORERÍA a 1/1/2011			26.771.869,14
II SALDO FINAL DE TESORERÍA a 31/12/2011 (I+3)			14.883.145,19

IV. CONCLUSIONES SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO DE 2011.

1. En virtud del principio de anualidad a fin de ejercicio se cierran definitivamente las operaciones de gastos e ingresos, con lo cual pueden liquidarse, es decir, cifrarse en cantidad líquida las magnitudes representativas del Presupuesto ejecutado. Así pues, la Liquidación pone de manifiesto el grado de ejecución del Presupuesto, al fin y al cabo, acto **“mucho más importante que saber en qué y cómo pretende gastarse el dinero, es conocer en qué y cómo se ha gastado el dinero público”** (MALLADO). Esto es lo que se analiza a continuación.
2. En el presente ejercicio ha de destacarse que el Presupuesto y la Liquidación, por segundo año, han sido desarrollados de acuerdo a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3.565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales. Este hecho puede afectar, con pequeños matices, a la comparación de la ejecución del Presupuesto de 2011 con la de otros ejercicios. Se señalarán en cada capítulo las diferencias sustanciales.

1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**1.A. CUESTIONES PREVIAS: LA REFORMA DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES DE 2002**

Con carácter previo al análisis de la ejecución presupuestaria del Estado de Ingresos del Presupuesto General de 2011 se ha de destacar, como en años anteriores, la incidencia que viene teniendo la Reforma de las Haciendas Locales de 2002.

1.A.1. PLANTEAMIENTO

1. Como es sabido la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introdujo importantes modificaciones en el marco de la financiación local, tanto desde el punto de vista tributario como desde el ámbito financiero. Así, desde el punto de vista tributario, la Ley introdujo una serie de modificaciones sustanciales en el Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) encaminadas, fundamentalmente, a eximir del pago del tributo a la mayor parte de los pequeños y medianos negocios. Igualmente, como instrumento financiero, para reforzar “el principio de suficiencia financiera de las Entidades Locales establecido en el artículo 142 de la Constitución”, también fue objeto de reforma la participación en los tributos del estado.
2. La reforma del modelo de participación en los Tributos del Estado reconocía “la realidad cada vez más palmaria del carácter de polo de atracción que vienen ostentando las grandes urbes” y las “mayores necesidades financieras derivadas de la fuerte presión de la demanda de servicios públicos básicos y obligatorios y una mayor actividad económica que permite un rendimiento más elevado de los impuestos estatales”. Con esa fundamentación la Reforma de 2002, distingue dos regímenes generales, uno de ellos, el que afecta al Ayuntamiento de Logroño, en su consideración de gran municipio, implica una dualidad:
 - De un lado establece una cesión de los rendimientos obtenidos por el Estado en las figuras impositivas de mayor potencialidad (I.R.P.F., I.V.A., Impuestos sobre alcoholes, hidrocarburos, tabacos, etc.)
 - De otro lado, se modifica el régimen de Participación en Tributos del Estado haciéndolo evolucionar al mismo ritmo que los ingresos tributarios.

3. Al mismo tiempo la Disposición Adicional Décima de la Ley 51/2002, establecía, con la finalidad de preservar el principio de suficiencia financiera de las entidades locales y para dar cobertura a la posible minoración de ingresos que se pudiera experimentar por la Reforma del I.A.E., una compensación por la merma o pérdida de recaudación del impuesto en el año de entrada en vigor. Este importe se incrementó a través de una compensación adicional establecida por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, que creó el Fondo Complementario de Financiación. Dicho Fondo se ha ido recogiendo desde el año 2006 en todas las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

1.A.2. DESARROLLO CONTABLE

1. El Presupuesto de 2011 y su desarrollo contable del mismo se han llevado de conformidad con las instrucciones contenidas tanto en la "Nota Informativa sobre aplicación presupuestaria de los ingresos de las Entidades Locales derivada de la cesión de rendimientos recaudatorios de Impuestos Estatales" emanada, con fecha 11 de febrero de 2004, por la Subdirección General de Coordinación de las Haciendas Locales del Ministerio de Hacienda, como en la Nota Informativa nº 1/2010 sobre Registros Contables de las Cantidades a devolver por las Entidades Locales como consecuencia de la Liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado del ejercicio. 2008.
2. De conformidad con esta Nota, a efectos de consolidación de las cuentas anuales presupuestarias del sector público, los ingresos derivados de la cesión de impuestos estatales deben aplicarse en función de su naturaleza económica y, concretamente, en su carácter de ingresos de naturaleza tributaria. Esta circunstancia genera una dispersión contable respecto a lo que se utilizó hasta el ejercicio 2003 al afectar a los Capítulos I, II y IV, que genera, a su vez una pérdida de información que aquí se trata de corregir, analizando el desarrollo contable de los conceptos que fue el siguiente:

CONCEPTO/CAPÍTULO DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADO
I. IMPUESTOS DIRECTOS	9.013.290,00	8.840.559,34	8.077.885,78
100.00 I.R.P.F.	3.684.290,00	3.684.293,16	3.377.268,73
130 I.A.E.	5.329.000,00	5.156.266,18	4.700.617,05
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	2.817.680,00	2.821.110,84	2.586.018,27
210.00 I.V.A	1.978.170,00	1.980.900,72	1.815.825,66
220.00 SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	38.750,00	38.805,00	35.571,25
220.01 SOBRE CERVEZA	13.210,00	13.229,04	12.126,62
220.03 SOBRE LABORES DE TABACO	322.960,00	322.962,36	296.048,83
220.04 SOBRE HIDROCARBUROS	463.830,00	464.454,24	425.749,72
220.06 SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	760,00	759,48	696,19
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.800.460,00	24.800.468,52	22.733.762,81
420.10 FONDO COMPLEMENT. DE FINANCIACIÓN	24.800.460,00	24.800.468,52	22.733.762,81
<i>Participación Fondo Complementario</i>		21.187.636,20	19.421.999,85
<i>Consolidación merma recaudación I.A.E.</i>		3.418.955,16	3.134.042,23
<i>A cuenta Liquidación definitiva 2010</i>		0,00	
<i>Compensación Adicional Reforma I.A.E.</i>		193.877,16	177.720,73
TOTAL	36.631.430,00	36.462.138,70	33.397.666,86

Nota: Se descuenta en cada concepto el importe de la devolución de la Liquidación Definitiva de la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2008 que ha ascendido a 563.147,52 euros.

1.A.3. EL IMPACTO DE LA REFORMA SOBRE LA HACIENDA LOCAL

La minoración de ingresos para el Ayuntamiento o pérdida por la Reforma de 2002, se hace evidente comparando la evolución del I.A.E. y la Participación Municipal en los Tributos del Estado, hoy Fondo Complementario de Compensación en el periodo 2001-2011 (dos años en el sistema anterior y nueve en el actual).

Analizado con mayor detalle se puede observar que la tendencia de fuertes crecimientos de los años 2006 y 2007, en los que creció en un 12'34% y en un 20'79% respectivamente, se rompe

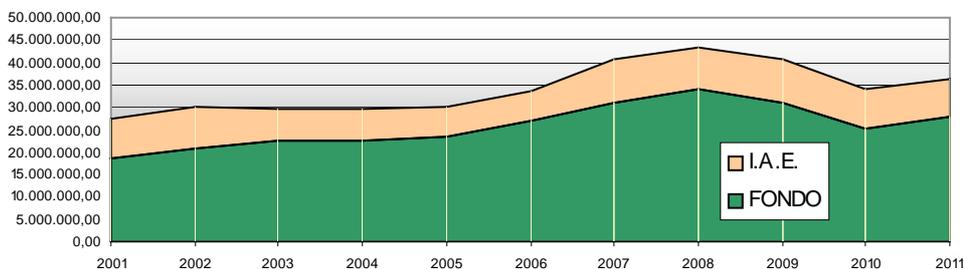
a partir de 2008 en la que crece en menor medida, 6'62%, para decrecer en 2009, un 5'94% y un 16'98% en 2010. En 2011 vuelve a crecer en un 7,59% Poco se puede decir de la previsión para 2012, dado el actual estancamiento económico y que en el presente ejercicio ha de revisarse el sistema de financiación local a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Esta situación para los municipios del régimen del artículo 111 T.R.L.H.L. se verá agravada puesto que existe una diferencia entre las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009 y los anticipos entregados en aquellos ejercicios ya percibidos que habrán de ser devueltos. Estas diferencias (de 2.815.737,68 euros del ejercicio 2008 y de 10.317.834,40 euros, del ejercicio 2009) habrán de ser reintegradas a partir del ejercicio 2011 tal como prevén las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 2010 y 2011, a través de 60 mensualidades, que comenzarán a abonarse a partir del año siguiente al de efectuarse la liquidación definitiva. Este hecho cambiará a partir de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2012 mejorando al aumentar el periodo de devolución de 5 a 10 años.

En cualquier caso el sistema de financiación local planteado por el Estado no permite recuperar el crecimiento perdido y, en definitiva, como se ha manifestado reiteradamente por la doctrina y por este informante, ha restado autonomía financiera a los municipios.

CONCEPTOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
I.A.E.	8.858.512,92	9.370.515,96	7.119.441,86	6.666.097,42	6.745.325,37	6.696.681,26	9.645.348,16	9.501.481,71	9.794.889,28	8.693.758,69	8.769.098,50
FONDO	18.721.928,44	20.747.707,78	22.520.853,63	22.760.024,00	23.252.126,76	27.001.141,80	31.057.499,58	33.896.222,07	31.024.228,55	25.194.788,18	27.693.304,20
TOTAL	27.580.441,36	30.118.223,74	29.640.295,49	29.426.121,42	29.997.452,13	33.697.823,06	40.702.847,74	43.397.703,78	40.819.117,83	33.888.546,87	36.462.138,70

- Notas:**
- Para los ejercicios 2004 a 2012 se incluyen en el concepto genérico I.A.E.: tanto el rendimiento de esta tributación como las compensaciones por la merma de recaudación y, en el concepto genérico PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS: el propio Fondo y los Impuestos cedidos.
 - Se descuenta en cada concepto el importe de la devolución de la Liquidación Definitiva de la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2008, que en 2011 asciende a 563.147,52 euros.



El cuadro anterior permite observar que la Reforma de 2002, además de suponer una pérdida de la autonomía tributaria local, al restar recorrido impositivo en uno de los dos tributos fundamentales de los Ayuntamientos, no ha conseguido ninguno de los objetivos que la Exposición de Motivos de la Ley 51/2002 declaraba como fines esenciales por una parte, "...mantener y fortalecer la garantía del principio de suficiencia financiera de las entidades locales proclamado en la Constitución..." y, por otra, "...incrementar la autonomía municipal en el ámbito de los tributos locales, de manera que los Ayuntamientos dispongan de una mayor capacidad y margen de decisión,..., en materias como la aplicación de tipos impositivos o de los incentivos fiscales." Basta seguir la tendencia manifestada por las curvas para señalar que los ingresos por estos conceptos deberían en 2011 haber llegado a los 54 millones de euros y van a ser de 36,4 millones de euros, como se ve, 17,6 millones de euros menos. Dicho de otra forma, en materia de ingresos reales, el Ayuntamiento ha retrocedido hasta 2006.

1.B. INGRESOS CORRIENTES (Capítulo I a V)

La ejecución del ingreso corriente es muy buena al haberse reconocido derechos en un 98,42% de las previsiones definitivas. En el siguiente cuadro se pueden observar las cifras y los porcentajes de ejecución y recaudación de los ingresos corrientes del ejercicio 2011:

EJECUCIÓN Y RECAUDACIÓN PRESUPUESTO INGRESO CORRIENTE 2011					
CAPITULO	A PRESUPUESTADO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
I IMPUESTOS DIRECTOS	49.526.000,00	48.736.510,72	98,41%	44.782.123,14	91,89%
II IMPUESTOS INDIRECTOS	5.988.000,00	5.851.635,63	97,72%	4.808.140,91	82,17%
III TASAS Y OTROS INGRESOS	32.751.115,65	32.450.280,00	99,08%	27.836.663,79	85,78%
IV TRANSFER. CORRIENTES	31.740.338,40	31.591.241,44	99,53%	28.857.143,87	91,35%
V INGRESOS PATRIMONIALES	3.815.000,00	3.234.523,19	84,78%	2.722.628,48	84,17%
TOTAL INGRESO CORRIENTE	123.820.454,05	121.864.190,98	98,42%	109.006.700,19	89,45%

Por capítulos se mantiene la excelencia de ejercicios anteriores en los capítulos I (98,41%); III (99,08%) y IV (99,53%) si bien ahora por defecto (inferiores al 100%). Se incorpora a esa buena presupuestación, también por defecto, el Capítulo II (97,72%); y mejora, aun no siendo buena, en el capítulo V (84,78%).

La recaudación por su parte es, en términos generales, buena (89,45%) mejorando ligeramente la del ejercicio anterior (88,83%). Sigue siendo muy buena en los capítulos I (91,89%) y IV (91,35%); es buena en el capítulo III (85,78%). Es regular en los capítulos II (82,17%) y V (84,17%).

Los apartados siguientes, ordenados por capítulos, analizan detalladamente los grandes conceptos del Ingreso corriente. Así tendremos:

a) Capítulo I: IMPUESTOS DIRECTOS 98,41%

Desglosado por conceptos, tenemos:

CAPÍTULO I POR CONCEPTOS 2011					
CONCEPTO	A PRESUPUESTADO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
100 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	3.684.290,00	3.684.293,16	100,00%	3.377.268,73	91,67%
112al114 Impuesto sobre Bienes Inmuebles	28.492.250,00	28.531.993,49	100,14%	27.246.066,58	95,49%
115 Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	7.550.000,00	7.210.415,76	95,50%	6.663.021,00	92,41%
114 Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	4.470.460,00	4.153.542,13	92,91%	2.795.149,78	67,30%
130 Impuesto sobre Actividades Económicas	5.329.000,00	5.156.266,18	96,76%	4.700.617,05	91,16%
TOTAL CAPITULO I	49.526.000,00	48.736.510,72	98,41%	44.782.123,14	91,89%

En el presente ejercicio la ejecución del capítulo I "Impuestos Directos" es excelente (98,41%) si bien empeora ligeramente la del ejercicio 2010 (100,93%).

Con mayor detalle esta presupuestación es excelente por conceptos tanto en los liquidados por padrón: I.B.I. (100,14%), como en los provenientes del Estado: IRPF (100,00%), como en los mixtos: I.A.E. (96,76%). Es igualmente buena la presupuestación del Impuesto sobre Vehículos (95,50%). Empeora por defecto la del Impuesto sobre Plusvalías aunque es correcta (92,91%).

Respecto a la recaudación ha de destacarse que se mantiene el alto nivel alcanzado en el I.B.I. (95,49%) si bien empeora en 1,07 puntos porcentuales, tras mejorar en los dos ejercicios anteriores en más de un 11,72 puntos porcentuales; este dato tiene su fundamento en el cobro del impuesto en dos plazos a lo largo del año. Se mantienen en niveles altos las cifras del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (92,41%), del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (91,67%) y del I.A.E. (91,16%). Por el contrario desciende porcentualmente la recaudación de las Plusvalías (67,30%) que empeora en más de 14 puntos porcentuales.

b) Capítulo II: IMPUESTOS INDIRECTOS 97,72%

Presenta en el presente ejercicio los siguientes conceptos:

CAPÍTULO II POR CONCEPTOS 2011					
CONCEPTO	A PRESUPUESTADO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
210 Impuesto indirecto IVA	1.978.170,00	1.980.900,72	100,14%	1.815.825,66	91,67%
220 Impuestos especiales	839.510,00	840.210,12	100,08%	770.192,61	91,67%
282 Impuesto sobre Construcc., Instalaciones y Obras	3.170.320,00	3.030.524,79	95,59%	2.222.122,64	73,32%
TOTAL CAPITULO II	5.988.000,00	5.851.635,63	97,72%	4.808.140,91	82,17%

La presupuestación es excelente, si bien por defecto (97,72%). Por conceptos es excelente en el todos sus conceptos: IVA (100,14%), Impuestos Especiales cedidos (100,08%) y, también aunque por defecto, en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (95,59%).

La recaudación se mantiene alta en el IVA (91,67%) y en los Impuestos cedidos (91,67%). Este hecho se explica con mayor detalle al analizar el Fondo Complementario de Financiación. Sigue siendo deficiente, aunque mejora respecto al ejercicio anterior en 23,76 puntos porcentuales, la del Impuesto de Construcciones (ICIO), que se queda en un 73,32%.

Respecto al ICIO se ha de manifestar que el mismo no obedece tanto a crecimiento en el número de obras sino en la actuación inspectora municipal. En este sentido la recaudación padece la conflictividad y el riesgo de impago derivada de la situación precaria de muchas empresas del sector y del retraso en la actuación municipal. El hecho se ve agravado por los aplazamientos y fraccionamiento otorgados.

c) Capítulo III: TASAS Y OTROS INGRESOS: 99,08%

Para los conceptos más importantes tendríamos el siguiente desarrollo:

CONCEPTO	A PRESUPUESTADO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
300.00 Tasa por Abastecimiento Aguas	7.160.000,00	7.125.058,32	99,51%	6.728.137,70	94,43%
301.00 Tasa Servicio Alcantarillado	2.300.000,00	2.314.185,90	100,62%	2.199.434,91	95,04%
302.00 Tasa Recogida de Basuras	7.000.000,00	6.863.447,55	98,05%	6.653.164,15	96,94%
309.10 Tasa Servicios Cementerio	227.000,00	316.697,12	139,51%	310.896,34	98,17%
326.00 Tasa por Retirada de Vehículos	400.000,00	338.552,00	84,64%	332.880,00	98,32%
331.00 Tasa por Entrada de Vehículos	733.000,00	711.835,54	97,11%	702.473,59	98,68%
332.00 Tasa Aprov. Especial Explota. Serv.	2.000.000,00	1.875.652,18	93,78%	1.773.094,67	94,53%
333.00 Tasa Aprov. Especial Serv. Telecomunicación	585.000,00	569.100,00	97,28%	24.749,00	4,35%
335.00 Tasa Ocupación Vía con Terrazas	218.000,00	234.962,38	107,78%	193.066,57	82,17%
338.00 Compensación de Telefónica de España	454.000,00	468.415,96	103,18%	468.415,96	100,00%
344.20 Precio público Teatro Bretón	300.000,00	112.716,70	37,57%	112.716,70	100,00%
351.00 C.C.E.E. por est. o amplia. Servicios Públicos	500.000,00	500.000,00	100,00%	500.000,00	100,00%
360.10 Venta energía eléctrica	290.000,00	404.750,64	139,57%	273.172,83	67,49%
389.10 Reintegro Presupuestos Cerrados	100.000,00	100.518,18	100,52%	41.164,90	40,95%
389.20 Reintegro Obras e Inst. a cargo particulares	95.000,00	551.717,50	580,76%	322.509,73	58,46%
389.30 Reintegro Imp. Canon de Saneamiento	3.500.000,00	3.216.220,98	91,89%	3.205.008,21	99,65%
391.20 Multas de Tráfico	3.000.000,00	3.978.785,35	132,63%	1.728.926,80	43,45%
391.90 Otras Multas y sanciones	300.000,00	220.282,89	73,43%	83.184,73	37,76%
392.10 Recargo ejecutivo	150.000,00	130.223,00	86,82%	130.223,00	100,00%
392.11 Recargo de Apremio	300.000,00	369.123,31	123,04%	369.123,31	100,00%
393.00 Intereses de Demora	100.000,00	191.577,09	191,58%	183.288,40	95,67%
396.10 Cuotas de Urbanización	1.455.000,00	0,00	0,00%	0,00	---
399.00 Otros ingresos diversos	297.527,88	351.051,69	117,99%	344.945,47	98,26%
Resto Ingresos del Capítulo	1.286.587,77	1.505.405,72	117,01%	1.156.086,82	76,80%
TOTAL CAPÍTULO III	32.751.115,65	32.450.280,00	99,08%	27.836.663,79	85,78%

La presupuestación del capítulo es excelente, por defecto, 99'08%. La recaudación, es buena (85,78%).

Con mayor detalle ha de destacarse positivamente la excelente presupuestación de los siguientes conceptos: Tasa por suministro de agua (99,51%), Tasa por Servicio de Alcantarillado (100,62%); Tasa por Recogida de Basuras (98,05%); Tasa por Entrada de Vehículos –Vados- (97,11%); Tasa por ocupación Dominio Público por empresas Explotadoras de Servicios (93,78%); Tasa por ocupación Dominio Público por empresas prestadoras de Servicios de Telecomunicación (97,28%); Tasa por ocupación de Vía Pública con Terrazas (107,78%); Compensación de Telefónica de España (103,18%); Contribución Especial por Ampliación e Servicios Públicos (100,00%); Reintegro de Presupuestos Cerrados (100,52%) y Reintegro Canon de Saneamiento (91,89%).

Por contra resultan incorrectos, por exceso: Tasa por Servicios de Cementerio (139,51%); Venta de energía eléctrica (139,57%); Reintegro de Obras a cargo de Particulares (580,76%) Multas de Tráfico (132,63%); Recargo de Apremio (123,04%); Intereses de Demora (191,58%) y Otros Ingresos diversos (117,99%). Por defecto ha sido incorrecta la presupuestación de: Tasa por Retirada de Vehículos (84,64%); Precio Público del Teatro Bretón (37,57%); Otras multas y sanciones (73,43%) y Cuotas de Urbanización (0,00%).

Mención aparte merecen en este ejercicio los siguientes conceptos:

- 333.00 *“Tasa por aprovechamiento Especial del Dominio Público por Servicios de Telecomunicación (97,28%)*. En este concepto se mantiene la conflictividad entre las empresas prestadoras y el Ayuntamiento por el que todas las liquidaciones han sido recurridas y su cobro avalado ante el Juzgado en tanto no se resuelvan los diferentes pleitos. Esta situación no es exclusiva del Ayuntamiento de Logroño sino común a todos los municipios españoles, alcanzando en estos momentos en el nuestro un importe pendiente de pago de 2.083.833,08 euros.

- 389.20 *“Reintegro de Obras e Instalaciones a cargo de Particulares” (580,76%)*. Las liquidaciones aquí incluidas obedecen a obras de otros ejercicios fundamentalmente a la segunda liquidación de la ejecución subsidiaria por las obras de c/Gran Vía nº 25.

Ha de volver a reiterarse la necesidad de acompasar el ritmo de los ingresos a la ejecución de las obras, puesto que de otra forma se producirán desfases que se trasladan al remanente líquido de tesorería; en este caso, como un menor importe, al pendiente de cobro.

- 391.20 *“Multas de Tráfico” (132,63%)*. Aun cuando la situación es positiva, en términos presupuestarios, sigue incidiendo sobre las mismas el hecho de no haber contado, desde la entrada en vigor de la nueva legislación vial, con un programa informático bien realizado y planteado. Este hecho ha retrasado y complicado la cantidad y calidad de lo puesto al cobro, incrementando el volumen de anulaciones, de prescripción de sanciones y de conflictividad añadida en los documentos cobratorios que repercute en la gestión recaudatoria. Existe un importante número de anulaciones pendientes de tramitar y regularizar, que incidirán sobre los saldos de dudoso cobro.

- 396.10 *“Cuotas de Urbanización”*. Como se ha manifestado en otros informes, estamos ante el menos “corriente” de los ingresos corrientes; se trata de un ingreso ligado a la financiación de urbanizaciones y otras obras municipales. En el presente ejercicio a pesar de haberse planteado y presupuestado una urbanización por este sistema, no ha sido iniciada ni llevada a cabo.

d) Capítulo IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 99,53%

El Capítulo IV se desarrolla en los conceptos siguientes:

CAPÍTULO IV POR CONCEPTOS 2011					
CONCEPTO	A PRESUPUESTADO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
420.10 Fondo Complementario de Financiación	24.800.460,00	24.800.468,52	100,00%	22.733.762,81	91,67%
420.20 Compensación por Beneficios Fiscales	382.754,00	555.881,13	145,23%	555.881,13	100,00%
420.90 Otras Transferencias Corrientes de la Administración General del Estado	1.013.160,00	1.116.025,37	110,15%	1.116.025,37	100,00%
421.90 Transferencias Corrientes OO.AA.	6.000,00	61.353,07	1022,55%	61.353,07	100,00%
450.02 Convenios con C.A.R. Servicios Sociales	967.349,00	893.317,74	92,35%	893.317,74	100,00%
450.30 Convenios con C.A.R a Educación	4.500,00	4.500,00	100,00%	4.500,00	100,00%
450.50 Convenios con C.A.R Empleo y Desarrollo Local	153.435,00	145.763,25	95,00%	145.763,25	100,00%
450.60 Otros Convenios C.A.R	649.700,00	620.150,00	95,45%	4.500,00	0,73%
450.80 Otras Subvenciones Ctes. C.A.R.	2.924.237,00	2.920.906,00	99,89%	2.920.906,00	100,00%
451.00 Transferencias Corrientes OO.AA. de C.A.R	528.277,40	221.367,04	41,90%	221.367,04	100,00%
461.00 Transferencias Corrientes de Diputaciones	47.966,00	49.799,35	103,82%	49.799,35	100,00%
462.00 Transferencias Corrientes de Ayuntamientos	220.000,00	143.497,97	65,23%	91.756,11	63,94%
470.00 Transferencias Corrientes de Empresas privadas	15.500,00	17.000,00	109,68%	17.000,00	100,00%
480.00 Transferencias Corrientes de Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	27.000,00	41.212,00	152,64%	41.212,00	152,64%
TOTAL CAPITULO IV	31.740.338,40	31.591.241,44	99,53%	28.857.143,87	91,35%

Como se ha manifestado ya, la ejecución del capítulo es excelente, por defecto (95,53%). La recaudación mejora en este ejercicio alcanzando el 91,35%

Con mayor detalle se puede observar lo siguiente según conceptos:

- **PARTIDA 420.10. Fondo Complementario de Financiación**

La presente partida recoge las transferencias a favor de las entidades locales correspondientes a la participación en el Fondo Complementario de Financiación establecido por el T.R.L.H.L. a favor de las Entidades Locales incluidas en el modelo de cesión de tributos del Estado.

Desglosada presenta los siguientes datos:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADO
PARTICIPACIÓN FONDO COMPLEMENTARIO	21.187.636,20	19.421.999,85
CONSOLIDACIÓN MERMA RECAUDACIÓN I.A.E.	3.418.955,16	3.134.042,23
COMPENSACIÓN ADICIONAL REFORMA I.A.E.	193.877,16	177.720,73
TOTAL PARTICIPACIÓN	24.800.468,52	22.733.762,81

Se ha de manifestar que en el presente ejercicio no se ha efectuado el pago de la última entrega a cuenta mensual. Esta disfunción se viene produciendo, desde que el Estado, en el ejercicio 2000, dejó de abonar las transferencias directamente, para hacerlo a través de la Comunidad Autónoma.

- **PARTIDA 420.20 Compensación por Beneficios Fiscales**

Esta partida ha sido creada por la Nueva Estructura Presupuestaria y está destinada a recoger los importes que el Estado entrega a las Entidades Locales en concepto de compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por normas estatales con rango de Ley. Se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 9.2. T.R.L.H.L., y básicamente recoge la compensación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para centros educativos concertados y la bonificación en las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas establecida para Cooperativas.

Con anterioridad estas compensaciones incrementaban los ingresos de sus respectivos tributos.

- **PARTIDA 420.90 Otras Transferencias Corrientes de la Administración General del Estado**

AÑO DE CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	ENTE DE PROCEDENCIA	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2011	Programa Prevención de Drogodependencias	Mº de Sanidad	49.324,00	49.324,00
2011	Programas Integración Social de Familias	Mº Trabajo e Inmigración	65.000,00	65.000,00
2011	Subvención Adquisición papeletas Elecciones Municipales	Mº del Interior	3.602,71	3.602,71
2011	Transporte Colectivo Urbano L.P.G.E. 2011	Mº Economía y Hacienda	998.098,66	998.098,66
TOTAL 420.90 Otras Transferencias Ctes. A.G. del Estado		(4)	1.116.025,37	1.116.025,37

Ha de significarse que el proceso de otorgamiento de la subvención para el sostenimiento del Transporte Colectivo Urbano iniciado en la ejecución del artículo 119 "Subvención a las Entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano" de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 fue resuelto y abonado en el presente ejercicio 2011.

Está pendiente de justificar el expediente de Itinerarios Inserción Laboral (IPILSE) del Ministerio de Administraciones Públicas por importe de 50.736,15 euros.

- **PARTIDA 421.90 Transferencias Corrientes Otros Organismos Autónomos y Entes Estatales**

AÑO DE CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	ENTE DE PROCEDENCIA	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2011	Programa de Aprendizaje Permanente	OO.AA. Programas Educativos Europeos	34.400,00	34.400,00
2011	Plan de formación Continua	INAP (Mº Política Territorial)	26.999,12	26.999,12
TOTAL 421.90 Transf. Ctes. Otros OO.AA y Entes Estatales		(2)	61.399,12	61.399,12

- **PARTIDA 450.02 Transferencias Corrientes Convenios con Comunidad Autónoma de La Rioja(CAR) en materia de Servicios Sociales y Policía**

AÑO DE CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2011	Ayuda a Domicilio: Promoción Autonomía Personal y Atención	793.627,52	793.627,52
2011	Ayudas Económicas Prestaciones Complementarias	87.957,00	87.957,00
2011	Mantenimiento Consultorio de Salud en Bº La Estrella	3.373,56	3.373,56
2011	Mantenimiento Consultorio de Salud en Bº El Cortijo	1.040,09	1.040,09
2011	Mantenimiento Consultorio de Salud en Varea	3.864,03	3.864,03
2011	Mantenimiento Consultorio de Salud en Bº de Yagüe	3.455,54	3.455,54
TOTAL 4502.02 Transferencias Ctes. Convenios con CAR en Servicios Sociales (6)		893.317,74	893.317,74

- **PARTIDA 450.30 Transferencias Corrientes Convenios con CAR en materia de Educación**

AÑO DE CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2011	Subvención Gastos Generales Escuela Municipal de Música curso 2010/2011	4.500,00	4.500,00
TOTAL 450.30 Transferencias Ctes. Convenios con CAR en Educación (1)		4.500,00	4.500,00

- **PARTIDA 450.50 Transferencias Corrientes Convenios con CAR en materia de Empleo y Desarrollo Local**

AÑO DE CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2011	Subvención Programas de Cualificación Profesional Inicial. Modalidad Talleres Profesionales	145.763,25	145.763,25
TOTAL 450.50 Transferencias Ctes. Convenios con CAR en Empleo y Desarrollo Local (1)		145.763,25	145.763,25

- **PARTIDA 450.60 Transferencias Corrientes Otros Convenios con CAR**

AÑO DE CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2011	Actos Conmemorativos Día de la Rioja 8 y 9/06/11	4.500,00	4.500,00
2011	Cultural Rioja 2011	187.200,00	0,00
2011	Servicio Extinción Incendios y Salvamento	428.450,00	0,00
TOTAL 450.60 Transferencias Ctes. Otros Convenios (3)		620.150,00	4.500,00

- **PARTIDA 450.80 Otras Subvenciones Ctes. de la Administración General de la CAR**

AÑO DE CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2011	Subvención Contaminación Difusa Fitosanitarios	9.000,00	9.000,00
2011	Convenio de Capitalidad	2.911.906,00	2.911.906,00
TOTAL 450.80 Otras Subvenciones Ctes. de la Admón. Gral. CAR (2)		2.920.906,00	2.920.906,00

- **PARTIDA 451.00 Transferencias Ctes. Organismos Autónomos y Agencias de la CAR**

AÑO DE CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2011	Escuela Taller Logroño Dinámica	108.776,12	108.776,12
2011	PC Desempleados Digitalización Patrimonio Documental siglo XII a XVIII	6.052,32	6.052,32
2011	Plan Desempleados. Gestión de Materiales de Almacén Parque de Servicios	17.163,07	17.163,07
2011	PC Desempleados. Violencia de Género Prevención y Concienciación	4.290,77	4.290,77
2011	Plan Desempleados. Control y Seguimiento Variables Energéticas y Edafológicas	9.944,06	9.944,06
2011	PC Desempleados. Atención Personalizada Personas Dependientes	25.744,61	25.744,61
2011	PC Desempleados. Actualización y Mejora Eficacia energética e implantación GIS	39.539,09	39.539,09
2011	Desempleados. Apoyo Creación de Cuadros de mando	21.136,60	21.136,60
2011	Devolución de ingresos indebidos (reintegros)	-11.279,60	-11.279,60
TOTAL 451.00 Transferencias Ctes. OO.AA y Agencias CAR (8)		221.367,04	221.367,04

El desarrollo contable de las Transferencias Corrientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja es el previsto en la nueva Estructura Presupuestaria que distingue en función del sujeto: si proceden de la Administración General o de otros entes de la Comunidad, en función del objeto: según áreas de fomento, y en función de la forma de otorgamiento: si provienen de convenios o de otros actos. Buscando criterios de homogeneización con los datos de ejercicios anteriores se pueden obtener las siguientes conclusiones: el número de las subvenciones ha pasado de 32 a 27, el importe de las mismas disminuye ligeramente pasando de 5.385.566,65 euros a 4.806.004,03 euros (no se incluyen las devoluciones de ingresos de ninguno de los ejercicios).

La recaudación empeora ligeramente pasando del 88,99% al 87,42%, cumpliendo ya con los términos previstos en la mayoría de los convenios reguladores de las subvenciones.

Desde el ejercicio 2009 la Comunidad Autónoma ha alterado el criterio, constante hasta esa fecha, de considerar el importe de los fondos previstos para el Convenio de Capitalidad

como una transferencia de asignación nominativa destinada a realizar una aportación sin contraprestación directa y no singularizada, para pasar, a partir de esa fecha, a adoptar la forma de Convenio que obliga a afectar su importe a determinadas finalidades y a justificar los fondos, lo que complica un tanto su gestión. Este último criterio fue el seguido por la Ley de Presupuestos Generales de La Rioja en 2011.

Destacar que este ingreso procede del Fondo de Cooperación Local creado por el artículo 113 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja que tiene por objeto "...cooperar a la financiación de obras y servicios de las entidades locales del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y contribuir a la suficiencia financiera de las mismas" y es recogido en el artículo 32 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En el presente ejercicio el crédito consignado por la Comunidad Autónoma de La Rioja para este fondo fue presupuestado, por vez primera, en el concepto económico 761 "Transferencias de Capital a Corporaciones Locales. A Ayuntamientos", frente al criterio de ejercicios anteriores que lo presupuestaba en el concepto económico 461 "Transferencias Corrientes a Corporaciones Locales. A Ayuntamientos".

Dado que no ha habido oposición alguna por parte de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local se ha mantenido el criterio de contabilizarlo de conformidad con las finalidades establecidas en el Dispositivo Segundo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de mayo de 2011, por el que se aprobaba el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño por el que se establecían las medidas relacionadas en el Estatuto de Capitalidad año 2011; esto es, como un ingreso corriente.

• **PARTIDA 461.00 Transferencias Corrientes de Diputaciones, Cabildos**

AÑO CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	ENTE DE PROCEDENCIA	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2011	Compensación Anual Prestac. Servicio Incendios	DIP. FORAL ÁLAVA	49.799,35	49.799,35
TOTAL 461.00	Transferencias Corrientes Diputación Foral Álava	(1)	49.799,35	49.799,35

• **PARTIDA 462.00 Transferencias Corrientes de Ayuntamientos**

AÑO CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	ENTE DE PROCEDENCIA	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2011	Transporte Colectivo Urbano 2010	Ayto. de Alberite	51.741,86	0,00
2011	Transporte Colectivo Urbano 2010	Ayto. de Villamediana de Iregua	51.756,11	51.756,11
2011	Convenio Transporte Colectivo Urbano 2009-2010	Ayto. de Lardero	40.000,00	40.000,00
TOTAL 462.00	Transferencias Corrientes de Ayuntamientos	(3)	143.497,97	91.756,11

• **PARTIDA 470.00 Transferencias Corrientes de Empresas:**

AÑO CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	ENTE DE PROCEDENCIA	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2011	Donativo sin contraprestación. Exposición "Historia del Alumbrado en Logroño"	Iberdrola, S.A.	4.500,00	4.500,00
2011	Donativos sin contraprestación. Exposición "Destino Logroño"	Mercadona, S.A.	5.000,00	5.000,00
2011	Donativo sin contraprestación. Fiestas de San Mateo. 2011	Mercadona, S.A.	6.000,00	6.000,00
2011	Donativo sin contraprestación. Fiestas de San Mateo. 2011	Ortiz, Construcciones y Proyectos, S.A.	1.500,00	1.500,00
TOTAL 470.00	Transferencias Corrientes de Empresas	(4)	17.000,00	17.000,00

• **PARTIDA 480.00 Transferencias corrientes de Familias e Instituciones sin ánimo de lucro:**

AÑO CONCESIÓN	DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN	ENTE DE PROCEDENCIA	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADOS
2010	Convenio Ciudades Saludables. Educación para la salud	F.E.M.P.	5.000,00	5.000,00
2011	Convenio Ciudades Saludables. Programa Tabaco-Alcohol	F.E.M.P.	6.572,00	6.572,00
2011	Convenio Colaboración Casa de las Asociaciones (2010)	Fundación Rural Cultural Social CajaRioja	15.000,00	15.000,00
2011	Donativo para Atenciones Municipales de D. Lázaro Morga	Lázaro Morga	1.140,00	1.140,00
2011	Programa Sociales para Inserción Socio Laboral	Fundación Altadis	13.500,00	13.500,00
TOTAL 480.10	Transferencias Corrientes de Famil. e Inst. sin Ánimo de Lucro	(5)	41.212,00	41.212,00

• **PARTIDA 490.10 Transferencias Corrientes del Exterior**

Sin Gestión

e) Capítulo V: OTROS INGRESOS PATRIMONIALES: 84,78%

Con más detalle presenta el siguiente desglose:

CONCEPTO	A PRESUPUESTADO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
514.00 Intereses Préstamos Soc. Mercantiles y Entidades Públicas	0,00	871,68	---	758,14	86,97%
520.00 Intereses de Depósito	200.000,00	140.034,79	70,02%	140.034,79	100,00%
537.00 Dividendos y Participación en Beneficios Empresas Privadas	47.500,00	69.212,74	145,71%	69.212,74	100,00%
541.00 Arrendamientos de Fincas Urbanas	144.000,00	170.362,69	118,31%	137.635,49	80,79%
550.00 Concesiones Administrativas de Contraprestación Periódica	2.605.430,00	1.551.264,65	59,54%	1.178.999,24	76,00%
551.00 Concesiones Administrativas de Contraprestación no Periódica	73.902,00	210.805,02	285,25%	195.011,42	92,51%
559.00 Otras Concesiones y Aprovechamientos	680.000,00	1.019.686,16	149,95%	928.691,10	91,08%
599.00 Otros impuestos patrimoniales	0,00	3.361,78	---	3.361,78	100,00%
599.10 Intereses C.A.R. Préstamo C.P. Valdegastea	64.168,00	68.923,68	107,41%	68.923,68	100,00%
TOTAL CAPITULO V	3.815.000,00	3.234.523,19	84,78%	2.722.628,38	84,17%

La presupuestación del capítulo es regular, por defecto, 84,78%; la recaudación es igualmente regular, 84,17%.

La inejecución se produce, fundamentalmente en dos conceptos:

- 520.00 "Intereses de depósito". Se debe fundamentalmente al descenso de los fondos en Tesorería lo que imposibilita su rentabilización salvo en momentos puntuales y a un tipo de interés bajo. El reconocimiento de derechos se queda en el 70,02%.
- 550.00 "Concesiones Administrativas de contraprestación periódica" 59,54% en concreto la inejecución obedece a la Concesión Administrativa del uso privativo de una parcela dotacional pública en el Polígono de Las Cañas. Esta parcela fue inicialmente adjudicada en 2007 proviéndose un canon único de 7.967.000,00 euros. Dicho ingreso que nunca llegó a realizarse se mantuvo presupuestado en los ejercicios 2008, 2009 y 2010 hasta que se resolvió el contrato por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de agosto de 2010. En el ejercicio 2011 se pretendía efectuar una nueva licitación planteando un canon esta vez periódico de al menos 1.500.000,00 euros para el año 2011. Tal licitación no fue siquiera iniciada.

La situación anterior no ha sido neutra para el Ayuntamiento de Logroño puesto que un ingreso extraordinario cual era un canon concesional único, por importe de casi 8 millones de euros, ha figurado como previsión inicial de los Presupuestos de ingreso corriente de los años 2008 a 2010 habilitando y financiando en el Presupuesto preventivo gasto corriente por ese importe con el evidente deterioro para las cuentas municipales. La situación se repite en 2011 aunque en menor medida.

Descontando la situación anterior, el capítulo hubiese quedado con una previsión ajustada de 2.315.000,00 y unos derechos reconocidos de 3.234.523,19 euros (139,72%).

1.C. INGRESOS DE CAPITAL (capítulos VI a IX)

1.C.1. CUESTIONES PREVIAS

La evolución de los ingresos de capital, dada su naturaleza de ingresos finalistas, va íntimamente ligada a los gastos de capital que financian; así, sin enajenaciones de solares no existe crédito para las compras de suelo o la ejecución de las inversiones, sin realizar el gasto subvencionado no se reciben los ingresos, sin préstamos no hay financiación para los obras, etc.

Para valorar correctamente la ejecución de los ingresos de capital hay que tener en cuenta su forma de contabilización; así: en las operaciones de crédito la entrada de dinero en caja da lugar al reconocimiento simultáneo del derecho; las modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente Liquido de Tesorería, obviamente, no producen contabilización ni del reconocimiento del derecho ni del ingreso, únicamente se contabiliza la modificación; por último, las subvenciones dan lugar al reconocimiento del derecho cuando el Ayuntamiento cumple con sus obligaciones o condiciones impuestas, ejecutando la obra o realizando la actividad subvencionada por otra Administración o por los particulares.

Resumiendo por Capítulos, tendremos el siguiente grado de ejecución:

EJECUCIÓN Y RECAUDACIÓN INGRESOS DE CAPITAL 2011					
CAPITULO	A PRESUPUESTADO	B RECONOCIDO	B/A PCTJE.	C INGRESADO	C/B PCTJE.
VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	20.725.000,00	3.131.326,80	15,11%	2.537.275,57	81,03%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.376.184,97	4.810.124,42	109,92%	4.730.124,42	98,34%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	999.566,00	1.021.681,22	102,21%	881.454,77	86,27%
IX PASIVO FINANCIEROS	14.656.649,68	12.370.000,00	84,40%	12.370.000,00	100,00%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	40.757.400,65	21.333.132,44	52,34%	20.518.854,76	96,18%

De tal ejecución puede observarse, en sentido global, una muy mala presupuestación y gestión de los ingresos de capital, que exige de un análisis más detallado, así por Capítulos de ingresos tendremos:

1.C.2. RESUMEN POR CAPÍTULO

a) Capítulo VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES 15,11%

Al detalle, según conceptos presenta el siguiente desglose:

EJECUCIÓN CAPÍTULO VI 2011 POR SUBCONCEPTOS					
CONCEPTO	A PRESUPUESTO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
603.00 Patrimonio Público del Suelo	18.625.000,00	2.803.427,16	15,05%	2.209.375,63	78,81%
619.10 Venta de Viviendas y anejos	1.100.000,00	296.423,07	26,95%	296.423,07	100,00%
619.20 Venta de locales, garajes y otros	1.000.000,00	31.476,57	3,15%	31.476,57	100,00%
TOTAL CAPITULO VI	20.725.000,00	3.131.326,80	15,11%	2.537.275,27	81,03%

En el presente ejercicio la presupuestación es muy mala, al haberse reconocido derechos en un porcentaje del 15,11% sobre lo presupuestado.

Resulta evidente que el Patrimonio Municipal del Suelo ha venido siendo la mayor fuente de financiación de inversiones del Ayuntamiento, requiriendo, a fin de evitar distorsiones, que se reconozca e ingrese el precio previsto en el ejercicio presupuestario que contempla tal previsión. Sería deseable, igualmente, que tales previsiones contemplaran parcelas cuya situación física, jurídica y urbanística estuviera depurada con carácter previo a formar parte de las previsiones de ingresos para evitar disfunciones.

El Ayuntamiento, por otro lado, como cualquier agente económico, se ha visto afectado por la situación actual que en nuestro país tiene mayor incidencia sobre el sector inmobiliario. Las operaciones de enajenación de suelo en el presente ejercicio han disminuido notablemente, no llegando a niveles de ejercicios anteriores, siendo las siguientes:

OPERACIÓN	TERCERO	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADO
Procedimiento Negociado Enajenación Parcela 28-29 El Arco	Edificaciones Urbanas Sostenibles, S.L.	1.170.745,75	1.170.745,75
Subsuelo Aparcamiento Plaza del Verano	Construcción y Ejecución de Obras, S.L.	100.000,00	100.000,00
Diferencia de Permuta	Riomader, S.L.	41.817,03	41.817,03
Dotacional Privado (2005)	Hostelería Illo Gronio, S.L.	1.438.381,44	844.329,91
Enajenación Directa al copropietario	Elka Construcciones de Aluminio, S.L.	52.482,94	52.482,94
TOTAL CONCEPTO 603.00 VENTA PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (5)		2.803.427,16	2.209.375,63

La ejecución del concepto sigue sin respetar el principio de anualidad. Esta disfunción se viene poniendo de manifiesto en los diferentes informes puntuales aprobatorios de las enajenaciones, convenios urbanísticos y permutas. En otros casos los retrasos en los pagos responden a la imposibilidad de puesta a disposición de las parcelas por no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes las Entidades Locales que obliga a las Administraciones Locales *“antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble... a depurar la situación física y jurídica del mismo”*.

Ha de destacarse la alta conflictividad añadida que viene produciéndose en las enajenaciones de parcelas municipales; ésta puede venir motivada por la crisis económica pero también por defectos en los expedientes. Así destacar:

- En 2011 se ha puesto a disposición de la mercantil Hostelería Illo-Gronio, S.L. una parcela dotacional privada incluida en el concurso de suelo del ejercicio 2005, resuelto en 2006 y que, en tanto no fue trasladada la antigua perrera, no pudo ponerse a disposición del adquirente. El precio de la parcela, derecho reconocido del ejercicio 2011, asciende a 1.438.381,44 euros (IVA NO INCLUIDO) de los que han sido satisfechos dos plazos por importe de 844.329,91 euros, quedando pendiente el último plazo por importe de 594.051,53 euros que ha de hacerse efectivo en 2012.
- Los manifestado anteriormente respecto a la parcela del Campillo, adjudicada a Constructora Herreña Fronpeca, S.L.
- Hubo de ser resuelta la adjudicación de la parcela DP-17 en Sector Fardachón efectuada a la Parroquia Ortodoxa Rumana Santísima Trinidad de Logroño, por un importe de 352.934,40 euros (IVA NO INCLUIDO) por impago del precio de la misma.
- Está pendiente de ingreso, e incumplida la fecha prevista en el Acuerdo de adjudicación, el pago del precio de la parcela adscrita al Patrimonio Municipal del Suelo en Casco Antiguo, en la U.E. L.11.7 “Marqués de San Nicolás-Puente” adjudicada a la Sociedad Cooperativa de Viviendas Ribera Madre de Dios por un importe de 1.283.736,58 euros (IVA NO INCLUIDO).
- Igualmente está pendiente de contabilización la actualización del precio de la parcela adjudicada a la Unión Temporal de Empresas Obras Coman, S.A. y Residencial San Adrián, S.A. por un importe de 579.694,29 euros (IVA NO INCLUIDO), según Acuerdo de la Junta de

Gobierno Local de 29 de junio de 2011. El contratista no ha hecho efectivo el pago requerido en plazo.

La conflictividad anterior ha obligado a esta Intervención a no habilitar el recurso derivado de las enajenaciones en tanto no se produzca la escrituración de la parcela, momento en que habrá de estar efectuado, al menos, el primer pago y el de la totalidad del IVA. Esta forma de contabilizar, además de evitar riesgos de desfinanciación de las inversiones, ajusta al momento de la escrituración, momento legal de la puesta a disposición del bien y del devengo del IVA, el abono del impuesto, lo que evita anticipar cantidades a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las circunstancias anteriores han de corregirse para que el reconocimiento de derechos y su recaudación, sean realizados en el mismo ejercicio presupuestario en que se producen, evitando "jugar" con el principio de devengo retrasando las escrituraciones de los bienes para hacerlas coincidir con el momento previsto de la necesidad de financiación.

Respecto al resto de enajenaciones, se corresponden a las siguientes operaciones:

CONCEPTO/DESCRIPCIÓN	TERCERO	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADO
619.10 VENTA DE VIVIENDAS Y ANEJOS			
Enajen. Viviendas Protegidas Fase V Plan Vivienda	VARIOS (2)	276.545,84	276.545,84
Diferencia de permuta c/Albornoz, 10	Alejandra Yael Pina Soria	19.877,23	19.877,23
TOTAL CONCEPTO 619.10 VENTA VIVIENDAS, TRASTEROS Y GARAJES ANEJOS		296.423,07	296.423,07
619.20 VENTA LOCALES, GARAJES Y TRASTEROS			
Venta de trasteros 2011	Uno	1.838,76	1.838,76
Venta de garajes 2011	VARIOS (3)	29.637,81	29.637,81
TOTAL CONCEPTO 619.20 VENTA LOCALES, GARAJES Y TRASTEROS		31.476,57	31.476,57
TOTAL RESTO CAPÍTULO (61)		327.899,64	327.899,64

Señalar, igualmente, que han sido varias las enajenaciones de Viviendas Protegidas Fase V que no han llegado a realizarse por no obtener financiación bancaria los particulares adquirentes.

b) Capítulo VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:109,92%

Presenta el siguiente detalle por conceptos:

EJECUCIÓN CAPÍTULO VII-2011- POR SUBCONCEPTOS					
CONCEPTO	A PRESUPUESTO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
720 10 Transferencias de Capital de la Admón. Gral. Estado	110.273,20	233.423,40	211,68%	153.423,40	65,73%
720.11 Fondo Estatal de Inversión Local FEIL	0,00	903.838,70	---	903.838,70	100,00%
720.12 Fondo Estatal Empleo y Sostenibilidad Local F.E.E.S.L.	2.371.577,02	2.325.517,36	98,06%	2.325.517,36	100,00%
750.30 Transfer. de Capital Convenios CAR Educación	220.928,51	30.276,29	13,70%	30.276,29	100,00%
750.60 Otras Transfer. de Capital Convenios CAR	599.474,00	0,00	0,00%	0,00	---
750.80 Otras Transfer. de Capital Admón. Gral C.A.R.	42.758,60	50.000,00	116,94%	50.000,00	100,00%
792.00 Transferencias de Fondos de Cohesión	1.031.173,64	1.267.068,67	399,46%	1.267.068,67	100,00%
TOTAL CAPITULO VII	4.376.184,97	4.810.124,42	109,92%	4.730.124,42	98,34%

Con mayor detalle el importe de los derechos reconocidos y de los ingresos efectuados se corresponde con las siguientes subvenciones:

AÑO DE CONCESIÓN	PROGRAMA/Denominación Subvención	ENTE DE PROCEDENCIA	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESADO
720.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			
2011	Mejora Tramos Urbanos Red Carreteras del Estado y Transferencia de titularidad	Mº Fomento	157.046,63	157.046,63
2011	Rehabilitación Arqueológica Monte Cantabria	Mº de Cultura	80.000,00	0,00
2011	Devolución ingreso (1)	-	-3.623,23	-3.623,23
720.11	FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL (FEIL)			
2009	Fondo Estatal de Inversión Local	Mº Admones. Públicas	903.838,70	903.838,70
720.12	FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL			
2010	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local	Mº Política Territorial	2.325.517,36	2.325.517,36
750.30	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CON C.A.R. EN MATERIA DE EDUCACIÓN			
2011	Reforma Ventanas C.P. Vicente Ochoa	C.A.R. Csjería. de Educación	30.276,29	30.276,29
750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA C.A.R.			
2010	Subvención C.P. Vuelo Madrid-Manila 1ª Fase	C.A.R. Csjería. de Educación	50.000,00	50.000,00
792.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE COHESIÓN EUROPEO			
2008	Ampliación ETAP Vertedero y Asistencia Técnica	Comisión Comunidades Europeas	435.211,91	435.211,91
2008	Proyecto Urban Fondos Feder	Comisión Comunidades Europeas	84.731,78	84.731,78
2008	Proyecto Urban Fondos Feder	Comisión Comunidades Europeas	747.124,98	747.124,98
TOTAL	TRANSFERENCIAS CAPITAL	(9)	4.810.124,42	4.730.124,42

Como quiera que en las transferencias de capital el reconocimiento del derecho se produce cuando el Ayuntamiento ejecuta el gasto financiado, cumpliendo así con la obligación asumida como beneficiario, (o bien cuando se produce el ingreso), de los cuadros anteriores puede deducirse tanto la inejecución de las inversiones como el retraso en el reconocimiento de las mismas (algo habitual en las subvenciones de las Comunidades Europeas por motivo de la complejidad contable y sobre todo administrativa de los expedientes) como en el abono de las mismas por las Entidades concedentes.

Tanto la ejecución del capítulo (109,92%) como la recaudación del mismo (98,34%) se han de calificar como excelentes.

Los adjetivos anteriores han de matizarse en función de los componentes y sobre todo del detalle de los mismos siendo conveniente destacar lo siguiente:

- El importe reconocido del Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) recoge el importe de los ingresos efectuados por el Estado por obras que, finalizadas antes del 31 de diciembre de 2010, se retrasaron tanto en la ejecución como en la justificación (en concreto: c/Albornoz, 10 y Museo de la Casa de la Inquisición en Travesía Excuevas nº 1).
- La partida de mayor importe, corresponde en el presente ejercicio, al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL). Los derechos reconocidos obedecen a 16 gastos subvencionados y justificados sobre un total de 26, el resto habría sido justificado en 2010. Con estos ingresos y sin perjuicio de comprobaciones posteriores puede darse por justificado el Fondo para el Ayuntamiento de Logroño.
- La inejecución y la justificación del Plan de Dinamización del Enoturismo de Logroño está distorsionando la ejecución del gasto y del ingreso, tanto el presupuestario (ya que al no haberse dado por justificados los gastos de 2008 no se han realizado los ingresos de 2009), como el de Tesorería (que mantiene un importante saldo en cuentas especiales para el pago) como el extrapresupuestario (existen depositados a final de ejercicio dos avales en metálico en la Caja General de Depósitos por un importe global de 751.018,00 euros y un aval en la Caja General de la Comunidad Autónoma de La Rioja por un importe de 295.324,00 euros para responder de la prórroga de las anualidades de 2007 y 2008 en un

caso, y de 2008 en el otro); esta situación minora los saldos de Tesorería y la posibilidad de su rentabilización en un importe global de 1.046.337,00 euros.

c) Capítulo VIII: ACTIVOS FINANCIEROS..... 102,21%

Una vez descontada la contabilización del Remanente Líquido de Tesorería que presupuestariamente se incluye en el presente Capítulo, éste presenta la siguiente ejecución:

EJECUCIÓN CAPÍTULO VIII-2011-POR SUBCONCEPTOS					
CONCEPTO	A PRESUPUESTO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
821.10 Reintegro Préstamos a largo plazo C.A.R.	539.225,00	539.224,51	100,00%	539.224,51	100,00%
831.00 Reintegro Préstamos fuera Sector Público	423.341,00	464.563,23	109,74%	324.336,78	69,82%
831.10 Cancelación Anticipado Prest. Viviendas	37.000,00	17.893,48	48,36%	17.893,48	100,00%
TOTAL CAPITULO VIII	999.566,00	1.021.681,22	102,21%	881.454,77	86,27%

La ejecución del capítulo (102,21%) ha de considerarse excelente, por exceso. La recaudación es buena (86,27%), si bien empeora.

En diciembre de 2009 se firmó con la Comunidad Autónoma de La Rioja la Addenda al Convenio de Colaboración de las obras de construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria en el Sector Valdegastea. Esta Addenda desbloqueó las anualidades pendientes de la operación de construcción del Colegio, fijando el coste real del mismo y las tres primeras anualidades (1.617.673,53 euros). Estas anualidades pendientes, reconocidas en 2009, fueron hechas efectivas en 2010. La ejecución del ejercicio contempla la anualidad de 2011 por un importe global de 539.224,51 euros, ya abonada según Convenio.

d) Capítulo IX: PASIVOS FINANCIEROS: 84,40%

Presenta el siguiente desglose en sus partidas:

EJECUCIÓN CAPÍTULO IX-2011 POR SUBCONCEPTOS					
CONCEPTO	A PRESUPUESTO	B RECONOCIDO	PCTJE. B/A	C INGRESADO	PCTJE. C/B
913.00 Préstamos recibidos a Largo Plazo de Fuera del Sector Público	14.656.649,68	12.370.000,00	84,40%	12.370.000,00	100,00%
TOTAL CAPITULO IX	14.656.649,68	12.370.000,00	84,40%	12.370.000,00	100,00%

En el ejercicio 2011 se ha suscrito el siguiente préstamo:

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	IMPORTE
Financiación Inversiones 2011	CaixaBank, S.A.	6.500.000,00 eur.

En el ejercicio 2008, aun cuando la situación de la Tesorería era buena, se varió un criterio constante en esta Administración desde hacía quince años, cual era el de no disponer de los préstamos hasta la finalización del período de carencia (2 años desde su suscripción). La modificación de este criterio pretendía no restar recursos al remanente líquido de Tesorería para lo que se dispuso del importe de las obras y gastos ya ejecutados y pagados. Este criterio se mantiene en el año 2011.

Los derechos reconocidos en 2011 proceden de los siguientes préstamos:

AÑO	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL DISPUESTO
2009	Inversiones 1/2009	Caja de Ahorros de La Rioja (Bankia, S.A.U.)	10.370.000,00	2.370.000,00
2010	Inversiones 1/2010	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	10.000.000,00	5.000.000,00
2011	Inversiones 1/2011	CaixaBank, S.A.	6.500.000,00	5.000.000,00
TOTAL		(3)	26.870.000,00	12.370.000,00

Con esta información se señala que quedan pendientes de disponer las siguientes cuantías de los préstamos anteriores:

AÑO	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CAPITAL DISPUESTO	CAPITAL PTE. DISPONER
2010	Inversión 1/2010	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	9.000.000,00	1.000.000,00
2011	Inversión 1/2011	CaixaBank, S.A.	5.000.000,00	1.500.000,00
TOTAL		(2)	14.000.000,00	2.500.000,00

2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2011:

2.A. INTRODUCCIÓN

Antes de entrar en la ejecución presupuestaria, en sentido estricto, se han de poner de manifiesto varios hechos que sin duda han condicionado la misma en 2011:

- a) Por decimosexto año consecutivo, el Presupuesto General fue aprobado dentro del plazo legal y entró en vigor el 1 de enero de 2011.
- b) Con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 se puso de manifiesto la imposibilidad de efectuar la incorporación de remanentes de crédito para gastos corrientes por ausencia de recursos generales para financiarla. Se trataba de una situación nueva que se producía por primera vez desde la implantación en el Ayuntamiento del nuevo sistema contable aplicable a las Entidades Locales (1992).

Ante esta ausencia de recursos suficientes (Remanente de Tesorería para gastos generales) y respecto al gasto corriente se adoptaron una serie de medidas que afectaron al Presupuesto aprobado y que ahora se liquida, en concreto:

- Inclusión en el expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito nº 1/2011 de 238 gastos comprometidos de 2010 financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por un importe concreto de 101.114,53 euros.
- Aprobación del Expediente de Suplementos de Crédito nº 2/2011 por un importe de 713.709,81 euros financiado con Remanente de Tesorería afectado (266.031,00 euros) para los gastos del capítulo VI y bajas por anulaciones, por un importe de 447.678,81 euros, de partidas de gasto corriente para financiar otras partidas de gasto corriente de ejercicios anteriores.

Este expediente junto con el de Incorporación sirvieron para financiar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2011 aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión de 24 de marzo de 2011 por un importe total de 912.805,38 euros, de los cuales corresponden a gasto corriente 480.103,19 euros. Se trataba de gastos del ejercicio 2010.

- Aprobación de los Expedientes de Suplementos de Crédito 3/2011 por un importe de 1.586.368,38 euros y el de Créditos Extraordinarios 1/2011 por un importe de 136.453,57 euros, ambos aprobados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 24 de marzo de 2011. El importe total de los mismos, 1.722.821,95 euros permitió hacer frente a los remanentes comprometidos del ejercicio 2010 que no pudieron incorporarse. Estos expedientes se financiaron con Bajas por anulación de los capítulos II y IV por el mismo importe.

Los tres hechos anteriores unidos al resto de expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito hacen que el Presupuestos de Gastos corrientes del Ayuntamiento de Logroño para 2011 haya tenido que responder tanto de los gastos propios del ejercicio 2011 como de los que tienen su origen o fueron realizados en 2010. Para dar una idea de dicho

impacto el cuadro siguiente recoge el ajuste efectuado en los créditos del Presupuesto de Gasto Corriente:

CONCEPTO	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	TOTAL GASTO CORRIENTE
<i>Incorporación Remanentes 1/2011</i>	0,00	53.676,46	0,00	47.438,07	101.114,53
TOTAL CRÉDITOS INCORPORADOS	0,00	53.676,46	0,00	47.438,07	101.114,53
<i>Suplementos de Crédito 3/2011</i>	12.153,78	1.475.297,10	0,00	98.917,50	1.586.368,88
<i>Créditos Extraordinarios 1/2011</i>	0,00	136.453,57	0,00	0,00	136.453,57
TOTAL CRÉDITOS INCORPORADOS	12.153,78	1.611.750,67	0,00	98.917,50	1.586.368,88
<i>Reconocimiento de Crédito</i>	0,00	699.205,59	0,00	9.109,10	708.314,69
TOTAL OTROS SUPLEMENTOS	0,00	699.205,59	0,00	9.109,10	708.314,69
TOTAL AJUSTE CRÉDITOS	12.153,78	2.364.632,72	0,00	155.464,67	2.532.251,17

Así pues los créditos totales para gasto corriente de 2011 que ascendieron a 115.169.731,28 euros fueron destinados tanto a hacer frente al gasto corriente exclusivo de 2011 (112.637.480,11 euros) como al gasto corriente nacido o ejecutado en 2010 (2.532.251,17 euros).

Este hecho pone de manifiesto que es posible la reducción del gasto corriente sin perturbación de los servicios que se prestan al ciudadano.

- c) El Presupuesto de 2011 ha tenido 76 Modificaciones Presupuestarias, por un importe global de 40.483.374,41 euros lo que representa el 21,02% por 100 de los créditos definitivos.

En el presente ejercicio ha aumentado el número de expedientes de modificación presupuestaria, pasando de 73 a 76. Su volumen, por el contrario, disminuye en 23.238.652,45 euros. En idéntico sentido el porcentaje de variación de las modificaciones sobre los créditos definitivos ha pasado del 27,46% en 2010 al 21,02% en 2011. Con independencia de los hechos señalados en el apartado anterior que afectan al gasto corriente, conviene señalar que frente a posturas que defienden el carácter vivo del Presupuesto local, hay que manifestar que la institución presupuestaria nació como instrumento de control, control ante la desconfianza del ciudadano acerca de las verdaderas intenciones económicas y de la capacidad de moderación en el uso de los fondos públicos por parte de los administradores de la cosa pública (ARNAL-SURIA, GONZÁLEZ PUEYO) pasando a ser en nuestros días un instrumento de racionalización del gasto público y de planificación de la actividad económica en un período de tiempo. Por tanto, difícilmente puede hablarse de planificación si ni siquiera se ejecuta lo inicialmente presupuestado o si los créditos aprobados con un destino son alterados a mitad de año.

Por otro lado, ese comportamiento de flexibilidad y cambio genera en los gestores de los programas una falta de disciplina presupuestaria, estando más preocupados en acaparar créditos para consignar en sus partidas que en optimizar las mismas haciendo lo mismo, al menos que en ejercicios anteriores, por menor importe. Este hecho es constatable cuando en varias de las partidas presupuestarias objeto de modificaciones, el crédito disponible al cierre del ejercicio es igual o superior al de las citadas modificaciones por lo que no queda justificada la necesidad de las mismas. En idéntico sentido este hecho ya fue manifestado por el Tribunal de Cuentas del Reino en su informe sobre la Fiscalización de la Actividad Económica Financiera del ayuntamiento de Logroño correspondiente al ejercicio 1997.

También se ha de señalar que las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Ayuntamiento Pleno (Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios), que han

ascendido a 8.068.028,34 euros, incumplen la declaración que expresamente consta en tales expedientes de modificación, de tratarse de un gasto concreto, específico y determinado, de imposible demora hasta el ejercicio siguiente, al no haber sido ejecutados en este ejercicio.

- d) El ritmo de ejecución de los créditos presupuestarios que estrictamente corresponden al ejercicio se incrementa para los remanentes de crédito incorporados al Presupuesto de 2011, procedentes de gastos no ejecutados en 2010. Tal inejecución se muestra en el siguientes cuadro:

EJECUCIÓN DE REMANENTES INCORPORADOS AL PRESUPUESTO 2011							
CONCEPTO	A INCORPORADO	B COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C EJECUTADO	PCTJE. C/A	D PENDIENTE DE PAGO	PCTJE. D/A
GTO. CTE.	101.114,53	90.401,91	89,41%	74.935,26	74,11%	150,00	0,15%
GTO. CAP	35.672.172,10	23.822.956,10	66,78%	18.419.760,34	51,64%	326.349,51	0,91%
TOTAL	35.773.286,63	23.913.358,01	66,85%	18.494.695,60	64,56%	326.499,51	10,35%

Esta ejecución del 64,56% no es buena, más si se tiene en cuenta que es su segundo año de vigencia (en algunos casos más). La tendencia en la ejecución de los Remanentes de crédito incorporados mejora (pasando del 53,86% al 64,56%), si bien se ha de manifestar que el importe de estos remanentes de crédito disminuye (pasando de 42.885.797,23 euros en 2010 a 35.773.286,63 euros en 2011).

Se ha separado en función de grupos y operaciones, entre corriente e inversiones, al objeto de matizar y precisar la afirmación anterior.

2.B. GASTOS CORRIENTES 2011 (Capítulos I al IV)

El siguiente cuadro muestra el resumen completo de la ejecución del gasto corriente, que estrictamente corresponde al ejercicio 2011, desagregada a nivel de capítulos, se excluyen, por tanto, los remanentes de crédito incorporados y los reconocimientos de crédito.

EJECUCIÓN GASTO CORRIENTE 2011							
CAPÍTULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C EJECUTADO	PCTJE. C/A	D PENDIENTE DE PAGO	PCTJE. D/A
I. GASTOS DE PERSONAL	44.700.621,52	44.319.500,71	99,15%	44.311.870,31	99,13%	905.149,70	2,02%
II. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	54.989.975,04	51.677.677,95	93,98%	50.915.063,71	92,59%	7.757.971,75	14,11%
III. GASTOS FINANCIEROS	1.547.500,00	1.524.292,57	98,50%	1.524.292,57	98,50%	0,00	0,00%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.122.205,50	12.834.647,80	97,81%	12.656.389,42	96,45%	576.406,71	4,39%
TOTAL GASTO CORRIENTE	114.360.302,06	110.356.119,03	96,50%	109.407.616,01	95,67%	9.239.528,16	8,08%

La ejecución del Gasto corriente es muy buena, al superar el 95 por 100 (95,67%).

Han de señalarse varios datos significativos respecto a los diferentes capítulos y su composición:

a) Capítulo I. GASTOS DE PERSONAL 99,13%

EJECUCIÓN CAPÍTULO I-2011							
CAPÍTULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A	D PENDIENTE DE PAGO	PCTJE. D/A
CRÉDITOS 2011	44.700.621,52	44.319.500,71	99,15%	44.311.870,31	99,13%	905.149,70	2,02%
REMANENTES	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---
RECONOCIMIENTOS	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---
TOTAL CAPÍTULO I	44.700.621,52	44.319.500,71	99,15%	44.311.870,31	99,13%	905.149,70	2,02%

No se han corregido las disfunciones que se vienen produciendo en la contabilización de algunas partidas debido al gran volumen de conceptos, a las modificaciones de los puestos de trabajo (máxime en un cambio Corporativo) y, sobre todo, a la carencia de una adecuada herramienta de gestión. Así, en el ejercicio 2011, los créditos inicialmente presupuestados 44.569.000,00 euros hubieran sido suficientes para hacer frente al gasto total ejecutado 44.311.870,31 euros. Las disfunciones apuntadas se siguen corrigiendo a través de expedientes de modificación presupuestaria, en concreto: Transferencias de crédito (6 por un importe positivo de 1.575.386,88 euros); Generaciones de Crédito por ingreso (1 por un importe de 154.838,40 euros) y Suplementos de Crédito (4 por un importe de 92.093,78 euros) a las que habría de añadirse las Bajas por anulación, aunque sean sólo fuentes de financiación de los expedientes anteriores (3 por importe de 116.120,66 euros). Las modificaciones totales netas ascendieron a 131.621,51 euros, cifra que supone una disminución respecto al ejercicio anterior (299.399,52 euros), si bien aumentó el número total de expedientes de 9 a 11.

La aplicación del Real Decreto Ley 8/2011, de 20 de mayo, por el que se adoptaron medidas Extraordinarias para la reducción del Déficit Público así como el cambio Corporativo hacen disminuir el gasto de personal con respecto al ejercicio anterior, pasando de 45.684.109,09 euros a 44.311.870,31 euros.

La ejecución del 99,13% del capítulo ha de considerarse como excelente.

Descendiendo a nivel de artículo, tendremos el siguiente desarrollo global:

EJECUCIÓN CAPÍTULO I 2011 POR ARTÍCULOS					
ARTÍCULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A
10. ALTOS CARGOS	734.332,62	729.447,00	99,33%	729.447,00	99,33%
11. PERSONAL EVENTUAL	352.262,12	352.107,81	99,96%	352.107,81	99,96%
12. PERSONAL FUNCIONARIO	27.625.390,69	27.602.673,78	99,92%	27.602.673,78	99,92%
13. PERSONAL LABORAL	590.860,70	512.134,49	86,68%	512.134,49	86,68%
14. OTRO PERSONAL	219.168,00	215.160,00	98,17%	215.160,00	98,17%
15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.314.053,10	4.279.154,23	99,19%	4.279.154,23	99,19%
16 CUOTAS Y PRESTACIONES SOCIALES	10.864.554,29	10.628.823,40	97,83%	10.621.193,00	97,76%
TOTAL CAPÍTULO I	44.700.621,52	44.319.500,71	99,15%	44.311.870,31	99,13%

b) Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 92,67%

EJECUCIÓN CAPÍTULO II 2011							
CAPÍTULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A	D PENDIENTE DE PAGO	PCTJE. D/A
CRÉDITOS 2011	54.989.975,04	51.677.677,95	93,98%	50.915.063,71	92,59%	7.757.971,75	14,11%
REMANENTES	53.676,46	49.438,84	92,11%	42.620,19	79,40%	150,00	0,28%
RECONOCIMIENTOS	699.205,59	699.205,59	100,00%	699.205,59	100,00%	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO II	55.742.857,09	52.426.322,38	94,05%	51.656.889,49	92,67%	7.758.121,75	13,92%

Igualmente, descendiendo al nivel de artículo, para los créditos exclusivos de 2011 tendremos:

EJECUCIÓN CAPÍTULO II 2011 POR ARTÍCULOS					
ARTÍCULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A
20. ARRENDAMIENTOS	377.142,00	320.009,27	84,85%	320.009,27	84,85%
21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO	3.557.876,49	3.143.367,18	88,35%	2.888.290,78	81,18%
22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	50.966.956,55	48.175.055,23	94,52%	47.667.517,39	93,53%
23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	88.000,00	39.246,27	44,60%	39.246,27	44,60%
TOTAL CAPÍTULO II	54.989.975,04	51.677.677,95	93,98%	50.915.063,71	92,59%

La ejecución del capítulo II en este ejercicio es buena (92,67%) para los créditos totales llegando al 92,59% para los créditos del ejercicio.

Centrándonos en la ejecución de los créditos que estrictamente pertenecen al ejercicio 2011 se ha de destacar el mínimo incremento en los créditos, a través de modificaciones presupuestarias computadas en términos netos, pasando de 54.624.500,00 euros a 54.989.975,04 euros (se incrementan en un 0,67% frente al 4,75% del ejercicio anterior). De estos créditos definitivos han quedado adjudicados (comprometidos) 51.677.677,95 euros, un importe inferior en 2.946.822,05 euros al crédito inicial (3.312.297,09 euros respecto a los créditos definitivos). De ellos fueron ejecutados 50.915.063,71 euros, lo que representa el 92,59% de los créditos definitivos. Por su parte, de esa ejecución, 7.757.971,75 euros se efectuaron o tuvieron entrada en la Intervención para su contabilización pasado el 22 de diciembre de 2011, lo que representa el 14,11% del ejercicio (hecho que mejora en 1,25 puntos porcentuales el dato del ejercicio anterior).

Esta situación pone de manifiesto, básicamente, dos cuestiones: el Presupuesto del capítulo II supera las necesidades de gasto real de funcionamiento del Ayuntamiento y la tendencia de los gestores presupuestarios y autoridades a acaparar créditos para sus programas más que a optimizar los recursos de los que disponen. Los gastos finales, salvo que respondan a contratos fijos o actividades a realizar durante las Navidades, son gastos voluntarios, perfectamente ejecutables con cargo al Presupuesto del ejercicio siguiente sin producir ninguna perturbación en la prestación de Servicios a los ciudadanos.

El volumen del saldo de compromisos (diferencia entre el ejecutado y el comprometido) asciende a 762.614,24 euros de los que gran parte se incorporarán al ejercicio 2012 a través del expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito financiados con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales para el que este año si hay financiación.

c) Capítulo III. Gastos Financieros 98,50%

A nivel de artículo presenta el siguiente desarrollo:

EJECUCIÓN CAPÍTULO III 2011 POR ARTÍCULOS					
ARTÍCULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A
31. INTERESES DE PRÉSTAMOS Y OP. FINANCIERAS	1.136.000,00	1.127.217,92	99,23%	1.127.217,92	99,23%
34. INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	411.500,00	397.074,65	96,49%	397.074,65	96,49%
TOTAL CAPÍTULO III	1.547.500,00	1.524.292,57	98,50%	1.524.292,57	98,50%

A nivel de artículo y capítulo la ejecución es excelente.

d) Capítulo IV. Transferencias corrientes 96,35%

EJECUCIÓN CAPÍTULO IV 2011							
CAPÍTULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A	D PENDIENTE DE PAGO	PCTJE. D/A
CRÉDITOS 2011	13.122.205,50	12.834.647,80	97,81%	12.656.389,42	96,45%	576.406,71	4,39%
REMANENTES	47.438,07	40.963,07	86,35%	32.315,07	68,12%	0,00	0,00%
RECONOCIMIENTOS	9.109,10	9.109,10	100,00%	9.109,10	100,00%	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO IV	13.178.752,67	12.884.719,97	97,77%	12.697.813,59	96,35%	576.406,71	4,37%

Descendiendo a nivel de artículo, se observa:

EJECUCIÓN CAPÍTULO IV 2011 POR ARTÍCULOS					
ARTÍCULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A
42. TRANSFERENCIAS AL ESTADO	118.300,00	118.300,00	100,00%	118.300,00	100,00%
44. A LOGROÑO DEPORTE, S.A.	4.415.000,00	4.415.000,00	100,00%	4.415.000,00	100,00%
45. TRANSFERENCIA A C.A.RIOJA	88.650,00	67.090,00	75,68%	67.090,00	75,68%
46. A FUNDACIÓN LOGROÑO TURISMO	1.390.325,00	1.390.325,00	100,00%	1.390.325,00	100,00%
47. TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	2.028.006,00	1.958.611,33	96,58%	1.958.611,33	96,58%
48. TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	4.856.924,50	4.660.321,47	95,95%	4.482.063,09	92,28%
49. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	225.000,00	225.000,00	100,00%	225.000,00	100,00%
TOTAL CAPÍTULO IV	13.122.205,50	12.834.647,80	97,81%	12.656.389,42	96,45%

Tanto la presupuestación como la ejecución son muy buenas, hecho destacable más si se tiene en cuenta la especial problemática que plantea la justificación de las subvenciones por los beneficiarios.

2.C. GASTOS DE CAPITAL 2011 (Capítulos VI al IX)

El cuadro siguiente muestra el resumen completo de la ejecución por capítulos, excluidos los créditos incorporados como remanentes y los reconocimientos de créditos para centrar la ejecución exclusivamente en los créditos de 2011.

EJECUCIÓN GASTOS DE CAPITAL-2011							
CAPITULO	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A	D PENDIENTE DE PAGO	PCTJE. D/A
VI. INVERSIONES REALES	28.963.254,94	8.497.035,76	29,34%	7.475.335,13	25,81%	855.959,29	2,96%
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	5.007.185,09	1.183.701,97	23,64%	987.199,89	19,72%	269.799,00	5,39%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	----	0,00	----	0,00	----
IX. PASIVOS FINANCIEROS	7.495.000,00	7.494.143,98	99,99%	7.494.143,98	99,99%	0,00	0,00%
TOTAL GASTO CAPITAL	41.465.440,03	17.174.881,71	41,42%	15.956.679,00	38,48%	1.125.758,29	2,71%

Lo anterior se analizará con más detalle por Capítulos.

a) Capítulo VI: INVERSIONES REALES: 41,78%

Separadamente el siguiente cuadro ofrece el desarrollo del Capítulo VI detallando la gestión de los créditos que pertenecen exclusivamente a 2011, de los remanentes de crédito incorporados del ejercicio 2010 y los reconocimientos de crédito habidos en el año:

EJECUCIÓN CAPITULO VI 2011							
CAPÍTULO	A CRÉDITOS DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A	D PENDIENTE DE PAGO	PCTJE. D/A
CRÉDITOS 2011	28.963.254,94	8.497.035,76	29,34%	7.475.335,13	25,81%	855.959,29	2,26%
REMANENTES	30.380.790,45	18.871.965,32	62,12%	17.165.885,49	56,50%	315.090,43	1,04%
RECONOCIMIENTOS	266.031,00	266.031,00	100,00%	266.031,00	100,00%	0,00	0,00%
TOTAL CAPITULO VI	59.610.076,39	27.635.032,08	46,36%	24.907.251,62	41,78%	1.171.049,72	1,63%

Las cifras anteriores son muy malas en sí.

La ejecución empeora sustancialmente en términos globales respecto a la del ejercicio anterior, pasando de 38.802.515,67 euros en 2010 a 24.905.251,62 euros en 2011 (porcentualmente disminuye del 43,43% al 41,78%). Desglosando sus componentes: mejora ligeramente la ejecución de remanentes, pasando del 55,08% al 56,60%, no obstante los mismos disminuyen pasando de 35.595.789,95 euros en 2010 a 30.380.790,45 euros en 2011. Las cifras por sí solas ponen de manifiesto tanto la ruptura del principio de anualidad presupuestaria, como la incapacidad municipal para gestionar determinados volúmenes de

inversión, aun cuando presupuestaria y financieramente sea posible. La afirmación anterior ha de matizarse teniendo en cuenta varios datos:

- El Capítulo VI alcanza casi los 60 millones de euros (59.610.076,39 euros).
- La caída del principal recurso de financiación, la enajenación de parcelas del Patrimonio Municipal del Suelo, consecuencia de la crisis económica, hace disminuir los créditos disponibles para la realización de inversiones que ha de abordarse con otras fuentes de financiación (préstamos, limitados por norma y subvenciones de capital, disminuidas por la propia crisis, que afecta, igualmente, a las Administraciones concedentes).
- El presente ejercicio se corresponde con el último presupuesto que ejecuta la Corporación surgida de las elecciones de 2007; esta situación tiene incidencia en el ciclo presupuestario por cuanto finalizan los grandes proyectos de legislatura, se replantean los presupuestados y aún no se inician los correspondientes a la nueva Corporación surgida de las elecciones de 2011. Esta situación puede observarse en el siguiente cuadro en el que se aprecia el acercamiento entre el gasto ejecutado y el gasto comprometido (adjudicado).

CONCEPTO/AÑO	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004
A. CRÉDITOS TOTALES	59.610.076,39	89.338.220,27	150.592.915,59	109.009.569,06	113.776.253,03	156.121.353,73	126.863.400,57	80.633.572,14
B. ADJUDICADO	27.635.032,08	55.040.056,44	68.579.580,48	46.316.258,46	74.630.114,34	100.101.208,74	74.323.662,76	38.738.584,09
PCTJE. ADJUDICACIÓN	46,36%	61,61%	45,54%	42,49%	65,59%	64,12%	58,59%	48,04%
C. EJECUTADO	24.907.251,62	38.802.515,67	47.128.035,12	30.714.822,77	60.661.772,12	62.014.583,64	31.769.576,94	22.936.622,12
PCTJE. EJECUCIÓN	41,78%	43,43%	31,29%	28,18%	53,32%	39,72%	25,04%	28,45%

Sin duda, en el hecho anterior incide la finalización y liquidación de las grandes obras municipales y los graves problemas derivados de ello. Este hecho se manifiesta en el cuadro siguiente que recoge las grandes inversiones que son las sometidas a fiscalización especial. Estas grandes obras representan el 66,45, por 100 de los créditos adjudicados o comprometidos del capítulo VI. Se constata tanto la fuerza atractiva que ejercen estas grandes obras al presentar en algunos casos modificados y complementarios a los Proyectos aprobados como los problemas derivados de la finalización y liquidación de las mismas.

FSCAESP REF.	DENOMINACIÓN DE LA OBRA/Gastos incluidos	CRÉDITOS COMPROMETIDOS	CRÉDITOS EJECUTADOS
		2011	2011
54	REFORMA Y EQUIPAMIENTO TEATRO BRETÓN Incremento IVA (año 2010) Modificado nº 1 (año 2010) Liquidación (2011)	385.168,10 168,12 249.999,99 134.999,99	385.168,10 168,12 249.999,99 134.999,99
50	CENTRO CÍVICO CULTURAL "GONZALO DE BERCEO" Incremento IVA (2010) Modificado nº 1 (2010) Liquidación (2011) Obras Complementarias y Liquidación Adecuación Espacios Libres (2011)	1.857.661,50 1.556,55 964.355,00 507.999,98 383.749,97	1.857.661,50 1.556,55 964.355,00 507.999,98 383.749,97
59	CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN NUEVO CENTRO ACOGIDA ANIMALES Anualidad (2009) Incremento IVA (2011)	517.998,31 506.676,31 11.322,00	517.998,31 506.676,31 11.322,00
67	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE LA CULTURA DEL RIOJA Anualidad 2010 Modificado nº 1 Anualidad 2011 e incremento IVA Modificado nº 2 (2011)	7.123.166,99 3.642.373,73 171.266,00 2.711.815,04 597.721,22	7.062.776,63 3.642.373,73 171.266,00 2.711.815,04 537.321,86

FSCAESP REF.	DENOMINACIÓN DE LA OBRA/Gastos incluidos	CRÉDITOS COMPROMETIDOS	CRÉDITOS EJECUTADOS
		2011	2011
68	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ETAP) "RÍO IREGUA". REDACCIÓN DEL PROYECTO DE NUEVO DEPÓSITO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A. AMPLIACIÓN E.T.A.P. RÍO IREGUA (Anualidad 2010) B. NUEVO DEPÓSITO (Anualidad 2010)	1.292.371,85 1.282.242,77 10.129,08	1.292.371,85 1.282.242,77 10.129,08
69	CONSTRUCCIÓN DE VIAL DE CONEXIÓN DEL BARRIO DE LA ESTRELLA CON EL SECTOR LOS LIRIOS Anualidad 2010 Liquidación 2011	121.588,23 90.316,18 31.272,05	121.588,23 90.316,18 31.272,05
70	PROYECTO BÁSICO DE CAFETERÍA, MIRADOR, EMBARCADERO E INSTALACIONES AUXILIARES EN EL PARQUE DE LA PLAYA Anualidad 2010 e incremento IVA Modificado nº 1	251.065,93 116.342,42 134.723,51	251.065,93 116.342,42 134.723,51
71	ESCUELA INFANTIL "EL ARCO" Anualidad 2010 Liquidación 2011 <i>Sin gastos 2011 (0,69 eur.)</i>	551.765,17 390.013,92 161.751,25 <i>0,00</i>	551.765,17 390.013,92 161.751,25 <i>0,00</i>
72	ESCUELA INFANTIL "EL CUBO" Anualidad 2010 Liquidación 2011 <i>Sin gastos 2011 (208.083,81 eur.)</i>	1.094.939,88 915.437,63 179.502,25 <i>0,00</i>	1.094.939,88 915.437,63 179.502,25 <i>0,00</i>
73	CENTRO DE LA CULTURA POPULAR RIOJANA Anualidad 2010 Liquidación 2011 <i>Sin gastos 2011 (50.507,16 eur.)</i>	492.686,18 403.341,10 89.345,08 <i>0,00</i>	492.686,18 403.341,10 89.345,08 <i>0,00</i>
74	CENTRO CÍVICO DE YAGÜE Anualidad 2010 Liquidación 2011 <i>Sin gastos 2011 (76.787,02 eur.)</i>	1.054.566,56 882.666,29 171.900,27 <i>0,00</i>	1.054.566,56 882.666,29 171.900,27 <i>0,00</i>
75	REURBANIZACIÓN DE AVENIDA DE BURGOS FASE I Anualidad 2010 Anualidad 2011	1.338.874,23 1.000.000,0 338.874,23	1.092.990,46 1.000.000,0 92.990,46
76	NUEVA ESTACIÓN DE AUTOBUSES. FASE I Anualidad 2010	2.281.041,24 2.281.041,24	1.149.685,29 1.149.685,29
TOTAL (2011)		18.362.894,17	16.925.264,09

- En el capítulo VI hay inversiones que, por sí solas, son capaces de distorsionar las cifras de ejecución del presupuesto. Así por ejemplo, en sentido positivo: Reforma y Equipamiento del Teatro Bretón, Centro Cívico Cultural "Gonzalo de Berceo", Construcción y Gestión de Nuevo Centro de Acogida de Animales, Construcción del Centro de la Cultura del Rioja, Ampliación de la ETAP Río Iregua y Nuevo Depósito, Proyecto Básico de Cafetería y Embarcadero, Escuelas Infantiles de "El Arco" y "El Cubo", Centro de la Cultura Popular Riojana, Centro Cívico de Yagüe y Reurbanización Avenida de Burgos. En sentido negativo sólo apuntar este año las obras de la Nueva Estación de Autobuses. Fase I.
- Igualmente, en el sentido anterior se mantiene la Aportación Municipal al PERI "Ferrocarril"; este gasto se consigna, no tanto para ser gastado, sino como previsión de recursos para el momento en que se desarrolle. A finales del 2011 el importe consignado en crédito asciende a 9.620.458,03 euros.

Se desarrolla ahora, por conceptos, la ejecución de los créditos del Capítulo VI, correspondiente exclusivamente al ejercicio 2011, (sin incluir ni reconocimiento de créditos ni remanentes):

EJECUCIÓN POR CONCEPTOS CAPÍTULO VI						
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO ADJUDICADO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A
609	INV. NUEVA INFRAESTRUCTURAS	4.983.316,24	220.020,09	4,42%	172.077,67	3,45%
619	INV. REPOS. INFRAESTRUCTURAS	9.279.986,34	1.495.185,16	16,11%	889.741,48	9,59%
622	INV. NUEVA EDIFICIOS	6.246.370,45	4.928.675,44	78,90%	4.847.248,02	77,60%
625	INV. NUEVA MOBILIARIO	2.592.972,37	373.833,51	14,42%	319.383,37	12,32%
632	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS	2.371.022,71	736.605,10	31,07%	633.865,41	26,73%
633, 634 y 635	INV. REP. MAQUINARIA, TRANSPORTES Y MOBILIARIO	947.874,83	146.218,26	15,43%	116.357,96	12,28%
636	EQUIPOS INFORMÁTICOS	186.000,00	15.224,02	8,18%	14.287,36	7,68%
641	APLICACIONES INFORMÁTICAS	865.000,00	160.375,30	18,54%	109.345,62	12,64%
650	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS	10.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
689	INV. BIENES PATRIMONIALES.	1.480.712,00	420.898,88	28,43%	373.028,24	25,19%
TOTAL	CRÉDITO EJECUTADO CAP. VI	28.963.254,94	8.497.035,76	29,34%	7.475.335,13	25,81%

En el presente ejercicio las cifras del capítulo se han visto incrementadas por la finalización de las obras y gastos de Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL) que comenzó en 2010. Con los datos del seguimiento contable efectuado podemos separar los remanentes de crédito procedentes de 2010 financiados con el FEESL de aquéllos que lo han sido con otros recursos municipales. Esta información se recoge en el cuadro siguiente:

EJECUCIÓN CAPÍTULO VI.- CRÉDITOS FINANCIADOS POR FONDOS FEESL					
CONCEPTO	A CRÉDITOS DEFINITIVO	B CRÉDITOS ADJUDICADOS	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A
REMANENTES FEESL	4.063.077,67	3.573.567,03	87,95%	3.573.567,03	87,95%
REMANENTES NO FEESL	26.317.712,78	15.298.398,29	58,13%	13.592.318,46	51,65%
TOTAL REMANENTES	30.380.790,45	18.871.965,32	62,12%	17.165.885,49	56,50%
CRÉDITOS EJERCICIO 2011	28.963.254,94	8.497.035,76	29,34%	7.475.335,13	25,81%
RECONOCIMIENTOS	266.031,00	266.031,00	100,00%	266.031,00	100,00%
CTOS. EJERCICIO	59.610.076,39	27.635.032,08	46,36%	24.907.251,62	41,78%

b) Capítulo VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 21,76%

Presenta el siguiente desglose, separando créditos del ejercicio, remanentes y reconocimientos de crédito:

EJECUCIÓN CAPÍTULO VII							
CAPÍTULO	A CRÉDITOS DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A	D PENDIENTE DE PAGO	PCTJE D/A
CRÉDITOS 2011	5.007.185,09	1.183.701,97	23,64%	987.199,89	19,72%	269.799,00	5,39%
REMANENTES	5.291.381,65	4.950.990,78	93,57%	1.253.874,85	23,70%	11.259,08	0,21%
RECONOCIMIENTOS	0,00	0,00	----	0,00	----	0,00	----
CAPITULO VII	10.298.566,74	6.134.692,75	59,57%	2.241.074,74	21,76%	281.058,08	2,73%

La ejecución del Capítulo VII es mala, empeorando respecto a la del ejercicio precedente. Igual que en apartados anteriores se desarrolla por artículos:

EJECUCIÓN POR ARTÍCULOS CAPÍTULO VII					
ARTÍCULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A
74. TRANSF. A LOGROÑO DEPORTE, S.A.	518.265,00	218.600,00	42,18%	218.600,00	42,18%
75. TRANSFERENCIAS A C.A. LA RIOJA	0,00	0,00	---	0,00	---
76. TRANSFERENCIA A LOGROÑO TURISMO	200.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
77. TRANSFERENCIAS A EMPRESAS	317.400,89	155.599,89	49,02%	155.599,89	49,02%
78. TRANSFERENCIAS A FAMILIAS INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	3.289.465,00	196.502,08	5,97%	0,00	0,00%
79. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	682.054,20	613.000,00	89,88%	613.000,00	89,88%
TOTAL CAPÍTULO VII	5.007.185,09	1.183.701,97	23,64%	987.199,89	19,72%

En el presente ejercicio la inejecución afecta a todos los artículos excepto el 79. Transferencias al exterior destinadas a Proyectos de Cooperación y Desarrollo.

Ha de destacarse igualmente tanto en los créditos del ejercicio como en los remanentes el impacto de las Ayudas a la Rehabilitación otorgadas por más de 5 millones de euros (5.147.492,86 euros), de las que sólo han sido justificadas subvenciones por importe de 1.253.874,75 euros, el 24,36%.

c) Capítulo VIII: ACTIVOS FINANCIEROS 0,00%

No ha habido ejecución en este capítulo.

d) Capítulo IX: PASIVOS FINANCIEROS 99,99%

La ejecución del capítulo es óptima.

EJECUCIÓN POR CONCEPTOS CAPITULO IX							
ARTÍCULO	A CRÉDITO DEFINITIVO	B GASTO COMPROMETIDO	PCTJE. B/A	C GASTO EJECUTADO	PCTJE. C/A	D PENDIENTE DE PAGO	PCTJE. D/A
911. Amortización Deuda Largo plazo Sector Público	181.000,00	180.232,48	99,58%	180.232,48	99,58%	0,00	0,00%
913. Amortización Deuda Largo plazo Fuera Sector Público	7.314.000,00	7.313.911,50	100,00%	7.313.911,50	100,00%	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO IX	7.495.000,00	7.494.143,98	99,99%	7.494.143,98	99,99%	0,00	---

3. REMANENTES DE CRÉDITO

Los remanentes de crédito no son más que los créditos no ejecutados del Presupuesto de Gastos; en el ejercicio 2011 han ascendido a **47.740.038,11 euros**, lo que representa 24,79% del gasto total previsto. Estos remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, salvo excepciones legalmente previstas y en función de la existencia de recursos suficientes para ello, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

4. REMANENTE DE TESORERÍA

El importe del Remanente de Tesorería Total asciende a **26.630.123,79 euros**. Esta cifra disminuye respecto a la del ejercicio anterior variando también sus componentes.

Analizando sus componentes puede observarse la menor liquidez inmediata al disminuir el importe de la existencia final de caja (14.883.145,19 euros), la disminución anterior se compensa con la diferencia positiva de 11.746.978,60 euros entre los deudores pendientes de cobro (29.398.557,29 eur.) y los acreedores pendientes de pago (17.651.578,69 eur.).

En el presente ejercicio ha de ajustarse, además de en los gastos financiados con Remanente de Tesorería Afectado, en los ingresos afectados que no financian gasto concreto alguno.

Por último, el Remanente e Tesorería para gastos generales queda en **1.922.148,42 euros**, operando sobre el mismo una ligera, pero fundamental mejoría, de 730.734,26 euros, con respecto al del ejercicio anterior (1.191.414,16 euros) que permitirá hacer frente a la Incorporación de Remanentes de Crédito de gastos corrientes.

5. MEDIDAS QUE SE PROPONEN:

De lo aquí expuesto, se proponen para su consideración las siguientes medidas correctoras:

1. Volver a aprobar el Presupuesto para su entrada en vigor el 1 de enero de 2013, Presupuesto que huya de criterios incrementalistas o de mero mantenimiento del gasto por programas. El control del gasto y la limitación del ingreso son los ejes fundamentales de cualquier medida presupuestaria a adoptar.
2. Requerir a los gestores y responsables de los programas presupuestarios una mayor rigidez en cuanto al gasto a final de ejercicio, que permita separar el gasto real y necesario de final de año, del gasto anticipado para el ejercicio siguiente.

Igualmente debe requerirse de los gestores una mayor disciplina respecto al plazo de tramitación de los gastos.

Las medidas tomadas en noviembre para limitar el gasto del último mes no funcionaron puesto que los gestores anticiparon a ese mes y a las primeras fechas del mes de diciembre las adquisiciones y servicios. Así según consulta efectuada a la Jefa del Negociado de Pagos, de la información extraída del Módulo de Facturación, se constata que en el mes de diciembre se registraron 2.370 facturas de las 11.952 registradas en el ejercicio, lo que representa el 19,83% del ejercicio. Por contra se detecta el descenso de las facturas contabilizadas con fecha 31 de diciembre de 2011 que fueron 1.196 lo que representa el 10,00% del ejercicio (mejorando en 4,81 por 100). En euros en ese día se registran facturas por valor de 4.648.702,52 euros, lo que representa el 6,21 de la totalidad de facturas del ejercicio que ascendieron a 74.769.006,04 euros. Ha de manifestarse que en 2011 se produjo un importantísimo descenso de la facturación, 1.023 facturas menos por un importe inferior en 15.890.371,49 euros respecto a 2010.

3. Debe elaborarse el documento denominado Plan Cuatrienal de Inversiones previsto en el artículo 166.1 a) T.R.L.H.L, actualizándolo y haciéndolo coincidir con la plurianual de inversiones para evitar y corregir algunas de las deficiencias que está produciendo la aplicación de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria
4. Igualmente para las grandes inversiones municipales debiera elaborarse previamente una Memoria Económica que analizará la capacidad municipal no sólo para su ejecución sino por su apertura y para el sostenimiento de las mismas a lo largo del tiempo. No puede volver a producirse la situación actual de edificios finalizados que permanecen cerrados y sin uso por incapacidad municipal para dotarlos de contenido y para mantenerlos abiertos (p.e.: Centro de la Cultura del Rioja; Centro Cívico Cultural Gonzalo de Berceo replanteado durante su ejecución a Biblioteca Municipal Rafael Azcona; Centro de la Cultura Popular Riojana, Edificio en Travesía Excuevas nº 1 “Casa de la Inquisición” o Embarcadero).
5. Debiera vigilarse el cumplimiento exacto y en los términos pactados de los grandes contratos municipales y su crecimiento. Así deben tomarse las medidas oportunas respecto a los grandes contratos de obra.

6. Sería deseable tender al equilibrio entre los gastos e ingresos en servicios que son financiados con ingresos de los usuarios.
7. Aun cuando la siguiente afirmación escapa del contenido del presente informe (por afectar a varios presupuestos) y de la posibilidad de remedio interna (por afectar a los municipios españoles que están en el mismo régimen legal que Logroño), se ha de manifestar que el impacto de la reforma de 2002 no es neutro para el Ayuntamiento, debiendo estudiarse fórmulas que permitan corregirlo (internas y externas).
8. Mejora del nivel de información que proporcionan los gestores presupuestarios respecto a las subvenciones recibidas, vigilancia de los convenios suscritos con Administraciones Públicas y su justificación y mejora del nivel de recaudación respecto a las deudas de Entidades Públicas liquidando incluso, cuando proceda, intereses de demora.
9. Mejora del sistema de gestión, liquidación y recaudación de las ejecuciones subsidiarias y de las cuotas de urbanización cuando se impongan, tratando de disminuir la amplia diferencia existente entre el plazo de pago de la obra y el del ingreso de la financiación. En este sentido ha de procederse de forma inmediata a la liquidación de las cuotas pendientes correspondientes a obras ya finalizadas y utilizar la opción de los anticipos.
10. Debe hacerse coincidir en un mismo ejercicio tanto la adjudicación, escrituración (entrega del bien) y el pago de las enajenaciones de Patrimonio Municipal del Suelo, tanto las que tienen su origen en concursos de colaboración o enajenación de suelo, como las derivadas de convenios urbanísticos y permutas.

Ha de recomendarse el empleo con carácter restrictivo y excepcional de los ingresos derivados del Patrimonio Municipal del Suelo para finalidades distintas del mismo.

En el mismo sentido, debe requerirse a que antes de iniciarse los expedientes de enajenación se depure la realidad física, jurídica y urbanística de los bienes a enajenar.

11. Ha de vigilarse atentamente la evolución y crecimiento de la Empresa municipal Logroño Deporte, S.A., las decisiones de la misma, dado su nivel de autofinanciación, van a tener efectos presupuestarios.
12. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 218 T.R.L.H.L. se han de señalar las siguientes anomalías detectadas en cuanto a ingresos:

- No obstante lo manifestado con motivo de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño del ejercicio 2010 respecto al canon de la Concesión para el Diseño, Puesta a Disposición, Mantenimiento, Conservación y Explotación de Diversos Elementos de Mobiliario Urbano de interés General, la situación no fue corregida en el ejercicio 2011, manteniéndose el importe reconocido sin recaudación alguna. Ha sido en enero de 2012 cuando la situación anterior se ha corregido, si bien supondrá la anulación de derechos de ejercicios cerrados y el pago diferido de la misma en ese ejercicio.
- Del control efectuado a través del Módulo de Compromisos de Ingreso se han detectado una inactividad de las Unidades Gestoras respecto a las siguientes subvenciones otorgadas:

SUBVENCIÓN	ENTE DE PROCEDENCIA	AÑO	IMPORTE
Actividades Ámbito de la Biodiversidad	Fundación Biodiversidad	2009	119.445,80 euros
Transporte Urbano en Bicicleta	Comunidad Autónoma de La Rioja	2010	174.304,59 euros
TOTAL	(2)	---	293.750,39 euros

Estas subvenciones generaron en su día crédito, habilitando gasto y su no reconocimiento o pérdida, incidirá sobre el Presupuesto del año en que se produzca.



- Debe procederse de forma inmediata a la depuración de los saldos de Multas de Tráfico de ejercicios anteriores reiteradamente devueltas por esta Intervención al no justificarse suficientemente ni el motivo concreto ni la forma jurídica que motiva la baja en cuentas (anulación por prescripción, rectificación o insolvencia).

Evidentemente, ninguna de estas medidas puede corregir las disfunciones manifestadas en un solo Presupuesto, pero sí a medio plazo. En este sentido debe recordarse que el ejercicio 2012 es el año final del Plan Económico Financiero (2010-2012) de Reequilibrio para el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Ayuntamiento de Logroño, y el momento en que se medirá dicho cumplimiento con todo lo que pudiera derivarse respecto al acceso al crédito para financiar inversiones o a la implantación de nuevas, y más duras, medidas de ajuste.

Logroño a 2 de marzo de 2012

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Víctor López de Turiso Rodríguez

4. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2011

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

III RESULTADO PERSUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. operaciones corrientes	121.864.190,98	110.190.865,96		11.673.325,02
b. Otras operaciones no financieras	7.941.451,22	27.148.326,36		-19.206.875,14
1. Total operaciones no financieras (a + b)	129.805.642,20	137.339.192,32		-7.533.550,12
2. Activos financieros	1.021.681,22	0,00		1.021.681,22
3. Pasivos financieros	12.370.000,00	7.494.143,98		4.875.856,02
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	143.197.323,42	144.833.336,30		-1.636.012,88
AJUSTES				
4. Creditos gastados financiados con remanente de tesoreria con gastos generales			863.600,59	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			10.714.788,46	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.144.557,20	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				4.797.818,97

5. REMANENTE DE TESORERIA

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

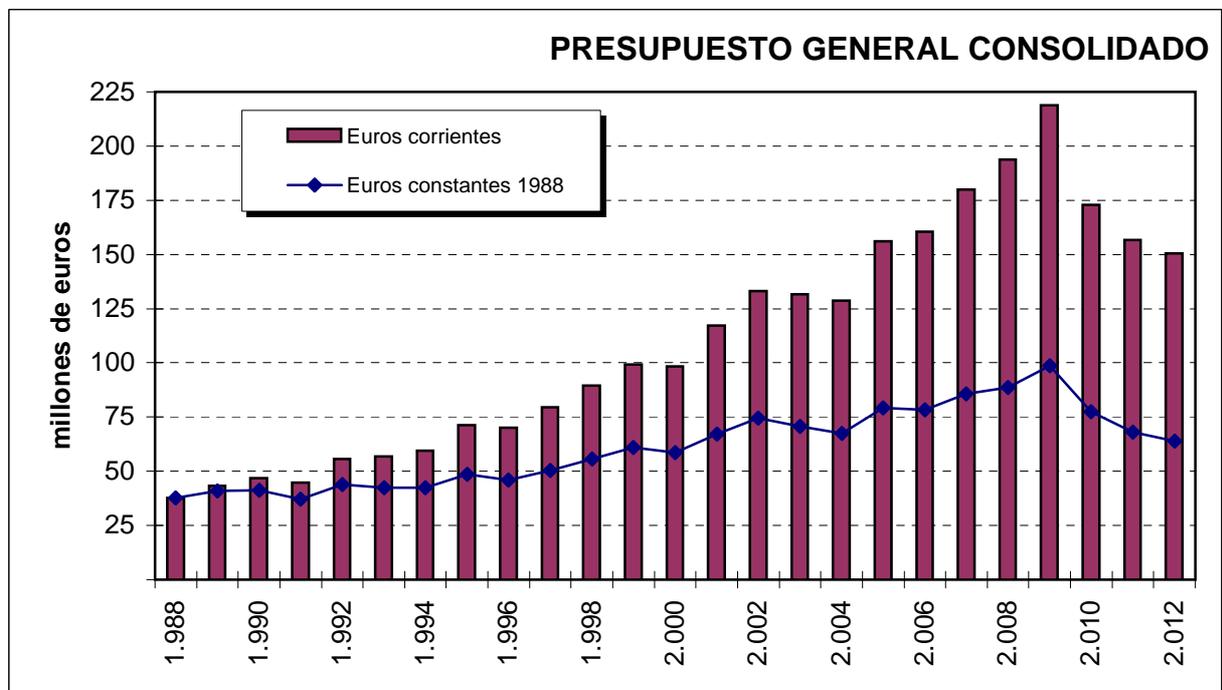
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2011		IMPORTES AÑO 2010	
1. (+) Fondos líquidos.....		14.883.145,19		26.771.869,14
2. (+) Derechos pendientes de cobro.....		29.398.557,29		32.758.951,43
(+) del Presupuesto corriente.....	13.671.768,77		16.543.036,25	
(+) de Presupuestos cerrados.....	13.704.989,53		13.656.748,86	
(+) de operaciones no presupuestarias.....	2.627.706,86		3.480.905,91	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.....	-605.907,87		-921.739,59	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago.....		17.651.578,69		29.429.523,00
(+) del Presupuesto corriente.....	10.691.785,96		20.049.496,26	
(+) de Presupuestos cerrados.....	1.986.378,80		3.709.327,33	
(+) de operaciones no presupuestarias.....	4.973.413,93		5.670.699,41	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....	0,00		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		26.630.123,79		30.101.297,57
II. Saldos de dudoso cobro.....		5.150.946,82		2.100.000,00
III. A Exceso de financiación afectada.....		15.719.869,11		23.163.031,21
III. B Ingresos finalistas pendientes de afectar.....		3.837.159,44		3.646.852,20
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III).....		1.922.148,42		1.191.414,16

6. GRÁFICOS Y ESTADÍSTICAS PRESUPUESTARIAS

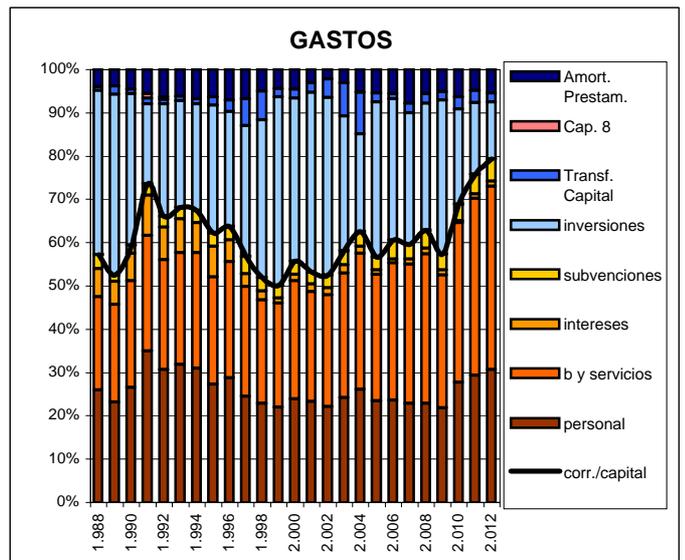
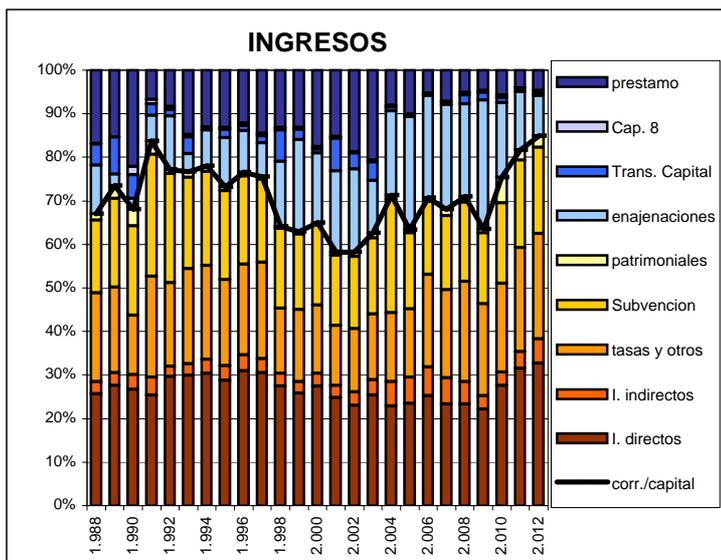
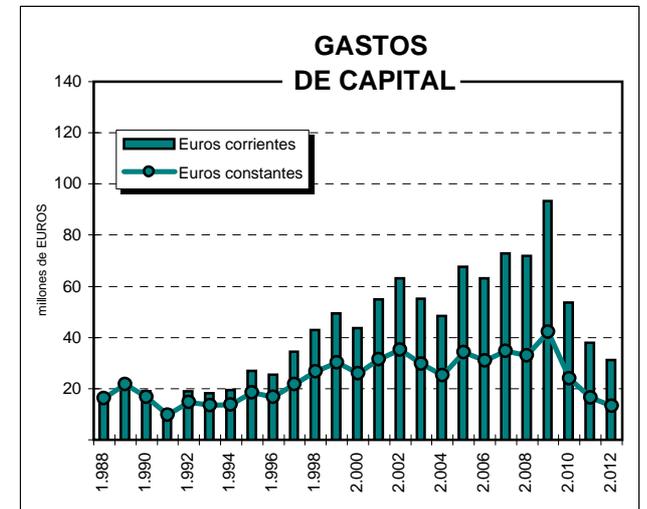
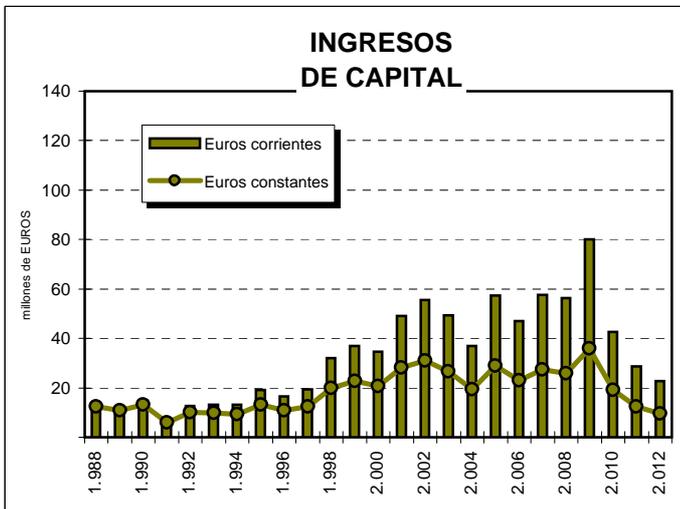
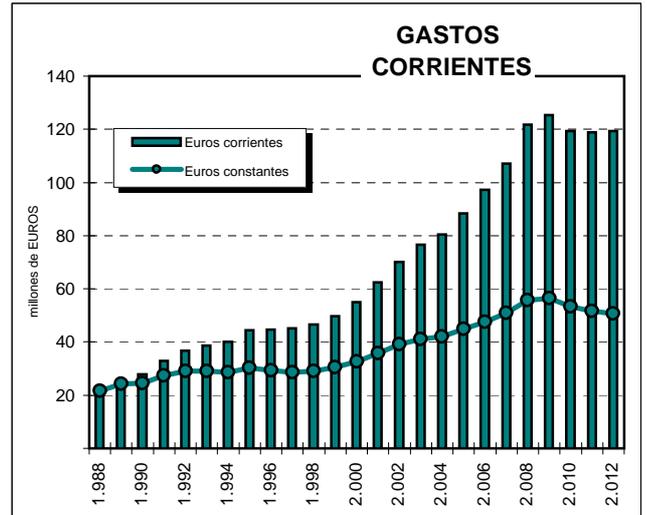
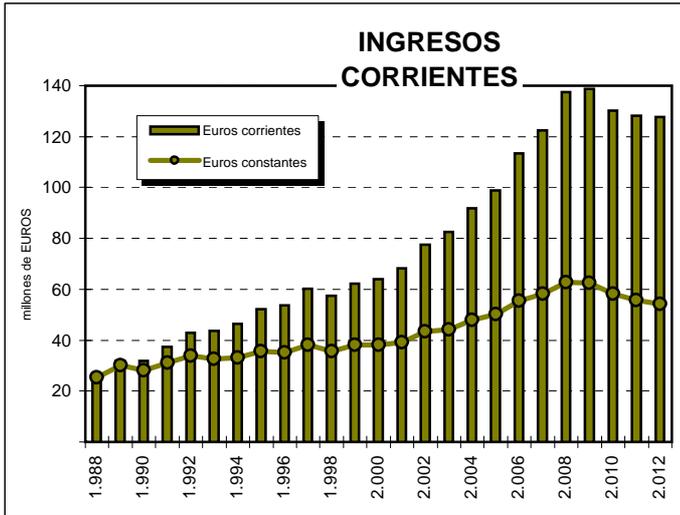
1.- PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

INGRESOS POR CAPITULOS		2.009	2.010	2.011	2.012
1	Impuestos Directos	48.493.000,00	47.787.050,00	49.526.000,00	49.272.000,00
2	Impuestos Indirectos	6.753.900,00	5.183.580,00	5.988.000,00	8.260.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	46.123.051,00	35.190.582,00	37.337.400,00	36.501.000,00
4	Transferencias Corrientes	35.551.870,00	32.071.134,00	31.489.000,00	29.730.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.859.179,00	10.095.654,00	3.831.000,00	4.015.000,00
	Operaciones Corrientes	138.781.000,00	130.328.000,00	128.171.400,00	127.778.000,00
6	Enajenación Inversiones reales	64.962.729,00	29.606.744,00	20.725.000,00	13.995.000,00
7	Transferencias de Capital	3.664.286,00	2.049.256,00	415.434,00	562.000,00
8	Activos Financieros	952.985,00	990.000,00	999.566,00	1.005.000,00
9	Pasivos Financieros	10.370.000,00	10.000.000,00	6.500.000,00	7.150.000,00
	Operaciones de Capital	79.950.000,00	42.646.000,00	28.640.000,00	22.712.000,00
	TOTAL INGRESOS	218.731.000,00	172.974.000,00	156.811.400,00	150.490.000,00

GASTOS POR CAPITULOS		2.009	2.010	2.011	2.012
1	Gastos de personal	47.618.000,00	48.089.500,00	45.942.000,00	46.239.500,00
2	Gastos en bienes y servicios	67.156.000,00	63.544.000,00	64.230.600,00	63.693.500,00
3	Gastos Financieros	2.681.500,00	811.500,00	1.511.500,00	1.747.000,00
4	Transferencias Corrientes	7.902.500,00	6.792.000,00	7.188.300,00	7.726.000,00
	Operaciones Corrientes	125.358.000,00	119.237.000,00	118.872.400,00	119.406.000,00
6	Inversiones reales	77.865.000,00	38.026.000,00	25.969.265,00	19.813.000,00
7	Transferencias de Capital	4.185.000,00	4.655.000,00	4.288.735,00	3.116.000,00
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	11.323.000,00	11.056.000,00	7.681.000,00	8.155.000,00
	Operaciones de Capital	93.373.000,00	53.737.000,00	37.939.000,00	31.084.000,00
	TOTAL GASTOS	218.731.000,00	172.974.000,00	156.811.400,00	150.490.000,00



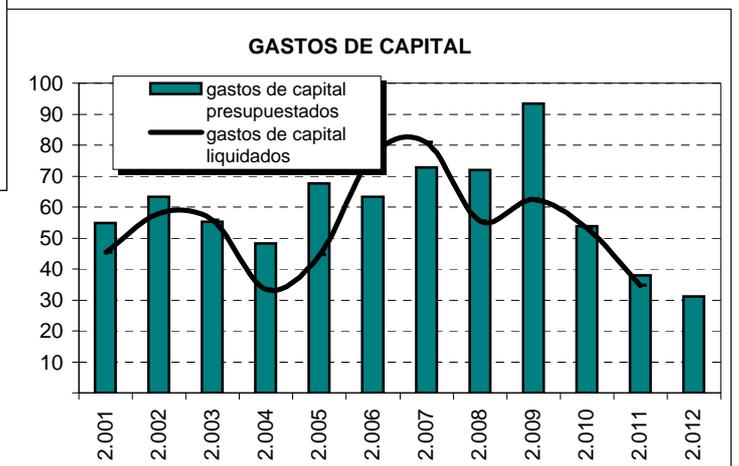
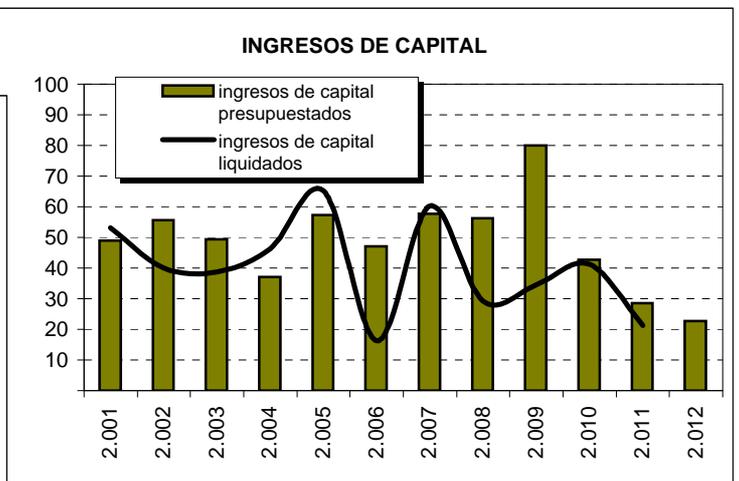
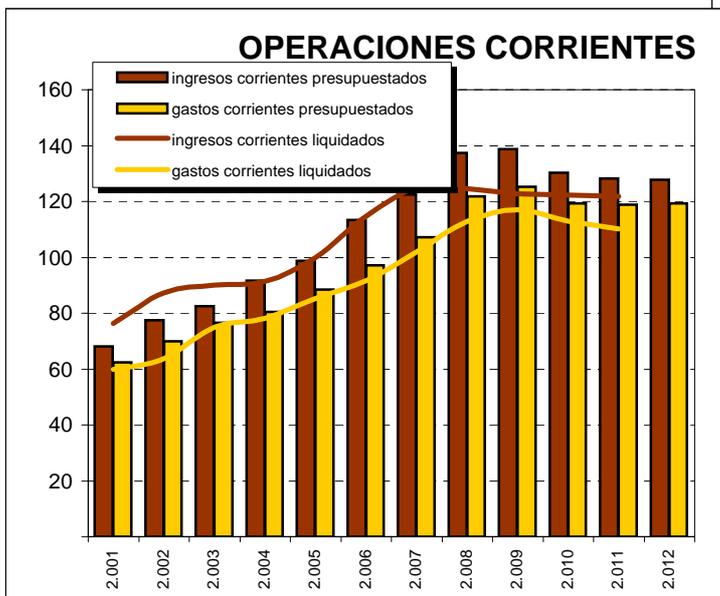
PRESUPUESTO. Operaciones corrientes / capital



2.- PRESUPUESTO LIQUIDADO

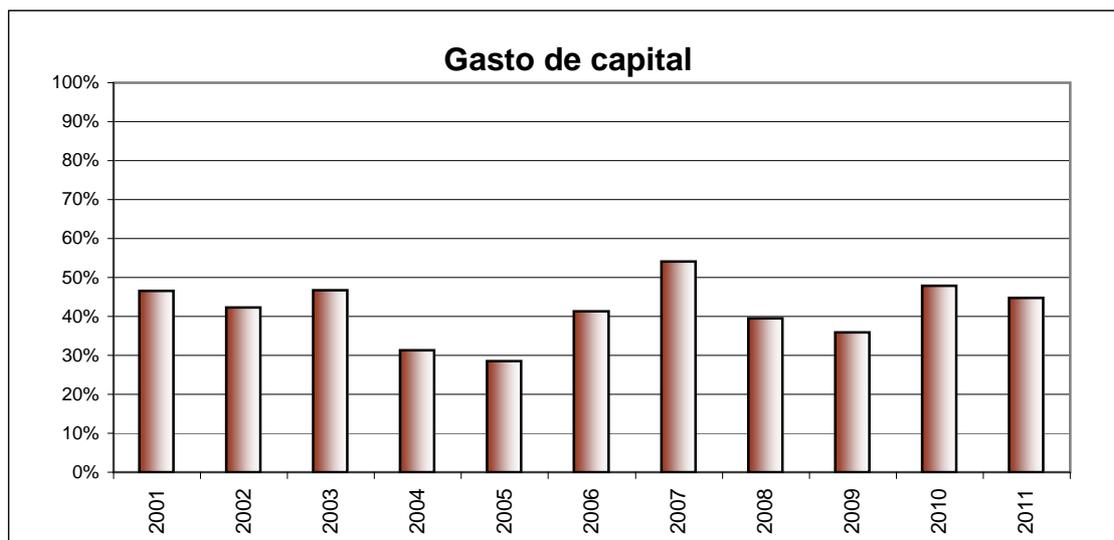
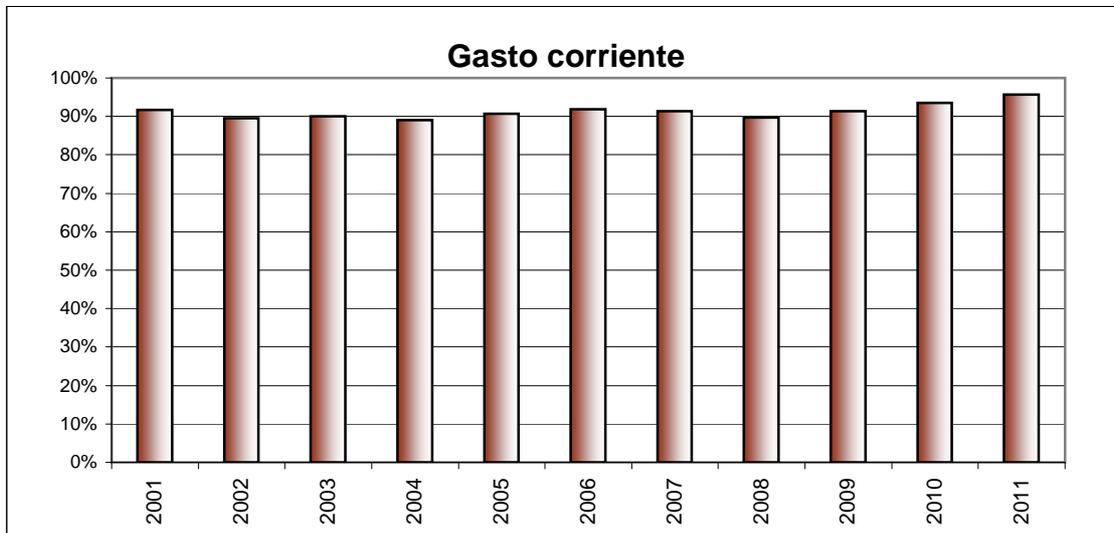
DERECHOS LIQUIDADOS		2.008	2.009	2.010	2.011
1	Impuestos Directos	44.485.879,47	47.674.922,67	48.231.640,05	48.736.510,72
2	Impuestos Indirectos	7.715.381,84	6.482.251,81	5.845.527,66	5.851.635,63
3	Tasas y Otros Ingresos	32.989.291,51	33.686.357,59	32.503.773,93	32.450.280,00
4	Transferencias Corrientes	36.477.084,13	33.214.193,27	34.024.362,50	31.591.241,44
5	Ingresos Patrimoniales	2.814.093,92	1.727.154,75	1.751.741,51	3.234.523,19
	Operaciones Corrientes	124.481.730,87	122.784.880,09	122.357.045,65	121.864.190,98
6	Enajenación Inversiones reales	10.035.025,03	2.783.714,60	13.327.789,10	3.131.326,80
7	Transferencias de Capital	1.172.514,64	18.952.188,29	17.481.109,74	4.810.124,42
8	Activos Financieros	453.853,75	2.185.323,81	1.026.414,69	1.021.681,22
9	Pasivos Financieros	17.608.320,00	10.560.000,00	9.453.792,00	12.370.000,00
	Operaciones de Capital	29.269.713,42	34.481.226,70	41.289.105,53	21.333.132,44
	TOTAL DERECHOS	153.751.444,29	157.266.106,79	163.646.151,18	143.197.323,42

OBLIGACIONES RECONOCIDAS		2.008	2.009	2.010	2.011
1	Gastos de personal	42.980.704,32	45.609.832,53	45.684.109,09	44.311.870,31
2	Gastos en bienes y servicios	52.287.127,35	54.913.056,20	52.838.062,36	51.656.889,49
3	Gastos Financieros	2.327.247,36	1.479.573,48	640.244,20	1.524.292,57
4	Transferencias Corrientes	15.348.386,10	15.108.053,80	13.704.911,25	12.697.813,59
	Operaciones Corrientes	112.943.465,13	117.110.516,01	112.867.326,90	110.190.865,96
6	Inversiones reales	30.714.822,77	47.128.035,12	38.802.515,67	24.907.251,62
7	Transferencias de Capital	14.377.509,49	4.046.740,90	2.962.994,06	2.241.074,74
8	Activos Financieros				0,00
9	Pasivos Financieros	10.432.678,21	11.319.182,18	11.466.810,66	7.494.143,98
	Operaciones de Capital	55.525.010,47	62.493.958,20	53.232.320,39	34.642.470,34
	TOTAL OBLIGACIONES	168.468.475,60	179.604.474,21	166.099.647,29	144.833.336,30



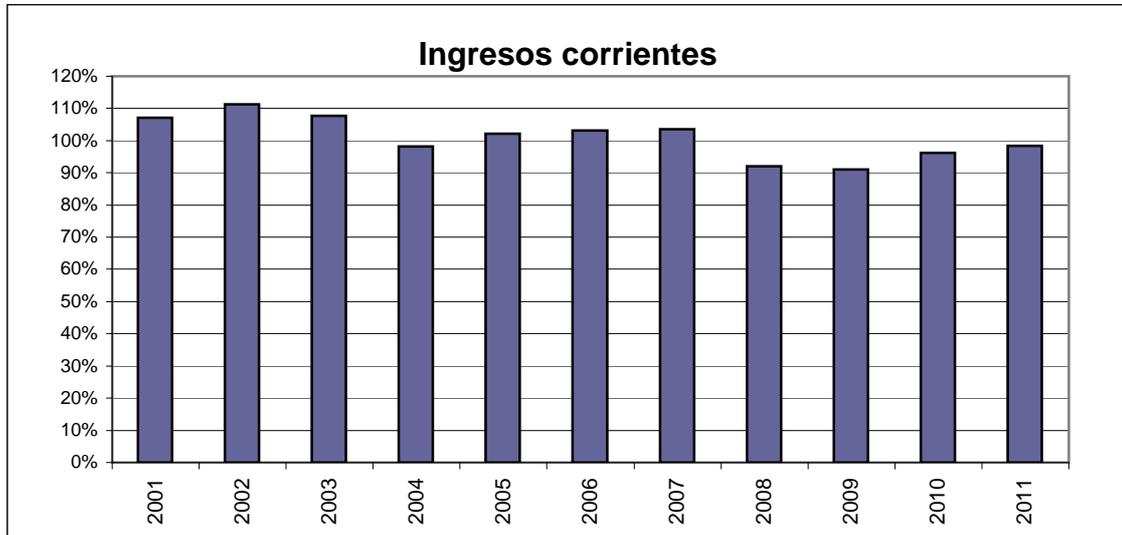
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Obligaciones reconocidas/Creditos definitivos



EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Derechos Reconocidos/Prevision definitiva



3.- FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO

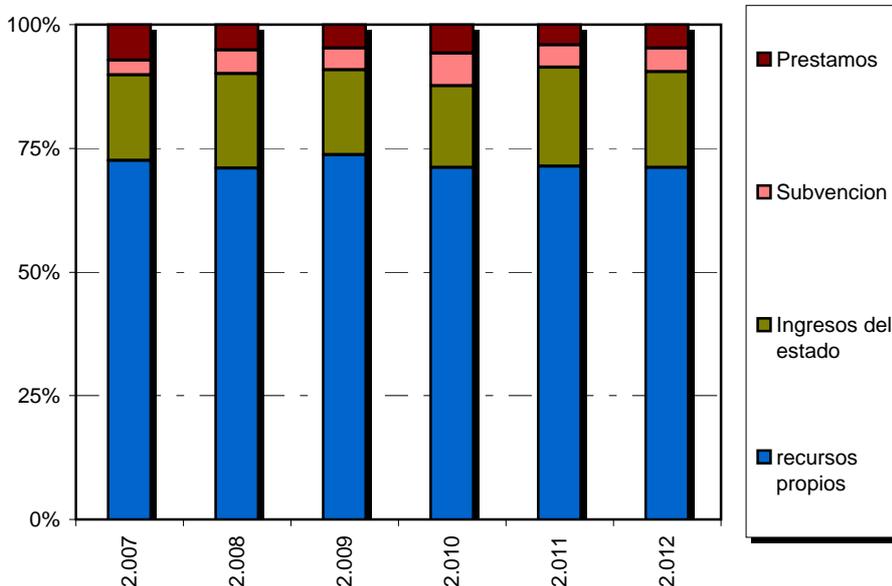
PRESUPUESTO INICIAL

INGRESOS POR CAPITULOS	2.009	2.010	2.011	2.012
RECURSOS PROPIOS	161.159.944,00	122.954.080,00	111.904.996,00	106.915.371,00
PARTICIPACION INGRESOS DEL ESTADO	37.431.900,00	28.601.510,00	31.302.430,00	29.242.299,00
TRANSFERENCIAS	9.769.156,00	11.418.410,00	7.103.974,00	7.182.330,00
FINANCIACION AJENA	10.370.000,00	10.000.000,00	6.500.000,00	7.150.000,00
TOTAL	218.731.000,00	172.974.000,00	156.811.400,00	150.490.000,00

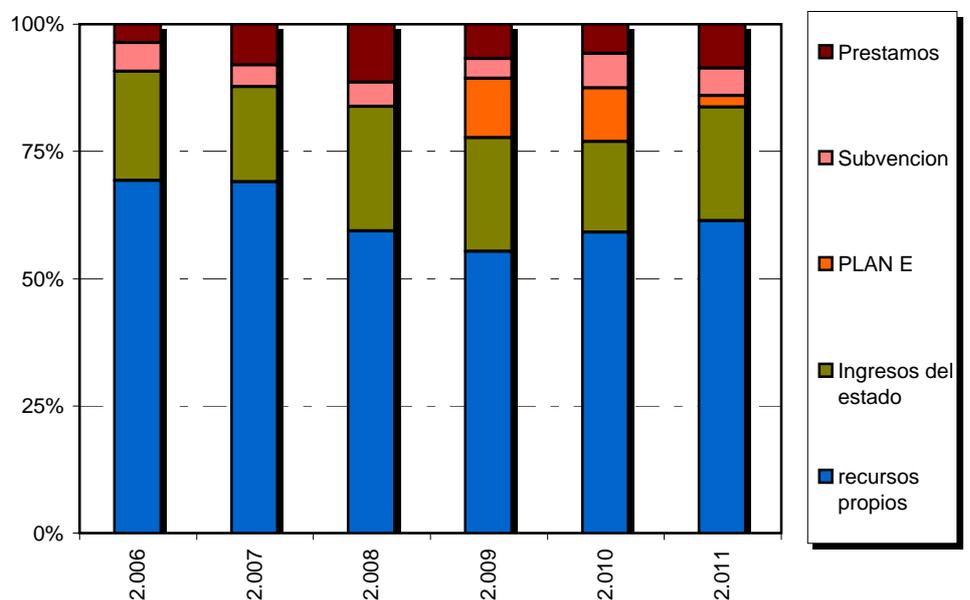
PRESUPUESTO LIQUIDADO

INGRESOS POR CAPITULOS	2.009	2.010	2.011	2.012
RECURSOS PROPIOS	87.108.284,83	96.786.626,02	87.920.553,56	
INGRESOS DEL ESTADO	35.054.276,36	29.007.568,57	31.861.753,65	
PLAN E	18.306.017,66	17.319.966,24	3.226.356,06	
TRANSFERENCIAS	6.237.527,94	11.078.198,35	7.815.660,15	
FINANCIACION AJENA	10.560.000,00	9.453.792,00	12.370.000,00	
TOTAL	157.266.106,79	163.646.151,18	143.194.323,42	0,00

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL



FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO LIQUIDADO



4.- AHORRO / DEFICIT

CONCEPTOS	2.008	2.009	2.010	2.011
1 Ingresos Corrientes. (Cap.1 al 5)	124.481.730,87	122.784.880,09	122.357.045,65	121.864.190,98
2 Gastos Corrientes. (Cap. 1 al 4)	112.943.465,13	117.110.516,01	112.867.326,90	110.190.865,96
3 Ahorro Bruto (1-2)	11.538.265,74	5.674.364,08	9.489.718,75	11.673.325,02
4 Ingresos Capital No Financieros. (Cap. 6 y 7)	11.207.539,67	21.735.902,89	30.808.898,84	7.941.451,22
5 AUTOFINANCIACIÓN (3+4)	22.745.805,41	27.410.266,97	40.298.617,59	19.614.776,24
6 Gastos Capital No Financieros. (Cap 6 y 7)	45.092.332,26	51.174.776,02	41.765.509,73	27.148.326,36
7 Superavit/Déficit No Financiero (5-6)	-22.346.526,85	-23.764.509,05	-1.466.892,14	-7.533.550,12
8 Gastos financiadas con Remanente de Tesorería	36.129.182,04	27.955.241,29	13.636.465,11	11.777.100,64
10 Saldo financiero CORREGIDO	13.782.655,19	4.190.732,24	12.169.572,97	4.243.550,52

(*) valores liquidados

